

**EL POLITICO DE AMUSCO,
EUGENIO GARCIA RUIZ**

**DISCURSO DE LA INAUGURACION DEL CURSO
DE LA INSTITUCION "TELLO TELLEZ DE MENESES",
PRONUNCIADO EN 21 DE NOVIEMBRE DE 1983,
AMPLIADO**

**Por
PABLO CEPEDA CALZADA**

EL TEMA

Vamos a hablar de un político palentino muy discutido, que él, a su vez, discutió con muchos, cercanos, incluso, a sus cuadrantes ideológicos y que llegó a compartir, con las más destacadas figuras políticas, el protagonismo de los grandes acontecimientos de la vida nacional durante la segunda mitad del siglo XIX.

Así empezaba yo el discurso de la inauguración del Curso de la Institución "Tello Téllez de Meneses" el 21 de noviembre de 1983.

Aquel "dis-curso", por obra y gracia de la sugestión y envergadura del propio tema, se ha ido convirtiendo a través de varios meses, en una serie de "discursos"; concepto que reducido al común denominador —por emplear una fórmula matemática— y eliminando el prefijo "dis", ha venido a constituir una especie de "curso" sobre la personalidad y doctrina de Eugenio García Ruiz. "Curso" del cual soy consciente de lo abreviado y comprimido que ha quedado, pues la mayoría de las cuestiones que se abordan, por no decir todas, son susceptibles y exigirían más amplios desarrollos, así como nuevos enlaces o conexiones con otras complementarias y no menos sugerentes.

Más que coger yo un tema, es el tema el que me coge a mí, me sigue, me persigue, me compele a una nueva búsqueda de fuentes y su articulación con otras doctrinas. A veces, se siente uno como atrapado por él, y en el cerebro le bullen las ideas, incluso, aunque no piense en ello. Así se han fraguado las composiciones de mis ensayos.

Al fin, después de una aventura, en la que había momentos en que no se sabía cómo ni cuando iba a terminar, se logra cortar con el tema en el que venía trabajando y gozando, sumido y asumido en una paz, inquieta y bullidora; y es inquieta y es paz, porque el torbellino de figuras mentales que se mueven dentro de nos, paradójicamente, deparan un sosiego.

Y al sentirse ¿liberado? es cuando dice: ¡"basta! ¡hasta aquí hemos llegado!", y hay como otra doble emoción contradictoria: por un lado, cierta nostalgia de dejar ese encariñamiento, de tal manera que se piensa en

volver otra vez a él para decir lo que quedó en el tintero; por otro lado, ocurre que otro tema nos viene rondando y va imponiendo sus exigencias de que le dediquemos algún tiempo y nos ocupemos de él.

Ahí va, deshilvanado, el resultado de mi recogida y selección de fuentes y de mis reflexiones sobre el tema de Eugenio García Ruiz.

NOTICIA DE EUGENIO GARCIA RUIZ

En este apartado vamos a ofrecer unos datos biográficos de Eugenio García Ruiz, espigados de aquí y de allá, recogidos de fuentes dispersas. Aunque relativamente aislados, ya que, en ningún caso, constituyen siquiera un esbozo de biografía, pueden ser significativos como hechos que nos revelan el torrencial fervor liberal, inhibido o sofrenado, a veces, por la aversión a los desórdenes y a la anarquía y por su sentido de unidad nacional.

En los apartados posteriores, nos adentraremos más en los contenidos ideológicos, a través de cuya exposición se pondrán de manifiesto momentos importantes de su vida, insertos en grandes acontecimientos políticos.

Eugenio García Ruiz nace en la villa de Amusco el 15 de noviembre de 1818, siendo sus padres Juan García y María Ruiz; sus abuelos paternos Alejandro García, natural de Monzón y Juana Ruiz; maternos Pedro Ruiz y María Pesquera, naturales de Monzón. Recibe el sacramento del bautismo el 17 del mismo mes y año, administrado por don Félix de la Torre, Preste y con licencia de don Leoncio Téllez, cura párroco, siendo sus padrinos, don Alejandro y doña Juana (1).

José Alonso Ojeda manifiesta que la izquierda palentina del siglo XIX está representada por Eugenio García Ruiz. "El doctor de Amusco" — continúa diciendo—, que así se le llamaba, está amasado con levadura liberal y aventurera. Es un producto típico de la Tierra de Campos: triqueño, enjuto, nervioso... De casta le viene al galgo. Su padre, liberalote, admirador de Riego, había peleado más de una vez contra los carlistas de Frómista" (2).

Eugenio García Ruiz estudió Latín y Humanidades en Frómista (3).

Como él mismo relata, en 1º de agosto de 1835, siendo aún muy joven, empuñó una carabina contra el bando apostólico. Salió en unión de otros de

1. Archivo Parroquial de Amusco. Libro de Bautizados, núm. 13, fol. 246. Estos datos me han sido facilitados por don Alberto Atienza Huerta, párroco de Amusco.
2. Alonso Ojeda, José: "*Palencia en el siglo XIX. Sucesos y menudencias que hacen historia palentina*", Palencia, 1949, p. 23.
3. Renedo Martino, Agustín: "*Escritores palentinos*", Madrid, 1919, p. 295.

Amusco y de Frómista y uno que había en Piña, llamado Salomón, “en persecución de facciosos a los montes que hay entre Carrión y Paredes de Nava”, hasta llegar al convento de franciscanos de Calahorra, junto a Rivas. Iba con su padre y su tío Feliciano, y otros miembros de la familia, expedición que fue “el bautismo al entrar a formar parte del partido liberal, que jamás he abandonado ni abandonaré” (4).

Cursó estudios de Filosofía en Palencia, y posteriormente pasó a la Universidad de Valladolid, en la que obtuvo el grado de Licenciado en Jurisprudencia en 1840 (5). Siendo estudiante de Jurisprudencia, en el año de 1836, salió de Valladolid con doscientos compañeros en persecución del canónigo Batanero, perteneciente éste a las fuerzas carlistas (6). En 1837 se alistó en el batallón denominado “Minerva”, que acaudilló don Claudio Moyado en Valladolid (7), “compuesto sólo de estudiantes entusiastas y decididos; y el miércoles santo de 1838, vio la facción de Negri coronando las alturas de San Isidro de dicha ciudad a menos de un tiro de bala de nosotros” (8).

En el año de 1840 fue nombrado Secretario de la Diputación de Palencia, donde continuó hasta 1844, en que, como consecuencia de la caída de Espartero, retiróse a su pueblo natal, donde ejerció la abogacía hasta 1853, en que se trasladó a Madrid (9).

Reconoce Alonso Ojeda que García Ruiz tiene “vocación para la prensa y la cosa pública, así que tan pronto como queda suelta por el país la res brava del progresismo, recibe de manos de Espartero la Jefatura de su partido en nuestra provincia. En Madrid intima con Olózaga y Sagasta” (10)

De estas dos personalidades, especialmente de Olózaga, hará múltiples referencias en sus escritos García Ruiz.

1. García Ruiz, Eugenio: “*La República democrática unitaria y la República federal*”, Madrid, junio, 1969, p. 3.
5. Rencelo Martino, Agustín: “*Escritores palentinos*”, Madrid, 1919, pps. 295-296.
6. García Ruiz, Eugenio: “*La República Democrática Unitaria y la República Federal*”, Madrid, 1869, p. 3.
7. Morales Moreno, José: “*El Excmo. Sr. D. Eugenio García Ruiz. Recuerdo*” en “*El Diario Palentino*”, de 13 de febrero de 1883.
8. García Ruiz, Eugenio: “*La República democrática unitaria y la República Federal*”, Madrid, 1969, p. 3.
9. Morales Moreno, José: “*El Excmo Sr. D. Eugenio García Ruiz. Recuerdo*”, “*El Diario Palentino*”, 13 de febrero de 1883.
10. Alonso Ojeda, José: “*Palencia en el siglo XIX. Sucesos y menudencias que hacen historia palentina*”, Palencia, 1949, p. 23.

José Morales Moreno alude también a que “al advenimiento de Espartero en 1840 y teniendo García Ruiz 21 años, le fue ofrecido el puesto de Jefe Político (hoy Gobernador) de Palencia,” a lo que, según este comentarista, modestamente no aceptó, por crecer que había otros de más méritos que pudieran desempeñarlo (11)

En su país le llamaban el “Doctor de Amusco”.

Espartero, como es sabido, fue nombrado Jefe del Gabinete por la Reina Gobernadora en octubre de 1840, Presidencia que ocupó hasta el 10 de mayo de 1841, fecha en que fue proclamado regente por las Cortes, cuyo mandato terminó en julio de 1843, en que partió para el destierro en un buque inglés desde la bahía de Cádiz.

Espartero fue, pues, la figura del progresismo en estos años.

Sobre estas fechas, de las que Alonso Ojeda dice que García Ruiz recibió la Jefatura del partido en nuestra Provincia, no hemos conseguido, hasta el presente, acceso a fuentes que nos concreten con mayor precisión la actividad política del amusqueño. A diferencia de las numerosas referencias que constantemente ofrece sobre sí mismo en sus publicaciones al narrar los acontecimientos que se producen años más tarde.

En todo caso, resalta su militancia en las filas del partido más avanzado de aquel entonces, el progresista. El partido demócrata aún no se había constituido.

Aquí nos asalta otra de las características de nuestro hombre: el problematismo de las relaciones con algunos personajes, en este caso, con Espartero. Problematismo que, quizá, podríamos generalizar hasta configurarle como una de sus constantes vitales, pues raro es el personaje, el partido o la tendencia con la que no discrepó profundamente, y, lo que aún es más llamativo, opiniones discrepantes que nunca se privó de declararlas abierta y públicamente.

Decíamos que surge el problematismo con Espartero al militar y recibir de él la Jefatura del partido en la provincia, cuando, por contraste, tiene palabras muy duras sobre su actuación, si bien, sobre ellas quepa adueir el descargo o atenuante de que fueron escritas mucho tiempo después de esas relaciones de militancia. Así, a vía de ejemplo, expresa que prometió mucho e hizo poco, y “la revolución, puesta en sus manos, fue desde luego un acontecimiento estéril para el país y un sarcasmo para los

11. Morales Moreno, José: “*El Excmo. Sr. D. Eugenio García Ruiz. Recuerdo*”, en “*El Diario Palentino*”, de 13 de febrero de 1883.

que más esperaban de ella" (12). Como, correlativamente, según veremos más adelante, emitió juicios muy duros sobre el partido progresista. Y, cosa curiosa, algunos de los juicios de Carlos Marx sobre Espartero se acercan mucho o son casi coincidentes con los de García Ruiz, mientras que, por otra parte, es obvio que existen radicales e insalvables diferencias en las concepciones de Carlos Marx y de García Ruiz, doctrina de aquél que éste no había estudiado.

Santiago Petschen le incluye entre la clase alta y las caracterizaciones de Abogado, escritor o periodista y propietario (13).

La actividad del amusqueño debió dejarse sentir en diversos aspectos. Entre ellos, alude Madoz (sobre 1845) a que como consecuencia de las avenidas con que, con frecuencia, desbordaban el río Ucieza, invadiendo las vegas, y para prevenir éstas, se estaba construyendo por entonces un álveo, "merced a la constancia y sufrimientos de unos cuantos vecinos del pueblo, y sobre todo, del Sr. don Eugenio García Ruiz, que no ha escaseado sacrificio alguno por orillar el expediente seguido ante el Gobierno para la apertura del cauce, y proporcionar después los recursos necesarios a fin de llevar a efecto tan importante obra." Al logro de la misma, añade Madoz, que contribuyó él mismo y don Jaime Ceriola (14).

García Ruiz vuelve a figurar otra vez entre los protagonistas de la vida política de nuestra provincia, con motivo del pronunciamiento del general O'Donnell, la denominada "vicalvarada" de 1854. En Palencia se forma una Junta de Gobierno, cuyos componentes son: Miguel Iglesias como Presidente (industrial de la minería y hierro, comerciante), Víctor Obejero como Vicepresidente (importante propietario); Vocales: Manuel Martínez Durango (propietario importante e industrial fabricante de harinas), Fermín López de Molina (importante propietario), Jacinto Antón Masa, Pascual Herrero (importante comerciante), Eugenio García Ruiz (abogado), (Ministro con la primera República), y Saturnino Pascual (abogado) (15).

Pero "el gobierno Espartero-O'Donnell, formado el 31 de julio de 1854, tomó inmediatamente medidas para hacerse efectivamente con el poder, quitando, el 1 de agosto, toda autoridad a las juntas formadas en diversas

12. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 410.

13. Petschen, Santiago: "*Iglesia-Estado. Un cambio político. Las Constituyentes de 1869*". Taurus, Madrid, 1975, pps. 420-421.

14. Madoz, Pascual: "*Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*", Madrid, 1845-1850. Ver la Voz "Amusco".

15. García Colmenares, Pablo: "*Aproximación histórica a Palencia en el período isabelino (1833-1868)*", "*Historia de Palencia*", dirigida por Julio González, Palencia, 1984, t. II, p. 193.

capitales de provincia y las convirtió en "juntas consultivas" (16). La coalición entre moderados y progresistas tuvo sus dificultades, obligada a combatir contra movimientos populares, que reclamaban la realización del programa progresista, por la que "la línea progresista entraba así en contradicciones consigo misma" (17)

Ya en estos años García Ruiz se inscribe en esa constelación de políticos, que van entretejiendo los ámbitos de la gran política nacional, de la que hablaremos después.

Da vueltas la rueda del molino del tiempo. Diputado en distintas legislaturas constituyentes y Ministro al final de la Primera República, periodista y escritor, "García Ruiz, derrotado y abandonado, pasa ante la opinión como "el solitario de Palencia" (18).

José Alonso Ojeda hace constar que "Sagasta le dedica alguna atención de amistad nacida entre ambos políticos en nuestra población, cuando el jefe de los liberales, como ingeniero de Caminos, dirige las obras que se realizaban entre Valladolid y Palencia por la Compañía constructora del Ferrocarril del Norte (19).

Después de la Restauración, en 1881 Sagasta fue llamado al poder. "El doctor de Amusco", "El solitario de Palencia", tiene aún arrestos para volver a la política y anuncia su candidatura para las primeras elecciones de Diputado a Cortes, en que fue elegido por gran mayoría por el distrito de Astudillo (20).

16. Martín, Casimiro: "*Afianzamiento y despliegue del sistema liberal*", en "*Historia de España*", dirigida por Manuel Tuñón de Lara, t. VIII, Barcelona, 1981, pps. 244-245.
17. Idem, Idem, p. 245.
18. Alonso de Ojeda, José: "*Palencia en el siglo XIX. Sucesos y menudencias que hacen historia palentina*", Palencia, 1949, p. 26.
19. Alonso de Ojeda, José: "*Palencia en el siglo XIX. Sucesos y menudencias que hacen historia palentina*", Palencia, 1949, pps. 26-27. De conformidad con Juan Benito Arranz, la Ley general de Ferrocarriles de 1855 facilitó al gran impulso de las vías férreas, y después de promulgada se llegó a la concesión de toda la línea del Norte. Para el total recorrido de la línea y con anterioridad a la concesión se efectuaron distintos estudios correspondientes a las distintas secciones. Para la de Valladolid a Burgos se pensaron en dos proyectos, uno en 1852 por el ingeniero francés M. Wissoep, "con ramales a Alar del Rey en dos direcciones distintas", y otro en 1853 por el también ingeniero Práxedes Mateo Sagasta. En el de este último trazado lo marcaba precisamente por donde hoy va, es decir, atravesando el Pisuegra por Torquemada y el Arlanza por las cercanías de Quintana del Puente, continuando en la dirección Sur, en la mayor parte del recorrido, paralelo y próximo a la carretera de Burgos a Valladolid, pasando inmediato a la de Baños, Dueñas, Cabezón, etc. (Benito Arranz, Juan: "*Vanta de Baños. Contribución al estudio de las estructuras urbanas enclavadas en un medio rural*", Madrid, 1959, p. 493).
20. Morales Moreno, Juan: "*El Excmo. Sr. D. Eugenio García Ruiz. Recuerdo*", "EL Diario Palentino", de 15 de febrero de 1883. Y García Torrellas, Julián: "*Reflejo social, económico y político de Palencia durante la Restauración*", en "*Historia de Palencia*", dirigida por Julio

El citado José Morales Moreno se refiere al último discurso de Eugenio García Ruiz en 21 de diciembre de 1882, en el que, hablando en defensa de la República, hace su propia oración fúnebre, vaticinando su próximo fin (21).

Además de sus condiciones de escritor y del conocimiento a fondo de los clásicos griegos y latinos, manifiesta José Morales que era una verdadera autoridad en la corrección y galanura de la pluma; que en la provincia saneó grandes zonas de terreno, creó la bonita finca de "La Encomienda", amparando en ella a la agricultura con sus reformas y a la enseñanza, para la que abrió escuelas y clases gratuitas.

García Ruiz fallece en Madrid a consecuencia de una aguda pulmonía el 27 de enero de 1883 (22), habiendo presidido en las Cortes el día antes la discusión del acta de Oviedo, decretando la admisión del Sr. Pedregal (23).

Sus restos son trasladados al cementerio Municipal de Palencia, encontrándose entre los acompañantes su hermoso Gregorio y el periodista, redactor que había sido de "El Pueblo", Donato González Andrés. Este, en su obra "Los políticos de Palencia y su Provincia", prometió escribir una biografía de García Ruiz, que, al fin, parece no realizó (25). Posteriormente, los restos fueron definitivamente llevados al Camposanto de Amusco el 11 de junio de 1972 (26).

Existe una creencia entre los habitantes de Amusco, que se ha venido transmitiendo de generación en generación, en el sentido de que donó a la ermita de Nuestra Señora de las Fuentes una lámpara de cristal, en su tiempo de muy buena calidad y hoy bastante deteriorada (27). Aún se conserva la casa donde nació, que tiene una placa que dice: "Casa y Calle de Eugenio García Ruiz". La casa es modesta y su propietario es don Braulio Carrera. Así como en el Ayuntamiento de Amusco se guarda el retrato del hijo preclaro.

González, Palencia, 1981, t. II, p. 220, donde se la hace figurar por el partido demócrata.

21. Morales Moreno, José: "El Sr. D. Eugenio García Ruiz. Recuerdo", en "El Diario Palentino", 15 de febrero de 1883.
22. Morales Moreno, José: "El Excmo. Sr. D. Eugenio García Ruiz. Recuerdo", en "El Diario Palentino", 15 de febrero de 1883.
23. Archivo Parroquial de Amusco. En cambio Alonso Ojeda señala la fecha de 7 de enero de 1883; y Agustín Renedo Martín, la de 1889.
24. Morales Moreno, José: "El Sr. D. Eugenio García Ruiz. Recuerdo", en "El Diario Palentino", de 15 de febrero de 1883.
25. González Andrés, Donato: "Los políticos de Palencia y su Provincia (Bocetos y semblanzas)", Palencia, Imprenta y Librería de Melchor Atienza, 1889
26. Datos facilitados por don Alberto Atienza Huerta, párroco de Amusco.
27. Datos facilitados por don Alberto Atienza Huerta, párroco de Amusco.

Igualmente, en la Diputación Provincial de Palencia existió un retrato, que desapareció con el incendio de 1966.

Otro recuerdo que le dedicó Palencia-Capital fue el darle el nombre de una calle. Se trata de la calle Empedrada —antes de los Herreros—, comprendida entre la de Alfonso VIII y la de Colón; por lo tanto, metida en el corazón de La Puebla, “el barrio —según Alonso Ojeda— donde surgió el primer brote comunista libertario del siglo XIX” (28). El nombre de la calle de Eugenio García Ruiz fue dado durante la Primera República; con la Restauración volvió a denominarse Empedrada. La Segunda República le restituye el nombre de Eugenio García Ruiz, y, con la Guerra Civil queda la denominación de Empedrada.

28. Alonso Ojeda, José: *Palencia en el siglo XIX. Sucesos y menudencias que hacen historia palentina*, Palencia, 1949, p. 27.

EL PARTIDO DEMOCRATA

Según Antonio Eiras Roel, en su obra "El partido demócrata español (1849-1868)" (1), que es el autor que con mayor detenimiento ha estudiado esta formación política, manifiesta que "el partido demócrata se constituye como tal en el año 1849, reflejo en cierto modo de la revolución europea del 48". El mismo autor entiende que "un análisis detenido de la ideología de este partido a lo largo de toda su evolución, permite la identificación de los términos **demócrata** y **republicano**" (2).

García Ruiz comenta las repercusiones de los movimientos europeos de 1848, de las que dio buena cuenta Narváez. Repercusiones entre las que cabe anotar los acontecimientos que se produjeron el 26 de marzo y el 7 de mayo en Madrid. García Ruiz se refiere a la división de los liberales: se inclinaban a la lucha armada Aguilar, Orense, Ordax Avecilla, Nicolás M. Rivero, Puig y otros; en sentido contrario opinaban los jefes más caracterizados del progresismo, entre ellos, Infante, Cortina, Madoz, Luján, Sancho y Mendizábal. Aquellos se denominaban ya demócratas; y estos últimos continuaban apellidándose progresistas (3).

El partido demócrata se constituye y publica su programa en abril de 1849 (4).

El cuadrante político de aquella época podemos sintetizarle en estas grandes corrientes: Los moderados de O'Donnell; los progresistas, que reconocían como jefe a Espartero (diferenciados también de los progresistas exaltados); la extraparlamentaria de la extrema derecha, representada por los carlistas; y más a la izquierda del progresismo, nacerá el partido demócrata que, de alguna manera, consiste en una radicalización de las posturas del progresismo. Pero, de acuerdo con José Cepeda Gómez, "en los años centrales del siglo es aún imposible que esta izquierda de la izquierda oficial pueda representar una alternativa política real, viable" (5).

1. Eiras Roel, Antonio: "*El partido demócrata español (1849-1868)*", Madrid, 1961, p. 19.
2. Obra citada, p. 16.
3. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1876, t. II, pps. 529-530.
4. Eiras Roel, Antonio: "*El partido demócrata español (1849-1868)*", Madrid, 1961, p. 161.
5. Cepeda Gómez, José: "*Primer ensayo moderado (1844-1854)*", en "*Historia 16*", Extra III, "*Los nueve entierros de la democracia*", Madrid, junio, 1977, p. 42.

La revolución liberal en el más amplio sentido y cuyo prototipo histórico es la francesa de 1789, supone el acceso al poder de la burguesía, con sus clases cultas y enriquecidas. Y la marcha de los acontecimientos marca la dialéctica de las fuerzas sociales que van aflorando mediante la irrupción del llamado "cuarto estado", del pueblo en sus estratos inferiores.

Dentro del partido demócrata se disputan la primacía o preeminencia una serie de tendencias y personalidades, a veces contradictorias dentro del mismo. En él irá ejerciendo una poderosa influencia Pi y Margall, con su "anarquismo federalista" y doctrinas de Proudhon.

El mismo García Ruiz se incluye dentro del partido demócrata en varios momentos de sus obras. Así, a vía de ejemplo, en aquel en que se refiere a la discusión en las Cortes y votación sobre la libertad de cultos durante el denominado bienio progresista, votando, por supuesto, a favor de la libertad de cultos (6); en otra votación de censura al Ministerio de O'Donnell, tras la caída de Espartero, a raíz de lo cual habría de disolver aquel las Cortes a cañonazos (7), o al aludir a los que permanecieron en las Cortes, producidos estos sucesos (8), así como en otros distintos lugares.

Las Cortes para la instauración del Trono de Isabel II se abren el 8 de noviembre de 1854. En sus escaños toman asiento los representantes de la mayoría unionista y de la alianza gubernamental, así como algunos moderados, unos cincuenta progresistas puros y una nada despreciable fracción demócrata, compacta y animosa, que por primera vez en la vida parlamentaria pondría en entredicho la institución monárquica y la dinastía de Borbón.

Dirigen la fracción demócrata Rivero, Figueras, Orense, diputado por Palencia. Forman también en el grupo Eugenio García Ruiz, igualmente diputado por Palencia, Eduardo Chao, Ordax AVECILLA, Suris, Baster y otros jóvenes demócratas, poco conocidos todavía. Cámara, Becerra, Pruneda y otros demócratas de más prestigio no pudieron conseguir su escaño; y a los mismos Orense y García Ruiz, por Palencia, les fue muy difícil (9).

Se produce la célebre votación de 30 de noviembre de 1854, en la que los diputados republicanos votaron contra Isabel II, después de una enconada discusión sobre la forma de Gobierno. Cortina presenta una proposi-

6. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 577.

7. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 593.

8. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 598.

9. Eiras Roel, Antonio: "*El partido demócrata español (1849-1868)*", Madrid, 1961, pps. 210-214.

ción a favor de Isabel II con base fundamental en el nuevo orden constitucional. Pero la fracción demócrata presenta otra contraposición suscrita por Orense en el sentido de no haber lugar a deliberar la anterior. Lo cual suponía una declaración en las Cortes contra la Monarquía de Isabel II y a favor de la República. Es una prueba de la audacia de estos parlamentarios, de gran efecto y que debió de atraerles el interés público. Por cierto, la contraposición a favor de la República salió derrotada por 208 votos contra 19, a los que se sumaron dos al día siguiente. Entre los diputados republicanos estaban José María Orense y Eugenio García Ruiz, ambos por Palencia (10).

En multitud de ocasiones y en los más diversos textos, que sería muy prolijo enumerar, García Ruiz se enorgullece de ese voto suyo en contra de la Monarquía. Así, a vía de ejemplo, en su discurso ante las Cortes Constituyentes de 13 de mayo de 1869, manifiesta entre otras cosas: "... porque en 1854 había votado contra el trono de doña Isabel II y por la República, y voté por la República cuando se necesitaba valor para hacerlo, que hoy poco se necesita para proclamar la República y para votarla."

Formulemos la siguiente observación. En 1854 García Ruiz vota en favor del destronamiento de Isabel II y de la instauración de la República, pero este temprano fervor republicano, mal se compadece con otras de sus reflexiones históricas, al no estimar preparada Francia para esta última forma de gobierno en 1848, ni tampoco España al finalizar el bienio progresista de 1856. En efecto, García Ruiz expresa: "No estaba preparada la Francia en esta época (Revolución de febrero de 1848) para ir a la República, y aunque algunos, los menos, pensaran en ella, nadie la creía posible al mediar febrero de 1848: contentábanse todos los patriotas con la reforma electoral, a que insensatamente se opuso Guizot, llevando a Luis Felipe por el mal camino para precipitarle en el abismo" (11). Sobre la caída de Espartero y disolución de las Cortes a cañonazos por O'Donnell, comenta: "Si Espartero acepta el referido cargo (de comandante de todas las fuerzas, los cuerpos del ejército y la milicia nacional), probablemente habría rodado por el suelo el trono de Isabel II, pero no para ir a la república, como decían los amantes de la reacción y algunos cobardes, sino para ir a otra monarquía, fiel al sistema representativo, *porque para la república no había entonces republicanos*" (12).

10. Idem., pps. 215-216; y García Ruiz, obra citada, pps. 569-571.

11. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, pps. 525-526.

12. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 596. El subrayado es mío.

TENDENCIAS DENTRO DEL PARTIDO DEMOCRATA

El partido demócrata fue el fruto del desgajamiento de las fracciones pertenecientes al ala izquierda del progresismo.

Según Eiras Roel, dentro del partido demócrata existían los siguientes grupos: “los *filoprogresistas* o transigentes con la monarquía e individualistas en economía; los *republicanos* individualistas y *republicanos socialistas*” (1).

Como afirma Casimiro Martí, “no sin motivo convergen, así, en el partido democrático fundado en Madrid los primeros brotes del socialismo fourierista, irradiado desde Cádiz por Joaquín Abreu desde 1834 y difundido hasta Madrid en 1847 y siguientes. El núcleo socialista de Barcelona, inspirado en Cabet, se manifiesta entre 1847 y 1850 y figurará asimismo en las filas del partido democrático” (2).

Y, de conformidad con el mismo autor, “la división entre progresistas y socialistas se hizo patente desde el principio, y tuvo sus manifestaciones más llamativas en la polémica entre Garrido (socialista) y Orense (individualista), en los años 1859 y 1860, que quedó momentáneamente zanjada con la “Declaración de los treinta” (noviembre de 1860), pero que fue reavivada en la polémica entre Pi y Margall y Castelar el año 1864” (3).

De su obra “La democracia, el socialismo y el comunismo según la filosofía y la historia”, dedica García Ruiz el capítulo XIII a la “Declaración de los treinta”. La Declaración apareció en “El Pueblo”, el 15 de noviembre de 1860, núm. 75. Algunos trataron de ridiculizarla, entre ellos, Campoamor, considerándola como la mayor calamidad del partido. Como antecedentes expone García Ruiz que el Sr. Orense creyó ver un gravísimo perjuicio para el partido y lo que es más importante, para el dogma, en que muchos se titularan socialistas a boca llena, diciéndose (y siéndolo los más de ellos en nuestro concepto) verdaderos demócratas. Parte García Ruiz de que el socialismo es antitético de la democracia, pero cree que Orense

1. Eiras Roel, Antonio: “*El partido demócrata español (1849-1868)*”, Madrid, 1961, p. 325.
2. Martí, Casimiro: “*Afianzamiento y despliegue del sistema liberal*” en “*Historia de España*”, dirigida por Manuel Tuñón de Lara, Barcelona, 1981, t. VIII, p. 185.
3. Idem., Idem., p. 185.

“debió elegir el campo de la doctrina, de la ciencia para dar tras el socialismo, sin mentar ni al Sr. Garrido, ardiente adalid de la democracia, ni a ningún otro de los que sin necesidad como en el artículo correspondiente dejamos demostrado, se llaman socialistas” (4).

Continúa exponiendo García Ruiz: “El Sr. Garrido, que se creyó atacado (y vistas sus explicaciones, preciso es convenir que no lo fue en realidad, por cuanto el Sr. Orense había atacado el *socialismo por el Estado*) dio un manifiesto en el que se declaraba *socialista en cuanto que era partidario del principio de asociación para todos los fines legítimos de la vida*. ¿Qué demócrata no lo es?

“Aquí, según el parecer de todos, o de casi todos los demócratas de Madrid (a quienes, caso necesario, apelo) debió concluir la polémica” (5).

La denominada “Declaración de los treinta” fue concebida en los siguientes términos: “Los que suscriben declaran que consideran como demócratas indistintamente a todos aquellos que, cualesquiera que sean sus opiniones en filosofía, y en cuestiones económicas y sociales, profesen en política el principio de la personalidad humana, o de las libertades individuales, absolutas e ilegislables y del sufragio universal, así como de los demás principios políticos fundamentales, consignados en el programa democrático”. Fue firmada en Madrid el 12 de noviembre de 1860. Suscribieron este compromiso socialistas como Pi y Margall y Roque Barcía, e individualistas como Orense y García Ruiz; así como el pleno de las redacciones de “La Discusión” y “El Pueblo”, y otros significados demócratas, hasta completar su número.

Opina García Ruiz que la “Declaración” está basada en el Acta Adicional de la Constitución de los Estados Unidos y que, desde aquel día, ningún demócrata debió llamarse socialista, puesto que si se lo llama por ser partidario de la asociación libre, es éste uno de los varios que constituyen la democracia, mientras que el dogma del partido es contrario de todo punto al socialismo del Estado, a la reglamentación del ciudadano (6). Termina sus consideraciones felicitándose de que se hubiera producido la mentada declaración, porque reforzaba el dogma democrático (7).

4. García Ruiz, Eugenio: “*La democracia, el socialismo y el comunismo según la filosofía y la historia*”, Madrid, 1961, p. 189.
5. García Ruiz, Eugenio: “*La democracia, el socialismo y el comunismo según la filosofía y la historia*”, Madrid, 1961, p. 189. Los subrayados son de García Ruiz.
6. García Ruiz, Eugenio: “*La democracia...*”, pps. 191-193.
7. García Ruiz, Eugenio: “*La democracia...*”, p. 194.

En cambio, Eiras Roel entiende que la "Declaración" fue un éxito personal de Pi y Margall, a quien se atribuyó su contenido o más bien su sentido, que naturalmente favorecía a los socialistas; ya que éstos quedaban en libertad de predicar los principios que quisieran en cuestiones económicas y sociales, sin que hubiésete de reprochárselo el resto del partido (8).

La expresada obra de García Ruiz: "La democracia, el socialismo y el comunismo según la filosofía y la historia" (1961), consiste en una larga disquisición; en la que se remonta a los tiempos antiguos, especialmente al mundo greco-latino para defender su ideal de la democracia, y pasa revista a otros modelos políticos, como Venecia, Ragusa, Génova, Florencia, Brema, etc. etc., hasta llegar a los Estados Unidos, Noruega e Islandia. Estudia el comunismo de Platón y otros escritores; el de los primeros padres cristianos; distintas órdenes religiosas, entre las que, a vía de ejemplo, cita la Regla de San Benito, especialmente los capítulos 33 y 35 en los que se prohíbe el derecho de propiedad particular entre los hermanos, de lo que deduce su inclusión en el comunismo y haciendo la observación de que "el comunismo de estos frailes fue practicable porque tenían rentas para mantenerse, como los benitos, gerónimos, mostenses, etc., o pedían limosnas y predicaban, como los franciscanos, dieguitos, trapenses, etc.: como se ve la sociedad trabajaba para ellos" (9). Trata de variadas sectas y de los socialismos o comunismos modernos, San Simón Carlos Fourier, Cabet y Considerand. Del socialismo, igualmente, parte del mundo antiguo hasta llegar al L. Blanc y otros. Como hemos visto, da su versión sobre la "Declaración de los treinta". Muchas de sus ideas son concordantes con las expuestas en "Dios y el hombre" y otras publicaciones.

Intenta demostrar que la democracia era incompatible con el comunismo y no podía conciliarse con el socialismo. En los puntos 2° y 3° del "Prólogo", de forma contundente, dictamina: "Que el *socialismo* por el Estado, tan antiguo o más que la democracia, es la *centralización* llevada a *casi* toda la vida del hombre; es en una palabra el *verdadero despotismo*, dorado hipócritamente con la palabra *igualdad*. Los que quieran socialismo dentro del Estado, por el derecho legítimo de asociación, que le tengan, la democracia les deja las más amplias facultades para poder ser socialistas de todo lo que quieran, como pueden ser cofrades, o lo que se les antoje dentro de la ilimitada libertad. 3°. Que el *comunismo* es la *centra-*

8. Eiras Roel, Antonio: "El partido demócrata español (1849-1868)", Madrid, 1961, p. 258.

9. García Ruiz, Eugenio: "La democracia, el socialismo y el comunismo según la filosofía y la historia", Madrid, 1861, pps. 142-144.

lización en todo y por todo, es la anulación completa del individuo y de todas sus propiedades, es la negación de todo lo grande y sublime, es el despotismo más nauseabundo, es la antítesis de la libertad, es en fin la *barbarie*". Sospecha que, con la publicación de la obra "no daremos gusto a varios de los que se llaman demócratas. Nos basta con que lo demos a hombres de bien, a los hombres de juicio *recto y sano*, a los demócratas de buena fe" (10).

Sin embargo, los demócratas de tendencia socialista continuaban sus maniobras y sus intentos revolucionarios, como el de Sixto Cámara, en 1859, que volvió a fracasar rotundamente. Como reconoce Clara E. Lidia, los núcleos democráticos de la Península se organizan decididamente, a pesar de la persecución oficial. "Prueba de esta actividad es la insurrección granadina de 28 de junio al 5 de julio de 1861, dirigida por el albeitar de Loja, Rafael Pérez del Alamo. Este, en compañía de otros demócratas de esa y otras provincias limítrofes, había organizado desde 1856 una sociedad secreta de tipo carbonario para proteger a los "explotados trabajadores y pequeños propietarios" de la opresión de "los señores feudales del siglo XIX". Esta agrupación reunía a los representantes de las diversas clases sociales: desde pudientes labradores y pequeños y medianos agricultores, comerciantes y aparceros, hasta jornaleros pobres, sin tierras" (11). Los jefes del alzamiento pedían la desvinculación de todos los bienes del Estado y su distribución entre aquellos que carecían de tierra, pero decían respetaban la propiedad privada. Garrido expuso que no eran socialistas (12).

En cambio, Eiras Roel califica la sublevación de los jornaleros de Loja el 1 de julio de 1861 como un motín republicano y socialista; el cual había sido trabajado cuidadosamente por la agitación socialista, comenzada allí desde antiguo, impulsada alrededor del 48 por Cervera, Beltrán, Garrido y otros y reanudada más tarde por Sixto Cámara (13). Las estimaciones sobre el número de los insurrectos fueron muy disparés. Sobre el núcleo inicial se dijo que eran unos doscientos o trescientos. Otros afirman que ascendían a cinco mil hombres, y Narváez declaró en las Cortes que ascendían a diez mil hombres.

10. Idem., Idem., pps. 3 y 4. Los subrayados son de García Ruiz

11. E. Lida, Clara: "*Antecedentes y desarrollo del movimiento obrero español (1835)*". Textos y documentos, Madrid, 1973, p. 13.

12. Garrido, Fernando: "*Historia del reinado del último Borbón de España*", Barcelona, 1868, t. I, pps. 239-244.

13. Eiras Roel, Antonio: "*El partido demócrata español (1849-1868)*", Madrid, 1961, p. 258.

El motín fracasó estrepitosamente y perjudicó al partido demócrata, ya que supuso una voz de alarma para los conservadores. Los periódicos demócratas individualistas, como "La Discusión" y "El Pueblo" procuraron desacreditarlo y restarlo importancia. "El Pueblo" lo calificó de calaverada y cosa de locos, o una "botarada de los dos caudillos" (14). En sus "Historias" niega García Ruiz la condición de socialista del movimiento: "Fue calificado este movimiento de socialista sin serlo. ¿Qué entendían de socialismo el albeitar Pérez del Alamo ni su segundo Calvo, que luego vino a ser comisario de policía de Madrid en 1868 por influencia de su paisano Marfori? Olázaga juzgó el suceso como socialista ante el Congreso de una manera que dio a entender que no conocía lo que era socialismo ni comunismo... sucediendo lo propio al historiador Pirala, quien, al tratar de él, sienta con mucho aplomo estas palabras: "aquella sublevación era el socialismo con la comunidad de bienes." "La comunidad de bienes — sentencia García Ruiz— es el *comunismo* y no el socialismo" (15).

14. García Ruiz, Eugenio: "Historias", Madrid, 1877, t. II, p. 648

15. García Ruiz, Eugenio: "Historias", Madrid, 1877, t. II, pps. 647-648.



EL RETRAIMIENTO ELECTORAL DE LOS PARTIDOS RADICALES Y LOS SUCESOS DEL CUARTEL DE SAN GIL

Cuando el Ministerio de Miraflores disolvió la asamblea unionista (agosto de 1863) y convocó Cortes para el 4 de noviembre, el Ministro de la Gobernación, Vahamonde, mandó una Circular a los gobernadores en la que se imponían una serie de condiciones para obtener la condición de electores. Esta medida provocó el "Manifiesto del retraimiento progresista", de 8 de septiembre, que redactó Olázaga. Y al cual terminó sumándose el de los demócratas. Pero, dentro de los demócratas, unos eran partidarios del retraimiento electoral y otros no, llamándose aquellos *filo-progresistas* y éstos *antiprogresistas*. García Ruiz salió en defensa de los progresistas en este punto, ya que "estaban en igual desgracia que los demócratas" (1). Al fin, los demócratas redactaron su "Manifiesto en pro de la abstención", en 1863, en el que, por parte de algunos redactores, como Rivero, pretendían introducir declaraciones contra los progresistas, que finalmente fueron suprimidas por presiones de García Ruiz.

De este retraimiento de los partidos avanzados en 1863, han visto muchos las bases de la Revolución de 1868.

Suponía una unión de los demócratas y progresistas contra la dinastía y, de alguna manera, con ello, los progresistas asumían actitudes e idearios de los demócratas.

No obstante, para llegar a este resultado final de la unión de ambos partidos en este punto, hubo de producirse una gran polémica entre los órganos del partido demócrata, "La Discusión", dirigido por Nicolás María Rivero y "El Pueblo". Como expresa Eiras Roel, "quien salió ganando con esta polémica fue García Ruiz, cuya figura gana en publicidad al medir sus armas nada menos que con Rivero, entonces el hombre más influyente del partido" (2).

1. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 661.
2. Sobre la polémica en la prensa respecto al documento del retraimiento electoral, ver Eiras Roel, Antonio: "*El partido demócrata español (1849-1868)*", Madrid, 1961, pps. 282 y ss.; García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 669; y García Ruiz, Eugenio: "*La Revolución en España con la historia de los movimientos de enero y junio de 1866 y mes de agosto último*", Madrid, 1867, ppa. 5 y ss.

Castelar funda un nuevo periódico, "La Democracia" y entra en liza en la vida pública a través de él, quien con poco más de treinta años se presenta como una notabilidad, "consagrado a derribar la casa de Borbón y destruir la monarquía."

En abril de 1864 Pi y Margall sucede a Rivero en la dirección de "La Discusión" y se declara partidario de los internacionalistas y del socialismo.

Eugenio García Ruiz, siguiendo la línea de otras publicaciones suyas, ataca desde "El Pueblo" el ateísmo, el socialismo del Estado, el panteísmo y anarquismo que se encuentran en Pi.

En 1865 se celebró una asamblea del partido demócrata, en la que Orense fue nombrado presidente del comité provincial de Madrid y Eugenio García Ruiz delegado del comité madrileño en el Comité Central del partido, cuya presidencia pasaría a ocupar inmediatamente (3).

El 22 de junio de 1866 se produce la sublevación de los sargentos de artillería del cuartel de San Gil, que había organizado Prim, de acuerdo con los prohombres del progresismo y del partido demócrata, Aguirre, Sagasta, Ruiz Zorrilla, Becerra, Rivero y García Ruiz. La sublevación fue aplastada por O'Donnell. El 23 de julio se cerraron y sellaron las redacciones de los periódicos "La Discusión", "El Pueblo", "La Democracia", "La Novedades", "Iberia", "La soberanía" y "La nación."

García Ruiz y los implicados en la revolución, como Becerra, Castelar, Martos, Rubio y Montemar, Aguirre y Sagasta tuvieron que huir a Francia (4).

Esa insurrección fue el primer intento serio, decidido, de los partidos revolucionarios para sepultar el régimen constitucional vigente.

Si seguimos con un poco de atención el proceso revolucionario que se produce en España en la segunda mitad del siglo XIX y que va a desembocar en la revolución de 1868, advertimos que, de alguna manera, se encadenan los acontecimientos mediante una dialéctica que tiene algo de Destino y de Fatalidad. Y cuando el proceso revolucionario estalle incontenible, cuando triunfe la Revolución, después de 1869 y, sobre todo, en 1873, son los sectores más radicales e intransigentes, los representados por Pi y Margall, los que logran imponerse en la cresta de esa embestida histórica, aunque durante muchos años hubieran permanecido en minoría. En cambio, otro grupo, el capitaneado por García Ruiz, que no cesa también en muchos años

3. Eiras Roel, Antonio: "*El partido demócrata español (1849-1868)*", Madrid, 1961, p. 315.

4. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 698-704. Y "*La Revolución en España*", París, 1867, pps. 20-30.

en su empeño revolucionario, adherido a ideas más conservadoras en lo económico y constante defensor de la libertad como bien sumo, instaurada a través de la democracia, se verá desplazado en el momento culminante. Al tener ante su vista toda eclosión desatada de las fuerzas irracionales que llevan a la anarquía, renunciará a provocar más o nuevos impulsos revolucionarios. Cuando iba a ser coronado como Rey de España Amadeo I, protesta García Ruiz de que no conspirará más y de que está harto de conspiraciones. E, incluso, aceptará "el duro crisol y el fuerte molde de la dictadura" mediante la República unitario de 1874.

Como consecuencia del levantamiento del San Gil, se produjo la sustitución de O'Donnell por Narváez, de los unionistas por los moderados. La Unión Liberal significaba una postura intermedia, transaccionista y de contención. Los moderados constituían el ala derecha y más conservadora del régimen. Además, la Unión Liberal fluctuaría y no tardaría en pasarse al bando revolucionario, con lo que éste adquiriría un gran fortalecimiento, imprimiendo mayor peligro para la Monarquía.

Pacto de Ostende

La fatalidad imprime sus pasos para que, al fin, estalle la algarada social y la lluvia de ideas que se produjo con la Revolución liberal de 1868, heredera de la tradición progresista, ilustrada, renovadora, de las capas más inquietas de la sociedad española, en cuya efervescencia se desarrollaban ya con empuje las nuevas doctrinas socialistas y de la Internacional, así como del federalismo. Si la llamada Gloriosa Revolución del 68 se deshizo en sus propias contradicciones, pasando por el efímero reinado de Amadeo Primero y la Primera República, hasta la instauración de la Restauración, no por eso dejaron de seguir operando las ideas revolucionarias a través de todo el siglo XX.

Uno de estos pasos que van a conducir a la Revolución del 68 es el Pacto de Ostende, de 16 de agosto de 1866.

Los líderes de los grupos revolucionarios emigrados se concertaron en Ostende en la mencionada fecha de 16 de agosto de 1866. La iniciativa partió de Prim, quien fue el principal protagonista. Asistieron medio centenar de personas, entre ellas, Sagasta, García Ruiz, Becerra, Carlos Rubio, Ruiz Zorrilla, cuatro generales (Prim, Pierrad, Contreras y Milans

del Bosch), varios oficiales del ejército y hombres del pueblo. La reunión se celebró con un día de retraso sobre la fecha prevista, en espera de Castelar y Martos, que, al fin, no asistieron.

En esta reunión se acordó: 1º) Destruir todo lo existente en las altas esferas del poder; 2º) El nombramiento de una Asamblea constituyente, bajo la dirección de un gobierno provisional, la cual decidiría de la suerte del país, cuya soberanía era de ley que representase, puesto que sería elegida por sufragio universal directo.

Se acordó crear un centro revolucionario permanente, que dirigía Prim, con un representante de cada partido: Joaquín Aguirre por los progresistas y Manuel Becerra por los demócratas (5).

5. Eiras Roel, Antonio: "*El partido demócrata español (1849-1868)*", Madrid, 1961, pps. 328-329. Y García Ruiz, Eugenio: "*La Revolución en España*", París, 1867, pps. 31-41. Esta obra es la principal fuente de conocimiento para la historia de los años de la emigración preseptembrina. Y el mismo autor: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, pps. 709-710.

LA REVOLUCION DE 1868.

Primer Gobierno provisional, confusión general, socialismo y federalismo. Perspectiva global.

MANIFIESTO MONARQUICO.

Cuenta Papini en su "Autobiografía", cómo, siendo niño, antes del ocaso, le llevaba su madre a las orillas del Arno para ver el regreso de las Cascine. Y en una de aquellas tardes, para gozar del aparatoso río de coches, se apoyaron en la pared de un gran hotel, cuando un extranjero que llevaba unos lentes muy gruesos y unos bigotes enormes, le acarició sus rizos rubios. Al cabo del tiempo se dio cuenta de que era Nietzsche, por lo que apunta melancólicamente que el futuro escritor de la "Historia de Cristo" fue rozado en un claro crepúsculo otoñal de Florencia, por la mano que escribió "El Anticristo" (1).

Con no menos melancolía recuerda García Ruiz cómo se cruzó en su viaje de vuelta del exilio con la Reina destronada que al exilio marchaba, contra la que tanto había trabajado para provocar su caída, y contra la que había lanzado sus tremendos trenos apocalípticos en sus escritos, anunciando el triunfo de la Revolución y el derrumbamiento de la Monarquía.

Cruzó el Bidasoa el 30 de septiembre de 1868, "en que pisé, después de veintisiete meses largos de emigración, el suelo bendito de mi patria." El comenzón literario le abre la puerta a la ráfaga lírica: "¡Ah! ¡Cómo recuerdo aquel día, que jamás se borrará de mi memoria! Venía yo en el tren de Bayona para España: era entre la una y dos de la tarde: el tren fue detenido en Biarritz de orden de la autoridad francesa. Era porque un tren en opuesta dirección había de llegar antes que el nuestro saliese, en atención a que dirección había de llegar antes que el nuestro saliese, en atención a que venía en él la ex-reina Isabel de Borbón, que acababa de pisar, probablemente para siempre el suelo del destierro. ¡Altos juicios de Dios! El proscripito llevaba el corazón henchido de alegría: ¡iba a ver a su madre, sus hijos, su familia!; la ex-reina le llevaba destrozado a juzgar por lo pálido de su

1. Papini, Giovanni: "Autobiografía", Madrid, 1967, t. I, pps. 7-8.

rostro, lo lloroso de sus ojos y lo conmovido de todas sus facciones. Al ver aunque rápidamente a aquella ex-eina en el acto mismo de bajar una escalerilla puesta en la trasera del vagón, mi alma se conmovió profundamente y confieso que una lágrima rodó por mis mejillas”. (2)

La Revolución había triunfado.

Hasta uno de sus hijos fue de los primeros, en calidad de oficial de infantería de marina, a sublevarse en El Ferrol el día 19 del último septiembre (3).

Pero “¿qué vendrá después?” —se había preguntado muchas veces con verdadera aprehensión cuando más volcado estaba en la preparación de este triunfo (4).

Y lo que vino “después” le supuso una gran desilusión y una desoladora decepción. Aun así, no se quebrantaron lo más mínimo sus convicciones liberales, sino que el desencanto le espoleaba a batirse con denuedo, dialécticamente, a diestra y a siniestra, poniendo los medios de que disponía para encauzar los acontecimientos hacía lo que estimaba el bien de la Patria.

Por hacer una alusión a nuestra Provincia, había contado también con los correspondientes antecedentes revolucionarios. Entre ellos, el intento de sublevar al Regimiento de Albuera por el alférez de infantería León Copeiro, al que se unió el cabo Manuel Barroso. El primero había llegado de Valladolid la noche del 11 de junio de 1867, y fueron auxiliados por el liberal de Vertavillo, Luis Antón Masa. Descubierta la conspiración, fueron detenidos por Betegón, el Gobernador Civil y Manfredi, el Gobernador Militar. El 29 de junio se celebró el Consejo de Guerra, condenándolos a Copeiro y Barroso a la última pena, siendo fusilados el 2 de julio a las once y media de la mañana en las afueras de la Puerta de León. Luis Antón Masa fue condenado a cuatro años de prisión (5).

2. García Ruiz, Eugenio: “*Desde mi campo neutral*”, Madrid, 1870, p. 4.
3. García Ruiz, Eugenio: “*Historia de la Internacional y del Federalismo en España*”, Madrid, 1872, p. 61. Diario de sesiones de las Cortes. Sesión de 19 de mayo de 1869.
4. García Ruiz, Eugenio: “¿*Qué debe hacer el País?*”, París, junio de 1868, p. 14 y ss.
5. González Andrés, Donato: “*Los políticos de Palencia y su Provincia (Bocetos y semblanzas)*”, Palencia, Imprenta y Librería de Melchor Atienza, t. II, 1890, pps. 79-86; Sánchez Doncel, Gregorio: “*Historia de Vertavillo*”, PITTM, núm. 4, p. 112; García Ruiz, Eugenio: “*Historias*”, Madrid, 1877, t. II, p. 710; Cepeda Calzada, Pablo: “*Baltanás, Capital del Cerrato*”, Palencia, 1983, pps. 37 y 45. En el libro de Burón Conceiro, Vicente: “*Palencia, imágenes del pasado. 1880-1960*”, Palencia, 1983, aparece en la p. 89 la fotografía de la Puerta de los Reyes de la Catedral. En los jardines de la Plaza de Cervantes destaca el monolito levantado en honor de los militares sublevados Copeiro y Barroso; originariamente este monumento se erigió en la avenida 1ª de Julio, junto a la Estación del ferrocarril, lugar donde habían sido fusilados.

En Palencia se formó una Junta Revolucionaria, cuyo Presidente era el Sr. López Molina y el Vicepresidente, el mencionado Luis Antón Masa, de Vertabillo (6).

En Baltanás, Perfecto Arredondo Maté, al tener noticia de la batalla de Alcolea, constituye la junta revolucionaria el 30 de septiembre, la primera que se presentó a la Junta Provincial de Palencia y organizó los voluntarios de la Libertad en dos compañías de infantería y una de caballería (7).

En Cervera de Pisuerga, en sesión de uno de octubre de 1868, se reúne la Junta Revolucionaria y acordó por unanimidad nombrar Presidente honorario al Sr. don Eugenio García Ruiz, diputado por las Cortes, que lo fue de las Constituyentes del cincuenta y cuatro —como se dice en el acta de la reunion (8).

“¿Qué vendrá después?” Es la pregunta cargada de preocupación, que puso sombra a sus fuegos revolucionarios, y a la que no serían ajenas las previsiones de desórdenes y de, manejadas interesadamente, inmaduras corrientes de opinión.

En efecto, la cascada de los hechos se encargaron muy pronto de hacerle ver lo justificado de tales inquietudes.

Primer Gobierno Provisional.

En primer lugar, la Junta Revolucionaria de Madrid, transformada por propia voluntad en Junta nacional, se puso de acuerdo con el general Francisco Serrano Domínguez para el nombramiento de un Gobierno Provisional, que, según García Ruiz, se separó del movimiento y dio un golpe tremendo a la causa republicana.

Lamentándose del curso de los acontecimientos y creyendo que habría podido influir en el sesgo de los mismos, si las circunstancias le hubiesen favorecido, exclama: “¡Ah! si el que esto escribe, en vez de venirse desde

6. González Andrés, Donato: Obra citada, pps. 95-96.

7. González Andrés, Donato: Obra citada, p. 357; y Cepeda Calzada, Pablo: “*Baltanás, Capital del Cerrato*”, Palencia, 1983, p. 37.

8. Archivo Municipal de Cervera de Pisuerga.

París a Madrid, a donde se le atrajo, se dirige a Zaragoza por Logroño el 20 ó 30 de septiembre, que ya se hallaba en la frontera española... Otra, muy otra, hubiesha sido la marcha de la revolución” (9)

Así relata y enjuicia el hecho: “Dueño Rivero por sus méritos y servicios, su nombradía, su palabra y sus grandes conocimientos de la Junta de Madrid, que absorbió *autoritate propria* la soberanía de la Nación entera, se entendió con el general Serrano Domínguez, quien entró en la capital con sus tropas victoriosas el 4 de octubre, y el 5 aparecieron ya en “La Gaceta” los dos documentos que abajo transcribimos, en virtud de los cuales se entregó a nombre del pueblo español, por una junta local, que nada había hecho materialmente en pro de la revolución, la suerte de ésta en manos del ilustre vencedor de Alcolea” (10).

Transcribe García Ruiz los dos documentos del general Serrano, el uno en el que manifiesta se le inviste para la formación del Gobierno Provisional, y el otro consistente en una breve proclama al pueblo español.

Aguardó la llegada del general Prim, y en “La Gaceta” del 9 de octubre aparecía el nombramiento y composición del nuevo Gobierno.

Presidente: Francisco Serrano Domínguez.

Ministro de Guerra: Don Juan Prim.

Ministro de Estado: Don Juan Alvarez Lorenzana.

Ministro de Gracia y Justicia: Don Antonio Romero Ortiz.

Ministro de Marina: Don Juan Topete.

Ministro de Hacienda: Don Laureano Figuerola.

Ministro de la Gobernación: Don Práxedes Mateo Sagasta.

Ministro de Fomento: Don Manuel Ruiz Zorrilla.

Ministro de Ultramar: Don Adelardo López de Ayala.

Así enjuicia al Gobierno provisional: “En ese día 9 de octubre de 1868 se dio un golpe terrible a la causa republicana, y quien se le dio fue un antiguo republicano” (se refiere a Nicolás María Rivero); ya que excluyó al elemento democrático, dando al unionismo tanta fuerza como se le quitaba a aquel, por lo que se puso en peligro la suerte de la revolución (11).

9. García Ruiz, Eugenio: “*Historias de la Internacional y del Federalismo en España*”, Madrid, 1872, p. 56.

10. García Ruiz, Eugenio: “*Historia de la Internacional y del Federalismo en España*”, Madrid, 1872, p. 56.

11. García Ruiz, Eugenio: “*Historia de la Internacional y del Federalismo en España*”, Madrid, 1872, p. 58.

Al día siguiente publicó un artículo en "El Pueblo", titulado "Malum Signum" en el que insiste en los dos argumentos: 1º) Que la Junta revolucionaria de Madrid nada hizo por acreditarse como tal, nada inició y nada resolvió en sentido revolucionario. 2º) Que fue nombrada de manera anómala, pero sin poderes más que para gobernar la capital del país y que no estaba en sus manos todo el poder revolucionario de España, por lo que no podía disponer de él.

Se duele de que se haya prescindido del elemento democrático, "entrando a formar aquel (Gobierno) *cinco* hombres de la Unión Liberal y *cuatro* del progresismo" (12).

Entiende se ha consumado "una gran iniquidad política" al excluir a la docena de hombres que desde hace veinticinco o treinta años venían defendiendo los principios democráticos.

Puntualiza que al lado de los Lorenzanas, Ayalas y Figuerolas, tiene la democracia sus hombres ilustres y elocuentes que se llaman Figueras, Salmerón, Martos, Castelar, Chao, Becerra, Pereira, Sornís, etc. etc. (13).

Por otra parte, hemos de formular la siguiente observación. Ha citado a Castelar como uno de los hombres del partido democrático capaz de una cartera ministerial. Pero unas páginas después le achaca el no haberse unido en el momento decisivo a la revolución.

En efecto, de él afirma que "así que tuvo noticia de que el cañón de la Zaragoza había sonado en la bahía de Cádiz, se encaminó a Suiza, en vez de hacerlo hacia Madrid, a donde no entró hasta los últimos días de octubre, cuando todo *estaba ya consumado*" (14).

Castelar se había separado, así como Martos, desde que se enteraron de que no se contó con ellos para formar parte del presunto gobierno que había de salir como consecuencia de la sublevación del cuartel de San Gil el 22 de junio de 1866 (15). Ni en la exposición que hace García Ruiz en su trabajo "Historia de la Internacional y del Federalismo en España", según los antecedentes que venimos recogiendo, ni tampoco en su artículo "Malum Signum", al criticar la composición del primer Gobierno Revolucionario, no manifiesta expresamente su esperanza de entrar a conseguir una cartera

12. García Ruiz, Eugenio: "*Historia de la Internacional y del Federalismo en España*", Madrid, 1872, p. 59. Los subrayados son de García Ruiz.
13. García Ruiz, Eugenio: "*Historia de la Internacional y del Federalismo en España*", Madrid, 1872, pps. 60-61.
14. García Ruiz, Eugenio: "*Historia de la Internacional y del Federalismo en España*", Madrid, 1872, p. 63.
15. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 700.

como representante del partido demócrata, lo que hubiera sido una declaración poco afortunada por lo excesivamente personalista. Sin embargo, no parece temeraria imaginar esta hipótesis. A ello nos da pie este texto de sus "Historias: "J. Aguirre y M. Becerra, que eran los directores del movimiento en Madrid, hicieron venir a García Ruiz, que se hallaba desde febrero anterior desterrado en la Encomienda, según sentencia obtenida por Narváez por un artículo en que "El Pueblo" le calificó de derrochador a causa de haber amueblado la presidencia con objetos costosísimos de París, y reunidos los tres con Sagasta y otras personas, durante la noche del 21 (de junio de 1866), se le hizo saber que al amanecer del siguiente día tendría lugar el movimiento, cuyo resultado, al parecer infalible, sería instalar en el Principal antes de las ocho de la mañana un gobierno provisional, compuesto por Prim, presidente, de Aguirre, Sagasta, Ruiz Zorrilla, Becerra, Rivero y García Ruiz" (16).

16. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 700. Ya hemos indicado en el apartado "*Noticias de Eugenio García Ruiz*", que, entre otras obras dedicadas a la Provincia de Palencia, creó la bonita finca de la Encomienda. En Magaz de Pisuerga, actualmente, cerca de Reinoso de Cerrato, figura la denominación de la finca de la Encomienda, la que, según los titulares de la misma, procede, después de sucesivas transmisiones, de García Ruiz. Según referencias que se deducen del Registro de la Propiedad de Astudillo, la finca de la Encomienda comprendió un grupo numeroso de fincas que actualmente figuran registralmente como independientes, algunas de ellas del término de Villamediana, pues las antiguas Contadurías de Hipotecas desaparecieron como consecuencia de las Leyes de 8 de febrero de 1861 y posteriores de 21 de diciembre de 1869, 2 de diciembre de 1872, etc. A vía de ejemplo y como pista a posteriores concreciones, en la Inscripción primera de la Finca número 7041 del mencionado Registro de la Propiedad de Astudillo, del término de Villamediana y al pago llamado Maroto y Prestamilla figura lindando por el Sr. con otra denominada La Cañada del Excmo. Sr. D. Eugenio García Ruiz. Indica las fincas que adquirió —en relación con dicha inscripción— don Eugenio García Ruiz, al pago de Prestamilla; otra tierra en el mismo término municipal y al pago de Maroto y otras dos en el mismo término y pago, "cuyas cuatro fincas unidas constituyen la finca de este número, y habiendo fallecido bajo testamento cerrado que otorgó en Madrid el 12 de febrero de 1881, bajo cuyo testamento nombra como único heredero a su hijo don Eugenio García Ruiz y Anaya, vecino de Madrid. La finca núm. 7.256, tierra titulada Tamaricera, en el término municipal de Villamediana, con una extensión de 40 cuartas y 40 estadales, igual a tres hectáreas, 62 áreas, que linda al Norte con camino que va a la Ribera, por el Sr. con el río Pisuerga, por el Este ribera de don Fidel Fernando Matilla y por el Oeste con plantío de don Fernando Ruiz Matilla. La adquirió el vecino de Amusco don Efidio García Ruiz Anaya, empleado en el ministerio de la Gobernación, así como otra finca, aprovechamiento de pastos y caza al fallecimiento de su padre el Excmo. Sr. D. Eugenio García Ruiz, ocurrido el 27 de enero de 1883. Inscritas estas fincas el 18 de abril de 1888. Repito que en el Registro de la Propiedad de Astudillo existen múltiples referencias a las distintas fincas de don Eugenio García Ruiz. Los títulos de las adquisiciones originarias de nuestro autor probablemente constarán en el Archivo de Simancas.

Manifiesto Monárquico.

Sigamos con el hilo de nuestra exposición de los sucesos tras la "Gloriosa". Otro momento u otra escena de la tramoya de la Revolución naciente lo constituye el denominado "Manifiesto Monárquico", firmado el 12 de noviembre y al que García Ruiz califica de "especie de sudario en que fue envuelta la República, que pudo contarse dos veces alejada de nuestra patria desde aquel día" (17). Fue invitado García Ruiz, junto con los demócratas Rivero, Martos y Becerra, así como Ruiz Zorrilla y Topete en representación del Gobierno provisional, a una reunión en la casa de Olózaga, manifestando García Ruiz "que habiendo votado el 30 de noviembre de 1854 contra el trono de Isabel II, y por consiguiente, por la República, no podía firmar un manifiesto monárquico sin adquirir al menos la nota de inconsecuente, *que no quería llevar ya después de treinta y siete años de vida pública*" (18). Suscribieron el manifiesto siete demócratas, seis progresistas y seis unionistas.

"El Pueblo" motejó de "cimbríos" a los demócratas que firmaron o luego aceptaron el manifiesto monárquico, expresión que luego hizo fortuna (19).

Confusión general.

Pero no paran aquí las desdichas o cúmulo de decepciones que se abaten sobre este inquebrantable castellano.

Una serie de bestias negras, que han adquirido pujanza con el estallido del 68, son: el desorden y la confusión general; el socialismo y el comunismo; el federalismo, y la temida reacción.

17. García Ruiz, Eugenio: "*Historia de la Internacional y del Federalismo en España*", Madrid, 1872, p. 68.
18. García Ruiz, Eugenio: "*Historia de la Internacional y del Federalismo en España*", Madrid, 1872, pps. 68-69. Los subrayados son de García Ruiz.
19. García Ruiz, Eugenio: "*Historia de la Internacional y del Federalismo en España*", Madrid, 1872, p. 83.

Son incontables los textos de sus libros, de sus artículos y de sus intervenciones parlamentarias, en los que se refiere a los desórdenes y a la confusión. Como muestra de algunos de ellos invocamos: “A los dos meses de haberse hecho la revolución de septiembre, con cuyas excelencias y grandeza queríamos en nuestro lenguaje hiperbólico llenar el mundo entero, ya no había para el mediano observador más que confusión en todo y por todas partes” (20). Imputa “a casi todos los gobernantes entregarse desde el primer día de la revolución a un nepotismo funesto y a un favoritismo repugnante” (21).

En otro momento: “... el descontento cunde, la alarma aumenta, el disgusto agranda, la inmoralidad asoma su horrible cabeza y el descrédito crece y crece, al ver y palpar que lo que comenzó por ser un movimiento gigante se va tornando en un motín liliputiense, que lo que tomó proporciones de una revolución inmensa y benéfica se va convirtiendo en un estéril, raquíctico y bochornoso pronunciamiento” (22).

En definitiva: “esto no se va como los dioses ridículos de Cicerón: esto ¡lo que es más triste e ignominioso! **se cae**” (23)

Socialismo y federalismo.

El socialismo y el federalismo son otras dos bestias negras, dos fantasmas malignos, que se extienden por doquier, y a los que hará frente García Ruiz en un duelo sin cuartel.

Estas bestias negras proceden de la Internacional. Y de ahí su libro, “Historia de la Internacional y del Federalismo en España”, Madrid, 1872. En él trata de los distintos Congresos de la Internacional: el de 28 de septiembre de 1864, celebrado en Londres, en el “Saint Martins Hall”; el

20. García Ruiz, Eugenio: “*Historia de la Internacional y del Federalismo en España*”, Madrid, 1872, p. 72.

21. García Ruiz, Eugenio: “*Historia de la Internacional y del Federalismo en España*”, Madrid, 1872, p. 76.

22. García Ruiz, Eugenio: “*Desde mi campo neutral*”, Madrid, 1870, p. 7.

23. García Ruiz, Eugenio: “*Desde mi campo neutral*”, Madrid, 1870, p. 7. (Los párrafos en **negrita** son de García Ruiz.)

que domina Primer Congreso de la Internacional, celebrado el 3 de septiembre de 1866 en Treiber de Ginebra (Suiza) (24); el que denomina Congreso de Lausana, segundo de la Internacional (25)... el Congreso de Bruselas de septiembre de 1868 y el de Basilea de septiembre de 1869.

De los documentos de estos Congresos deduce García Ruiz su inspiración medularmente socialista y comunista y emplea juicios muy duros contra tales doctrinas así como contra el concepto de emancipación del proletariado. Parece que no conoce los escritos ni la actividad de Carlos Marx, pues no le cita, pero sí menciona a Bakunin al tratar del Congreso de Basilea de septiembre de 1869 (25 bis).

Sienta la tesis de que "desde los primeros pasos de la revolución de septiembre, las aspiraciones republicanas federales fueron inseparables de las aspiraciones socialistas y comunistas que la Internacional había abrazado" (26).

O lo que es igual, que "el federalismo español es un triste engendro de la Internacional" (27).

Acusa a Castelar de que la historia no le perdonará "el gran crimen de haber resucitado, aunque sin quererlo, el socialismo en España" (28).

Internacionalismo, socialismo, comunismo y federalismo son fenómenos íntimamente enlazados en el pensamiento de García Ruiz.

Como expresa Fernández Almagro, una frenética propaganda republicana federal sacudía toda España. Castelar inflamó con su verbo las masas aragonesas. Orense recorrió el Norte, compensando la pobreza y extravagancia de su palabra con la indirecta suasoria de su marquesado de Albayda y su grandeza de España. Figueras, Pi y Margall, Nicolás Salmerón, prodigaron discursos y viajes (29).

Frente a ello, García Ruiz desplegará abundancia de argumentos contra el Federalismo, y esto lo hará en multitud de escritos, libros, opúsculos, artículos periodísticos, discursos en las Cortes.

24. Luis Gómez Llorente lo considera, en cambio, el segundo congreso de la Internacional. Ver *"Aproximación a la historia del socialismo español (hasta 1921)"*, Madrid, 1972, p. 26.
25. Luis Gómez Llorente, en la misma obra lo considera el tercer congreso, p. 27.
25. (bis). García Ruiz, Eugenio: *"Historia de la Internacional y del Federalismo en España"*, Madrid, 1872, p. 109.
26. García Ruiz, Eugenio: *"Historia de la Internacional y del Federalismo en España"*, Madrid, 1872, p. 42.
27. García Ruiz, Eugenio: Obra citada, p. 34.
28. García Ruiz, Eugenio: Obra citada, p. 44.
29. Fernández Almagro, Melchor: *"Historia política de la España contemporánea, 1868-1885"*, Madrid, 1969, p. 53.

Gran ardor puso el amusqueño en la defensa de la libertad de cultos, sobre la que igualmente se había pronunciado en muy diversas ocasiones, hasta culminar en el sonado Discurso en las Cortes de 26 de abril de 1869.

Aspecto este de la doctrina de García Ruiz sobre el que volveremos posteriormente, en el apartado “La cuestión religiosa”. Lo aludimos aquí, porque precisamente esgrime un argumento basado en la libertad de cultos —“la conquista más magnífica y gloriosa, la que más falta hacía a este país, víctima del fanatismo feroz y sanguinario de la Inquisición durante cuatro siglos mortales”— (30) como arma arrojadiza a los federales.

El argumento consiste en que, dividida España, se perdería la libertad de cultos. “Dividid España en pequeñas repúblicas o estados federados, y contad perdida esa gran conquista en muchas provincias, contadla borrada de Navarra y del país vascongado, proscrita de la Mancha y en inminente peligro de Teruel y en todo el centro y Noroeste de España. y para mayor ignominia nuestra, perdida, proscrita y en inminente peligro por el sufragio universal”. “... dada la proscripción de esa libertad en sus respectivos territorios, como indefectiblemente vendría en el instante mismo de ser éstos casi soberanos y no provincias de la madre común, no habría más remedio que imponerles el poder federal a sangre y fuego la para ellos insoportable carga de ser libre-cultistas. Pues esto no se haría sin la guerra civil. ¡Dios libre de ella al país! ¡Dios le libre, sí, y más si esa guerra había de ser hija de cuatro insensatos partidarios serviles de las elucubraciones políticas de Proudhom! (31).

En definitiva, “aunque no tuviera yo otras razones, bastaría la de que los carlistas prefiriesen la República federal para decidirme por la unitaria. Y los carlistas quieren la federal, no por amor a la libertad, sino por proscibir de sus respectivos países la que creen una grande ignominia, la que los libres creemos una gloria imperecedera, porque lo es en efecto la libertad de cultos” (32).

El 13 de mayo de 1869 defendió la propuesta en las Cortes de la República unitaria o democrática; pero incluso los seis firmantes que suscribieron la propuesta de García Ruiz, se salieron (33). “Desde aquel día, desde aquella votación se abre un abismo entre unitarios y federales, y estos

30. García Ruiz, Eugenio: “*La república democrática unitaria y la república federal*”, Madrid, junio 1869, p. 18.

31. García Ruiz, Eugenio: Obra citada, p. 18.

32. Obra citada, p. 19.

33. García Ruiz, Eugenio: “*Historia de la Internacional...*”, p. 93.

empezaron una guerra contra la idea unitaria y contra el órgano suyo en la prensa, "El Pueblo", que se puede calificar de guerra a muerte" (34).

Hay una interrogación que, en el Discurso de 7 de julio de 1873, a que luego nos referiremos, dispara como un dardo que perfora el transcurso del tiempo y, de alguna manera, viene a clavarse en algunos momentos de nuestra palpitante actualidad: "¿Y Valladolid se someterá a Burgos, o Burgos se someterá a Valladolid?" (35).

No tiene inconveniente en reconocer que en la Asamblea se encuentra solo (36). A pesar y en contraste con ello, se permite lanzar una afirmación sorprendente: la de que su partido es el único que tiene porvenir en España, que cuenta con muchos seguidores: "cuento yo, que no me creo sin compañía (y la vida de "El Pueblo" es de esto el más elocuente testimonio) con que aun sin manejar el presupuesto me veré acompañado de *dos millones de republicanos democráticos unitarios*", y, en posición de manejar el presupuesto, "serán cuatro millones de republicanos de la República democrática que tendré a mi lado" (37).

¿Es afán propagandístico y estrategia electoral? ¿Es un ideal y un ensueño que, por un instante, le ha dominado, pensando que su concepción de la República es la más coherente y la más beneficiosa para el País, para la Patria, a la que ama por encima de todo, según repite una y otra vez?

De cualquier modo, no cesa en su afán batallador, y le veremos mantener sus posiciones, no exentas de doctrina, ni ausentes de atisbos proféticos, hasta el final de su vida, hasta que presintió la voz del más allá que le llamaba para descansar con los suyos en Palencia.

Perspectiva global.

Una perspectiva global de la Revolución de 1868 supondría una serie de consideraciones largas de expresar y sobre las que ha recaído abundante bibliografía.

34. Idem., p. 97.

35. Diario de Sesiones, de 7 de julio de 1873.

36. García Ruiz, Eugenio: "*Desde mi campo neutral*", Madrid, 1870. p. 3.

37. García Ruiz, Eugenio: "*Siete artículos capitales, o sea, la democracia gobernando*", Madrid, 1872, p. 28. Los subrayados son de García Ruiz.

Como es obvio, aquí no intentamos una valoración histórico-política de tal acontecimiento, sino, tan sólo narrar algunos de los hechos íntimamente ligados a la trayectoria biográfica de nuestro paisano, y, a lo más, a través de ellos, atisbar algo del gran drama español en ese período tan fecundo en conmociones.

Para José María Jover, los seis años del período revolucionario están caracterizados por una extrema inestabilidad política, cinco el menos, de debilidad del ejecutivo, de desorden y de anarquía (38).

En este período se constituyen una gran cantidad de partidos políticos, que con ánimo de síntesis didáctica, Miguel Artola agrupa en los siguientes conjuntos: Gubernamentales, confesionales, republicanos y progresistas (39).

Ha de tenerse en cuenta también que, como afirma Aranguren, el krausismo español es central para entender todo el pensamiento que preparó la revolución de 1868. En efecto, éste, en la medida en que existió, o fue krausista o siguió a Pi y Margall. Pero Proudhon, de quien tanto aprendió Pi y Margall, estaba a su vez influido por el krausismo (40).

Al final de su apartado "España invertebrada", Ferrando Badía, resume: "Inestabilidad de régimen. Divorcio social. Ausencia de una conciencia colectiva. Ruptura del *consensus* fundamental. Enfrentamiento violento de varias legitimidades políticas. Falta radical de una estructura social y política estables del país. España quedaba condenada a ser un país de extremismos. El intento revolucionario del 68 al 74 no pudo escapar a la ley del péndulo" (41). Estas antitéticas legitimidades eran —según el mismo autor: la carlista— legitimidad teocrática y monárquica absoluta; la constitucional o moderada; y dentro del campo *liberal* se descubren las tendencias democrático-monárquica y republicana, y como prolongación de ésta, la que denomina democrática integral (42).

Falta, pues, el *consensus* o la *concordia* radical sobre las bases de la convivencia nacional, una de cuyas presuntas legitimidades era la de García Ruiz, en liza constante con las demás, producto de la inserción en la

38. Jover, José María: "1868, balance de una revolución", "Cuadernos para el diálogo", núm. 59-60, Madrid, agosto-septiembre de 1868, p. 16.
39. Artola, Miguel: "Partidos y programas políticos, 1808-1936", t. I, "Los partidos políticos", Madrid, 1974, p. 274.
40. Aranguren, José Luis L.: "Moral y sociedad", Madrid, 1970, p. 143.
41. Ferrando Badía, Juan: "La Primera República Española", Madrid, 1973, p. 18. Este autor cita en numerosas ocasiones a García Ruiz: p. 21; 91-92; 103, 219, 217, 220; 203, etc.
42. Ferrando Badía, Juan: "La Primera República Española", Madrid, 1973, pps. 15-17.

denominada “invertebración de España”. Sin *consensus* y sin *concordia* sobre las bases de la convivencia constitutiva de una nación, se encontrará, años más tarde, Ortega en el período previo a la Guerra Civil —última consecuencia dialéctico-histórica del sexenio revolucionario—, y precisamente sobre esta idea del *consensus* o *concordia* expondrá sugestivas y esclarecedoras reflexiones (43).

43. Para Ortega “*la sustancial concordia implica, pues, una creencia firme y común sobre quién debe mandar*”. “*Del Imperio Romano*”, OC, Vol. VI, p. 61.

LA EXTREMOSIDAD DE UN CASTELLANO AUSTERO Y SU IDEA DE LA NACION

Una de las cosas que llama la atención de Eugenio García Ruiz es su sostenida profesión de republicanismo, desde los primeros tiempos de su actividad pública hasta el fin de su vida, el mantenerse inmovible en esa postura frente a todos los avatares, unido a un cierto y firme autoritarismo en cuestiones como el orden público y la unidad de España.

Pero este hecho concurre con la circunstancia de que, precisamente, los que figuraban como líderes republicanos, adoptaron —desviándose, según él, de los antecedentes de esa idea política— una postura muy distinta, la del federalismo, que se extendió en amplios sectores de opinión, arrastrados por la fogosa e incansable predicación de esos líderes en todo el ámbito nacional.

En los debates de las Cortes Constituyentes de 1869, García Ruiz presentó una enmienda al art. 33 del proyecto constitucional, que decía:

“Los diputados que suscriben ruegan a las Cortes Constituyentes se sirvan sustituir el artículo 33 del proyecto de Constitución con el siguiente:

La república democrática es la forma de gobierno que adopta la nación española. Palacio de las Cortes, 6 de abril de 1869.— Eugenio García Ruiz.”

Seguían seis firmas de diputados republicanos.

En la sesión de 13 de mayo pronunció un discurso en defensa de la enmienda, en el que rechazaba la Monarquía como forma de gobierno y atacaba la idea de la república federal (1).

1. En este repudio de la República federal utiliza ideas que luego empleará en la sesión de 7 de julio de 1873, y de las que recojo un resumen en mi apartado “*Debates en las Cortes entre unitarios y federalistas.*”

Puesta a votación la enmienda, fue rechazada y solamente la votaron el mismo Eugenio García Ruiz, Julián Sánchez Ruano y Gregorio García Ruiz, hermano del primero (2).

García Ruiz comenta el suceso con estas palabras: "Desde entonces o desde aquel día se abrió un abismo entre los unitarios y los federales y la injusticia de éstos llegó hasta el extremo de negar a García Ruiz el título de republicano, eso que a la república llevaba consagrada toda su vida de treinta y seis años de abnegación, sacrificio y penoso apostolado" (3).

Se quedó, pues, solo o casi solo, acompañado de su hermano Gregorio y del otro diputado Julián Sánchez Ruano. ¡Y qué casualidad, los únicos diputados unitarios en las Cortes de 1869 son castellanos, Sánchez Ruano, salmantino, nacido en Meriñigo en 27 de enero de 1842 y los García Ruiz, palentinos!

De los diputados republicanos que ocupan los escaños en las Constituyentes se distribuyen así: "De Cataluña, 31; de Andalucía, 21; de Aragón, 9; de Valencia, 8; de Castilla la Vieja, 3; de León, 3; de Murcia, 3; de Castilla la Nueva, 2; de Galicia, 1; de Extremadura, 1" (4).

¿Tendrá algo que ver lo castellano con un sentido integrador de la nación, muy ajeno a veleidades federalistas y a las presuntas foralidades de tendencia centrifuga y en dispersión, que han brotado con preferencia en la periferia peninsular?

La conexión entre federalismo y anarquismo, que se produce después de la Revolución de 1868 y que tiene sus más llamativas y escandalosas expresiones en la Primera República Federal de 1873, no encuentra eco ni vibración en el castellano de aquel entonces. La tentación anarquista tuvo mucho más desarrollo en Cataluña y Andalucía.

Las cabezas que ha producido la meseta, cercada y enhebrada por sus cordilleras y serranías, han solido concebir la idea nacional extendida por toda la piel del toro, y de manera más compacta que otros proyectos de las

2. Santiago Pestchen hace notar cómo los republicanos unitarios de las Cortes Constituyentes del 69, antes del 5 de mayo, son Eugenio García Ruiz y Julián Ruano. "Más tarde llegó a las Cortes otro republicano unitario, Gregorio García Ruiz, hermano de Eugenio, diputado por el distrito de Castuera (Badajoz)" ("*Iglesia-Estado. Un cambio político. Las Constituyentes de 1869*"), Madrid, 1975, p. 140 en nota. Pero ya en la votación de la enmienda en 13 de mayo, figuró Gregorio a favor de la misma.
3. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 819.
4. Pestchen, Santiago: "*Iglesia-Estado. Un cambio político, Las Constituyentes de 1869*", Madrid, p. 96.

regiones más alejadas del centro. Por muchas vueltas que le demos, Castilla va asociada a una concepción transida del poder estatal, sin perjuicio de admitir la descentralización y las peculiaridades del derecho común foral, que siempre respetó y que tuvieron su explicación por el grado mayor o menor de recepción del Derecho Romano en las diferentes regiones. Pero esto afecta al derecho Privado. Lo público es de otra naturaleza y exige otro tratamiento.

Es de señalar cómo entre los autores modernos, uno de los que más simpatía ha mostrado por el federalismo de Pi y Margall, es Antoni Juglar quien, por el contrario, carga el acento de las acusaciones y desvalorizaciones con respecto a García Ruiz (5); así como la estudiosa de los movimientos obreros y revolucionarios del siglo pasado, Clara E. Lida invoca textos de la época, extraídos de los documentos más radicalizados y extremistas en los que se descende, incluso, no sólo a combatir los puntos de vista y actitudes de García Ruiz, sino hasta emitir juicios tan personales que llegan al impropio y el insulto, como cuando de él dice que es "ambicioso, estafador, vicioso, vengativo y constantemente predisuelto al mal" (6).

De los voceros de las propuestas federalistas y anárquico-obreristas brotan, pues, las más duras palabras contra García Ruiz. Tales actitudes confirman, de alguna manera, y acaso estimulan la entereza de las convicciones de este castellano a favor de la unidad nacional, de la propiedad privada y del orden social.

Precisamente el enunciado de este apartado está tomado de un autor más objetivo, ya citado, Santiago Petschen, quien en uno de los apartados de su libro lo titula: "Eugenio García Ruiz: La extremidad de un castellano austero" (7).

Austero, quizá arriscado, inflexible en sus opiniones, discutido por su talante, por la heterodoxia y por las denuncias de alcance histórico que formula contra sus contemporáneos, algunas de las cuales nos traen claramente a la mente problemas muy agudos de la convivencia nacional en el presente. García Ruiz se nos presenta con los acusados rasgos de castellanismo en un momento de exaltación y de estremecedora autenticidad. Como expresa Vicens Vives, "la historia del siglo XIX español ofrece un

5. Juglar, Antoni: "*Pi y Margall y el federalismo español*", Madrid, Taurus, 1976, pps. 620, 621, etc.
6. E. Lida, Clara: "*Antecedentes y desarrollo del movimiento obrero español (1835 y 1888)*", Madrid, 1978, p. 138.
7. Petschen, Santiago: "*Iglesia-Estado. Un cambio político. Las Constituyentes de 1869*", Taurus, Madrid, 1975, pps. 117-118.

rasgo que debe ser simpático: el de su desgarradora autenticidad. Sin aparatos ortopédicos excesivos, apoyada por el sentimiento romántico de la vida, España fue más España que nunca, por lo menos después del siglo XV" (8).

La explosión de esta desgarradora autenticidad del XIX y, en especial, de la Revolución de 1868, así como de los grupos de los diputados constituyentes de 1869, nos reflejan lo que ya denunciaban los escritores grecolatinos, entre ellos Estrabón, a saber, la independencia y proliferación de grupos de nuestra raza, que no se unen para formar un frente común: bien contra el extranjero, según lo veía Estrabón; o bien para constituir un modelo de convivencia aceptable, en principio, para todos —añadiríamos nosotros. Entre esos grupos, aislado y casi en solitario, predicador incansable de la unidad que se resquebraja y de una libertad dentro de un orden imposible, se yergue la figura moralizante de este castellano, multiplicada en amplios círculos por sus intervenciones y sus escritos, y a quien sólo fueron silenciando los años y el cansancio.

Santiago Petschen dice de él: "En su temperamento destacaba un aire justiciero, con el que hacía frente a los problemas humanos. Ante las cuestiones sociales temía la agitación y la pérdida del orden. Por otra parte, su marcado individualismo le llevaba numerosas veces a actuar libremente según sus pareceres. Era republicano, pero tuvo que batallar con la mayoría de los enemigos de la monarquía, que al mismo tiempo eran federales. Por temor al desmembramiento de España, atacó con severidad al federalismo, tomando entre los republicanos una posición original que siguieron muy pocos. La turbamulta y el griterío le resultaban molestos. Frecuentemente llamó la atención a todos sobre los peligros que tenía el avanzar demasiado de prisa en los asuntos sociales" (9).

Para el mismo autor, García Ruiz "quería un republicanismo a lo castellano... y el republicanismo a lo castellano no podía existir, sencillamente porque los republicanos no estaban en Castilla" (10).

Como corresponde a la actuación de los políticos, esta actitud se combinó con otros intentos de buscar el apoyo de distintos grupos, tratando de imponer, de alguna manera, sus puntos de vista. Así, en la famosa

8. Vicens Vives, Jaime: *Manual de historia económica de España*, Barcelona, 1965, p. 552.

9. Petschen, Santiago: *Iglesia-Estado. Un cambio político. Las Constituyentes de 1869*, Madrid, 1975, p. 117.

10. Petschen, Santiago: *Iglesia-Estado. Un cambio político. Las Constituyentes de 1869*, Madrid, 1975, p. 140.

Declaración de la prensa de 7 de marzo de 1870, a la que posteriormente nos referiremos. A principios de 1870 el federalismo de Castelar era tibio. Sólo por Pi y Margall fue disuadido de llegar a un acuerdo con Prim en junio de 1869. Aprovechando estas circunstancias, "García Ruiz y Ruano, favorables a un acercamiento a Prim y sospechando los celos de Castelar y Figueras por la creciente autoridad de Pi, estaban intentando ganarse la opinión federal, precisamente antes de esa Declaración y de la primera asamblea federal de 6 de marzo de 1870" (11).

Posteriormente, ya avanzado el proceso de descomposición de la Primera República, y según Hennesy, "el 6 de octubre —de 1873—, en mítines a los que a los que asistieron unos trescientos radicales, la mayoría estuvo a favor de la República Unitaria. Por primera vez, García Ruiz vio la amplia aceptación de su programa" (12).

Con el partido progresista, ya había mostrado García Ruiz fuertes discrepancias —¿con quién no?, cabe preguntarse—. Sobre él había manifestado: "hay entre estos profundas y transcendentales divisiones respecto de doctrinas, y eso es muy natural, careciendo de dogma, de credo político, de bandera bien definida, que pueda servir a *todos* de guía segura en su marcha a través de los tiempos". Aunque se ve obligado a reconocer que "el partido progresista es como tal partido el más afín de la libertad absoluta, y el único de los monárquico-constitucionales que quiere ver jugar el elemento democrático en la máquina de la gobernación del Estado. Es más; una gran parte de él, la mayoría, podemos decir, daría unos cuantos pasos en su carrera y se entraría en el campo democrático; pero le detienen por un lado su historia..." (13).

Pero desde 1863 en que escribió el párrafo acabado de transcribir en su obra "Dios y el hombre", habían ocurrido muchas cosas y había llovido con precipitaciones, casi de aluvión, en los aconteceres de España. Nada menos que se había producido la Revolución de 1868, la enconada ruptura con los federales y el proceso de descomposición de la Primera República, hasta el momento que Hennesy nos narra de la fusión con el fragmento radical en 6 de octubre de 1873 y de la amplia aceptación del programa de los unitarios.

11. Hennesy: "*La República Federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal 1868-74*", Madrid, 1966, p. 132.
12. Hennesy: "*La República federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-74*", Madrid, 1966, p. 237.
13. García Ruiz, Eugenio: "*Dios y el hombre*", Madrid, 1863, pps. 222-223. El subrayado es de García Ruiz.

A pesar de ello, García Ruiz no parece concederle excesiva importancia, pues no le enmarca en el énfasis que, a primera vista, merecería. Bajo el enunciado de "Evolución del partido radical", dentro del libro XXV del tomo II de las "Historias", consigna: "Al efecto y por tener idénticas aspiraciones mediaron tratos entre unitarios y los federales, y el 6 de octubre, presentándose García Ruiz con muchos de los suyos en el local de la antigua *Tertulia progresista*, el partido radical, allí en gran número congregado, se declaró unitario, diciendo Martos *que de la federal no quería ni el nombre*: en el acto se nombró un comité o junta directiva, compuesta de Martos, García Ruiz, Becerra, Montero Ríos, Marqués de Sandoval y otros. El periódico "La Política", al ver la unión de radicales y unitarios, por mortificar a aquellos, exclamó: *¡La Tertulia progresista por García Ruiz!*: no era eso cierto: la verdad es que se realizaba la unión de dos partidos sin desdoro para ninguno de ellos" (14).

Para Miguel Artola, los radicales buscaron el acercamiento a los republicanos, a los que inquietaba el desarrollo del cantonalismo, concertándose con ellos para dar origen al partido Republicano Unitario, y que reflejaba la transformación sufrida por la burguesía durante el último lustro. Rompen toda vinculación con el federalismo y sus autores descubren su preocupación fundamental, que es la lucha contra la revuelta social: si la revolución política está hecha, rechazan las reformas socialistas porque son la negación de la libertad y del progreso. El nuevo partido —continúa diciendo Artola— cuya presidencia ocupa Martos y que tiene como inmediatos colaboradores a Becerra, Montero Ríos, García Ruiz e Izquierdo, tuvo una vida efímera, en razón del oportunismo republicano que representa, pero las fuerzas en él reunidas protagonizaron un corrimiento general a la derecha, que es sensible a partir del momento en que Castelar asumió la presidencia del poder ejecutivo (15).

Estos factores, que, con Artola, pudiéramos calificar de "corrimiento a la derecha" operan en García Ruiz, por su temor a "la prepotencia de la revolución social", como la había expresado en "La Revolución en España", su rechazo al cantonalismo, y su idea de la nación un tanto tradicionalista de la que luego hablaremos. Tales factores forman un maridaje con su exaltación liberal y visceralmente antimonárquica, lo que le

14. García Ruiz, Eugenio: "Historias", Madrid, 1877, t. II, pps. 921-922. Los subrayados son de García Ruiz.
15. Artola, Miguel: "Partidos y programas políticos 1808-1936", t. I. "Los partidos políticos", Madrid, Aguilar, 1974, p. 296.

llevará a admitir la dictadura en la situación excepcional del golpe del general Pavía con el que adviene la República unitaria de 1874. Así intenta mantenerse nuestro caballero, en la cuerda tejida entre equilibrios difíciles de su avanzado progresismo y el acervo de componentes de orden burgués que resuenan en su ánimo, sorteando con tenacidad las inestabilidades que sobre su ruta se ciernen, y avanzando impávido, tesonero, frente a todo, ebrio de fidelidades a sí mismo.

En efecto, podemos afirmar que no cabe atribuir decisiva importancia a la citada unión de los dos partidos, progresista y unitario, ya que los acontecimientos se precipitaron y, al poco tiempo, en 3 de enero de 1874 se produjo el golpe del general Pavía con el advenimiento de la República unitaria, con García Ruiz como ministro de la Gobernación.

Pero de esto trataremos más adelante.

Y volvemos a retomar la cuestión planteada al principio de este apartado sobre la concepción de la nación del político y escritor palentino. Late en García Ruiz un cierto aliento romántico, que se inserta con las doctrinas de la época sobre los Estados nacionales. En García Ruiz se nota una diferencia entre la idea de pueblo y de nación. Critica a Rousseau, ya que rechaza la doctrina de la voluntad general. Al pueblo español le considera "meridional e impresionable". La nación arrastra todo el acervo histórico y cuando, a vía de ejemplo, se mueve mediante resortes tan aparentemente espontáneos y populares, como en la Guerra de la Independencia y en la de las Comunidades, es todo un pasado compacto, toda una especie de "alma colectiva" —aunque no utilice esta expresión— la que reacciona para defender su identidad como tal. La nación española se funda con la irrupción de los bárbaros y, tras la descomposición de la misma por la invasión musulmana, fueron necesarios siete siglos de combates, para fundarla de nuevo mediante la unión de las coronas de Aragón y Castilla con los Reyes Católicos (16).

Considera la lengua como uno de los elementos componentes de la nación. Traigamos un texto de un fragmento del discurso pronunciado ante las Cortes en 13 de mayo de 1869, para advertir con qué energía reacciona contra el uso de distintas lenguas en la Península y cómo señala el peligro de la declaración de independencia de los vascos y pregunta apocalípticamente: "sostendríamos nuestra lengua, o tendríamos la desgracia de que los catalanes, por ejemplo, quisiesen que dominase la suya exclusivamente, proscribiendo la lengua castellana? ¿Harían lo mismo los gallegos? Y ¿qué

sucedería con las provincias vascongadas? Que se *declararían enseguida independientes*, y harían su lengua la peculiar del país con exclusión de la castellana” (17).

Entre los elementos componentes de la idea de la nación, han sido conjugados por la doctrina la lengua, la raza, las fronteras naturales, sin que ninguno sea decisivo, y Renán cargó el acento en su famoso plebiscito cotidiano (18).

En el capítulo XXVI, “Centralización y Federación”, de su libro “Dios y el hombre”, alude, de forma clara, a la combinación de los elementos de lengua, raza y frontera natural como componentes de la idea de la nación. Y expresa: “La Italia, país más pequeño que grande, que tiene una historia brillante, que posee *una misma lengua, un clima en general idéntico y se halla habitado por una misma raza*, lucha desde la caída del Imperio romano por su *unidad*, convencida de que sin ésta, siendo puede decirse la patria de las naciones más nobles de Europa, carece de patria” (19). Para remachar más la idea, y como contraste, hace ver las diferencias naturales con los Estados Unidos y con Suiza: “El contrario, los Estados Unidos comprenden un país casi tan grande como el de toda Europa, y hay estado particular que cuenta con un territorio tan extenso como el de España o el de Italia: aquí la federación puede decirse que es absolutamente indispensable. La Suiza consta de veintidós cantones separados unos de otros por enormes montañas, cubiertos de nieve durante gran parte del año, y mientras que *en unos se habla el francés, en otros se habla el alemán y en otros el italiano*: aquí también la federación es no sólo conveniente, sino natural” (20).

Comprobamos, pues, que la idea de nación la hace radicar en la combinación de tales elementos —lengua, fronteras naturales (o clima) y raza—, con los que operó la doctrina de los tratadistas en sus intentos de elaborar y precisar el concepto, aunque generalmente admiten que ninguno de ellos es determinante por sí mismo (21).

17. Diario de Sesiones. Y García Ruiz, Eugenio: “*Historias*”, Madrid, 1877, t. II, p. 815. Los subrayados son de García Ruiz.
18. Cepeda Calzada, Pablo: “*Las ideas políticas de Ortega y Gasset*”, Valladolid, 1868, pps. 94-100. Y Renán, Ernesto: “*¿Qué es una nación?*”, Madrid, 1957.
19. García Ruiz, Eugenio: “*Dios y el hombre*”, Madrid, 1863, pps. 286-287. Los subrayados son míos.
20. García Ruiz, Eugenio: “*Dios y el hombre*”, Madrid, 1983, p. 287. Los subrayados son míos.
21. Cepeda Calzada, Pablo: “*Las ideas políticas de Ortega y Gasset*”, Valladolid, 1968, p. 95.

La convergencia de tales elementos o de tales factores se proyecta en la forma de gobierno como gobierno central y en la soberanía como un todo indivisible. “*El gobierno central* que nosotros defendemos aquí es la forma política que predomina en un país con la *unidad* de todas sus fuerzas, constituyendo la vida nacional” (22). “En el gobierno central la soberanía entera se manifiesta por la nación en *todo*” (23).

Podríamos prolongar estas reflexiones mediante la insinuación de otro contraste, en este juego de ideas o de los conceptos, en el que, recordando al cardenal Nicolás de Cusa, se produce una especie de coincidencia de los opuestos. Si traemos a colación ideas que vierte en otros lugares de su obra, cabe aducir como opuestos el sentido religioso de los vascos, frente a su tendencia al separatismo; o la idea del mandato imperativo, por la que se inclinan las tendencias tradicionalistas, y que se da la mano, paradójicamente, con la misma concepción de representación política que patrocinan los anarco-federalistas.

La visión de García Ruiz de la nación, forjada a través de los avatares de los siglos por una empresa común y solidaria, que no puede romperse, nos recuerda la noción joseantoniana de “unidad de destino en lo universal”. Los Estados nacionales, que se contituyeron en el siglo XVI con las monarquías europeas consolidadas, vienen a adquirir nueva mística con la impronta liberal y centralizadora del siglo XIX, en el que el pueblo y la burguesía emergen como protagonistas históricos. Al adoptar tintes laicistas con la proclamación de la libertad de cultos que debe asumir el Estado, el liberalismo se encuentra con la grave dificultad, que amenaza con la ruptura o la quiebra nacional, consistente en la resistencia de esos núcleos étnicos o regionales empapados de sentido confesional. En efecto, García Ruiz, en el citado discurso de 13 de mayo de 1869, prevee la declaración de independencia de los vascos a que conduciría su confesionalidad, “porque en las provincias vascongadas manda absolutamente el clero y la gente que como él opina”, y prescinde de la libertad de cultos, “la gran conquista de este siglo”. En otro lugar declara: “la libertad de cultos se salvará hoy en España precisamente por su unidad y nada más que por su unidad” (24) “... el día en que, rota o poco menos la unidad nacional, Navarra tuviese su legislatura propia, y Alaba la suya y Guipúzcoa la suya, y Teruel la suya, etc.

22. García Ruiz, Eugenio: “*Dios y el hombre*”, Madrid, 1863, p. 283. Los subrayados son de García Ruiz.

23. Idem. Los subrayados son de García Ruiz.

24. García Ruiz, Eugenio: “*La República democrática unitaria y la República federal*”, Madrid, junio 1869, p. 18.

etc., contad de seguro que la **primera ley que darían** sería la de la abolición de la libertad de cultos”, “... y no habría más remedio que imponerles el poder federal a sangre y fuego la para ellos insoportable carga de ser libre-cultistas. Pues esto no se tendría sin guerra civil. ¡Dios libre de ella al país! (25)” “¡O Bonita situación la en que nos quieren colocar los flamantes federales! O perder la más preciosa conquista de la Revolución de septiembre casi la mitad del país, o sostenerla a sangre y fuego en medio de una asoladora guerra civil” (26).

Antes aludía a que con la exclusión de la lengua castellana, buscarían la independencia algunas regiones. Ahora a que se atendería a la unidad con motivo de la libertad de cultos. La única idea salvadora es precisamente la de la unidad.

25. García Ruíz, Eugenio: “*La República democrática unitaria y la república federal*”, Eugenio, Madrid, junio, 1869, p. 18. Las mayúsculas son de García Ruíz.
26. García Ruíz, Eugenio: “*La República democrática unitaria y la República federal*”, Madrid, junio 1869, p. 19.

EL REVOLUCIONARIO RENUNCIA A NUEVAS CONSPIRACIONES: "ORACION A UN PRINCIPE"

El escritor, el político, el retórico decimonónico, el hombre apasionado que defiende con tenacidad sus ideas y que, al mismo tiempo, vacila ante las consecuencias de sus proyectos revolucionarios, se dan cita en sus dos libros: "La Revolución en España con la historia de los movimientos de enero y junio de 1866 y el mes de agosto último", publicado en París en octubre de 1867; y "¿Qué debe hacer el País?", París, junio de 1868.

El pensador anota: "En España ve siempre el observador un fenómeno extraordinario: el poder político trabajando por la revolución y la revolución trabajando por la reacción: ¿quién puede calcular lo que en un día dado produciría ese extraño fenómeno?" (1). "*Porque el poder público es allí tan insensato que trabaja continuamente por la revolución*" (2).

Al comportarse como un opresor, el Poder público crea las condiciones objetivas para provocar la Revolución. Y, al promoverse ésta, se cometen tales excesos y atropellos por los insurrectos, que, con ello, labora para que venga otra vez el aplastamiento, o, lo que es igual, la reacción. Este es el sentido del pensamiento de García Ruiz.

Ambos folletos son como clarines de guerra que anuncian la Revolución. Son trenos que se adelantan a entonar el "requiem" de la monarquía de Isabel II.

En ellos se declara abiertamente revolucionario. "Los liberales españoles, obrando con la prudencia y cordura necesarios haremos ver, que somos dignos de la libertad, la que al fin obtendremos, sea por vías pacíficas, si se nos abren, *o sea por las revolucionarias*, si aquellas se nos cierran" (3). E insiste: "¿Somos los revolucionarios españoles unos criminales, que

1. García Ruiz, Eugenio: "La Revolución en España", Madrid, 1867, p. 129.

2. García Ruiz, Eugenio: "La Revolución en España", Madrid, 1867, p. 133. Y "¿Qué debe hacer el País?", París, 1868, p. 5. Los subrayados son de García Ruiz.

3. "La Revolución en España", París, 1867, p. 139. El subrayado es mío.

marchamos acaso, sin rumbo fijo, presas del despecho, la cólera en el corazón y con el ánimo resuelto a perturbar el país y tenerle en una ansiedad eterna, después de llenarle de sangre y ruinas, o somos unos insensatos que nos hemos propuesto hacer necio y cruento alarde de nuestras fuerzas, para que la desgracia sea el patrimonio nuestro, de nuestros hijos y de nuestros conciudadanos? No y mil veces no. Lanzados por los malos gobiernos en las vías de la fuerza, porque a la fuerza y no a la razón nos han tenido constantemente sometidos, nosotros vamos como Spartaco, a romper las cadenas que nos oprimen y deshonoran; vamos como han ido los ingleses del siglo XVII, los franceses en el XVIII, y los húngaros en 1849, y como lo fueron en el siglo XVI nuestros abuelos llamados comuneros, de eterna y gloriosísima memoria” (4).

Se trata, sobre todo, de una revolución en las cosas, no de un motín. El objetivo consiste en un cambio de sistema.

Así se expresa: “Lo que España necesita es una revolución *en las cosas* para el bien de todos” (5); la revolución “que engrandezca e ilustre la patria, no la que la empequeñezca y la deshonne; no sangre, que sólo piden los bárbaros, sino libertad y seguridad personal” (6). Es decir, “un cambio completo de sistema, no un pronunciamiento infecundo” (7).

Para ello cuenta como un aliado que no fallará: el tiempo. “El gran revolucionario **El Tiempo** está hoy llamando a nuestra puerta con golpes estrepitosos y descompasados. Revolucionarios incesantes de toda la vida —continúa declarándose— contra reacciones permanentes, tan crueles como innecesarias, mirábamos, cual miramos hoy, las revoluciones a mano armada como un mal enorme, al que hay que abrazarse por pura necesidad para evitar otros inmensamente mayores. El buen cirujano cura la herida con remedios dulces y poco dolorosos; si así no logra su objeto, acude a la amputación: el revolucionario sensato se agita en el terreno legal y justo; si éste se le cierra, acude a la fuerza. Esto es natural y esto es lo que nos enseña la historia de la humanidad” (8).

Mediante el gran aliado **El Tiempo**, “que demuele siempre todo lo que demolerse debe”, “han llegado las cosas a un extremo tal para la dinastía o al menos para la persona que hoy la representa. que sonó ya la

4. García Ruiz, Eugenio: “*La Revolución en España*”, París, 1867, pps. 141-142.

5. García Ruiz, Eugenio: “*La Revolución en España*”, París, 1867, p. 133. Los subrayados son de García Ruiz.

6. Obra citada, p. 142.

7. Obra citada, p. 143.

8. “¿Y qué debe hacer el País?”. París, junio 1868, p. 7.

hora de que se suscriban sobre las paredes del salón más suntuoso de su soberbio alcázar las fatídicas palabras del festín de Baltasar: *Mane, Thekel, Fhares*" (9). Y continúa lanzando al viento las agudas notas de los clarines, portadoras del más enérgico profetismo bíblico: "Las tres fatídicas palabras de Daniel sobre el festín de Baltasar van a tener su cumplimiento. El gran día está próximo y nadie le puede detener. Sólo falta que se aplique la mecha al inmenso combustible hacinado, y el incendio estallará formidable y magnífico" (10).

Con menos énfasis y menos prosopopeya, aparentemente más comedido y sereno, pero no menos apocalíptico, al cabo de 62 años, lanzará Ortega y Gasset otro treno contra la restaurada dinastía borbónica: "Delenda est Monarchia" (11).

Hemos invocado diversos textos de "La Revolución en España con la historia de los movimientos de enero y junio de 1866 y el mes de agosto último", aparecida en octubre de 1867 en París. Y hemos omitido bastantes detalles de lo que en esa obra se narra en cuanto a intrigas ocultas de los conspiradores, lo que, según Eiras Roel, constituye su mayor interés para historiar los preparativos revolucionarios. Y añade este autor que, con ello, provocó la protesta de los protagonistas y fomentó la discordia. Además, esto le valió a García Ruiz perder la amistad política con Prim, que en una carta a Ruiz Zorrilla, fechada en Londres, el 11 de noviembre de este año (1867), y recogida por Villamil, decía del autor del folleto: "Sirva la experiencia para el porvenir, pues un amigo que cuenta lo que ve, y lo que toca y lo que oye, no nos puede convenir tenerlo cerca" (12).

Para García Ruiz, no cabe que un partido ni dos partidos se atribuyan el protagonismo de la Revolución, pues éste corresponde al pueblo. Y exclama: "¡Cómo! ¡un partido hacer la revolución! ¡dos partidos hacer la revolución! Jamás la han hecho, jamás la harán. Un partido y mejor dos partidos pueden prepararla, impulsarla, iniciarla también; pero realizarla, lo que se llama hacerla, eso únicamente está reservado a los pueblos. Es más: si vence un partido, si vencen dos, como ha acontecido no pocas veces en todos los pueblos y en todas las épocas, sea por sorpresa o por otra causa, eso no merece el nombre de revolución: son motines triunfantes" (13).

9. García Ruiz, Eugenio: "La Revolución en España", París, 1867, p. 8. "¿Y qué debe hacer el País?", París, junio, 1868, p. 9.
10. "¿Qué debe hacer el País?", París, 1868, p. 13.
11. Ortega y Gasset, José: "El error Berenguer", O.C., Vol. IX, p. 278.
12. Eiras Roel, Antonio: "El partido demócrata español (1849-1868)", Madrid, 1961, pps. 342-343.
13. García Ruiz, Eugenio: "¿Qué debe hacer el País?", París, 1869, p. 20.

No dejan de inquietarle —y mucho— las consecuencias de la Revolución. Se le presenta como un enigma, cargado de peligros, que hay que afrontar. Y se pregunta con reiteración: “¿Qué vendrá después?” (14), “¿Qué vendrá después? Sólo Dios lo sabe lo que vendrá después. Nosotros no podemos discurrir acerca de esto más que en el campo de la hipótesis” (15). Algo de incertidumbre y de amago de vacilación preocupante le queda para sus adentros, que intenta acallar con los razonamientos exaltados de su ardor revolucionario, al cual se siente, irremesiblemente, vocado: “¿Qué vendrá después? —y se contesta—: Criminal pregunta cuando el presente se llama tiranía” (16).

Le preocupa el desbordamiento de las pasiones. Le sobrecoge el hecho de que con el hambre que se ha extendido por España, anuncie “la prepotencia de la revolución social, que es ciega y no sabe dónde camina, no la prepotencia de la revolución política, que puede dirigírsela encauzada y serena en bien del país en que se hace y para su completa regeneración” (17). Santiago Petschen reconoce que “ante las cuestiones sociales temía la agitación y la pérdida del orden” (18).

Si esos temores, que le nublaban el horizonte transformador, toman cuerpo en los agitados torbellinos de los movimientos que se preparan, con ello se dará pie a que alce sus vuelos nuevamente la reacción. Ya había dicho que “la revolución trabaja por la reacción”.

Pero aunque la reacción no se llegue a imponer inmediatamente, sin embargo las circunstancias a las que se enfrentará dejarán caer una cortina de desilusión y apagarán los fervores revolucionarios de este apasionado castellano.

Anteriormente nos hemos referido a su situación en las Constituyentes de 1869, en que quedó prácticamente sólo en su proyecto de república unitaria, acompañado por su hermano Gregorio y por Julián Sánchez Ruano, mientras cobraban cada vez más adeptos los federales. Los progresistas se inclinaban por la solución monárquica, a pesar de que en su citado discurso de 13 de mayo de 1869 les había animado “a pasarse al campo de la república, abandonando la tarea vergonzosa de buscar un señor por todas las cortes de Europa” (19). En esta pieza oratoria alude al “Manifiesto

14. Idem., Idem., p. 14.

15. Idem., Idem., p. 15.

16. Idem., Idem., p. 14.

17. García Ruiz, Eugenio: *“La Revolución en España”*, París, 1867, p. 54.

Y *“¿Qué debe hacer el País?”*, París, 1868, p. 9. (Los párrafos en cursiva son de García Ruiz.)

18. Petschen, Santiago: *“Iglesia-Estado. Las Constituyentes de 1869”*, Madrid, 1975, p. 117.

19. García Ruiz, Eugenio: *“Historias”*, Madrid, 1877, t. II, p. 814.

monárquico” y afirma que “pocos ejemplos nos ofrece la historia de levantarse un trono allí donde se ha hundido el de un tirano”. Argumenta que “de la monarquía tiránica de Tarquino nace la república romana, que del absolutismo de los Hasburgos, personificado en Gessler nace la república suiza, y que del despotismo de los Dionisios nace la República que fundan en Sicilia Dion y Timoleón”. De forma categórica declara: “no podéis de ninguna manera darnos un monarca.”

En la sesión extraordinaria de 16 de noviembre de 1870 se proclamaba al duque de Aosta —Amadeo Primero— rey de los españoles.

Pocos días después, en 28 del mismo mes, publica un artículo en “El Pueblo”, titulado **Oración a un Príncipe**, en el que, con amargura, se dirige al nuevo rey y le formula algunas advertencias no exentas de profetismo.

En él promete de modo solemne que renuncia a la conspiración: “Protestamos ante todo con sinceridad absoluta que, si vais a ser rey de España, no conspiraremos contra vos: estamos ya hartos de conspiraciones, y por una experiencia larga y dolorosa sabemos que, a no revestirse de una gran dosis de audacia dando a un lado el propio tiempo el pudor, quien más pone en las conspiraciones más pierde, y quien más gana, si obtienen próspero resultado, es el que menos o nada trabajó para verlas vencedoras.”

Entiende que las coronas o se conquistan o se heredan. Y le conjura a “que no aceptéis la corona que, rebajando la noble altivez castellana, os vienen a ofrecer con espléndido e inusitado aparato, a pesar de la horrible y conmovedora pobreza del país.”

Le anuncia de que si acepta, le será imposible reinar en un pueblo “*al cual ha dado a torrentes la libertad hasta el extremo de haberse ésta convertido en mil puntos en licencia*”. (el subrayado es de García Ruiz).

E insiste: “Meditad sobre lo que es España de 1871 con su Constitución de 1869, y vereis que os será imposible, *de todo punto imposible* el reinar: os será imposible con la absoluta libertad de imprenta; más imposible con los clubs; mucho más imposible con el derecho de reunión, y muchísimo más imposible con el derecho de manifestación.” (Los subrayados son de García Ruiz).

Insinuante en cuanto a la disposición del Monarca y profético en cuando a las consecuencias de su aceptación, arguye: “Suponemos que no querrais ser un tirano, pero de ir a España, preparaos a serlo o *dejar el puesto buenamente*, convencido de que os será imposible reinar sobre un pueblo, que es hoy, como lo era en tiempos de Plinio, *vehementia cordis*”. (Los párrafos en cursiva son de García Ruiz.)

Para remachar la argumentación y el vaticinio: “No vayais ¡oh príncipe! Si vais y gustais un tanto de las dulzuras de la soberanía, sereis el puente para una república anárquica o para una restauración feroz: al tiempo acaso ponemos por testigo.”

¡Cuántos sinsabores, amarguras e ideales triturados rezuman esta “Oración a un príncipe”! En un plano muy distinto e intimista, el Unamuno que quiere creer y no lo logra es otro de los ejemplos de las amarguras sin solución. Y tan aficionado a los vaticinios como era Ortega, es muy difícil que encontremos en sus textos alguna profecía con tanta precisión como ésta que nos formula García Ruiz.

En efecto, la profecía se cumplió. Amadeo Primero, que había sido coronado Rey de España el 2 de enero de 1871, abdicó, “dejó el puesto buenamente” el 11 de febrero de 1873, y fue el puente para una República anárquica, la Primera República española, federal.

EL ASESINATO DE PRIM

El 19 de marzo de 1870, en un discurso ante las Cortes, Prim aludía a los progresistas y a los demócratas monárquicos, agrupados bajo su jefatura en el nuevo partido radical.

En la sesión extraordinaria de 16 de noviembre de 1870 fue elegido el duque de Aosta —Amadeo I en adelante— “rey de los españoles”. Se emitieron a su favor 191 votos, que bastaban para dar por válida la elección, puesto que el número total de diputados era 344. Obtuvo la República federal 60 votos; el duque de Montpensier, 27; Espartero, 8; la República unitaria, 2 (los de García Ruiz y Sánchez Ruano); la República (sin calificativo), 1; la duquesa de Montpensier, 1; y se emitieron 19 papeletas en blanco (1).

El 27 de diciembre de 1870 fue anunciada la disolución de los Voluntarios de la Libertad, nueva señal de la actitud más enérgica del Gobierno contra todo peligro de desmán.

Y en la misma noche del 27 de diciembre, Prim, alma de la revolución y que había sustituido a Espartero en la jefatura del progresismo, es asaltado en el carruaje que le conducía a su casa, disparándole un grupo de unos ocho o diez hombres embozados, falleciendo a los tres días cuando el Rey desembarcaba en la Península.

Melchor Fernández Almagro entiende que los federales se distinguieron por su odio a Prim y que en ese abigarrado partido no escaseaban gentes de baja estofa, capaces de todo, en contraste, muy propio, en épocas revolucionarias, con inofensivos ideólogos de buena fe. Y añade: “No deja de ser valioso el testimonio de García Ruiz contra Paul y Angulo, según se expresa en sus vividas *Historias*, y apenas si hallamos una opinión distinta, entre los coetáneos del suceso, que no sea la de Estévanes, quien cree inocente a Paul y Angulo” (2).

1. Fernández Almagro, Melchor: “*Historia política de la España contemporánea, 1868-1885*”, Madrid, Alianza Editorial, 1969, pgs. 78-79.
2. Fernández Almagro, Melchor: “*Historia política...*”, pgs. 84-85.

Hennessy nos refleja algunas características del ambiente y de los perfiles de la personalidad de Paul y Angulo: "Cuando en el verano de 1868 se trazaron los últimos planes de la revolución, ni los demócratas monárquicos ni los republicanos intervinieron. Castelar escribió al marqués de Grijalba, a principios de septiembre, que había oído hablar de los preparativos de un nuevo alzamiento, pero que él permanecía totalmente alejado de la vida política, dedicándose a la literatura. Fue esa exclusión de los republicanos del planeamiento de la revolución la que los hizo deducir de Paul y Angulo, un señorito fanfarrón y jactancioso de Jerez, quien, aunque no tenía filiación política alguna, ofreció sus servicios a Prim para preparar el terreno en Andalucía, donde los agentes de Prim habían demostrado que no eran dignos de confianza. Pero después de la revolución, Paul, frustrado de sus esperanzas, se volcó contra Prim y se hizo violento republicano. Sólo por su actuación podían los republicanos haber cooperado activamente en la revolución" (3).

En efecto, García Ruiz describe con todo detalle el suceso de la noche del 27 de diciembre, "una de las más crueles que hemos conocido en nuestra vida, noche de nieve y frialdad tan horribles que tenían las calles completamente desiertas, acabada la sesión, salió el general Prim del Congreso para su morada del palacio de Buenavista, y al llegar el carruaje en donde iba con sus dos acompañantes Nandín y Moya, a la conclusión de la calle del Turco junto a la de Alcalá, unos ocho a diez asesinos le esperaban seguros de sacrificarle... expirando el 30, cuando ya Amadeo había desembarcado en Cartagena, venía en dirección a Madrid" (4).

Prim fallecía diciendo: "El Rey llega y yo muero. ¡Viva el Rey!"

"El principal autor de este infame asesinato —continúa exponiendo García Ruiz —que heló todos los nobles corazones, fue Paul y Angulo, según pública fama, según dicho del mismo general moribundo, que conoció su voz, y según aparece en los autos, los más voluminosos y embrollados que acaso existan en todos los tribunales de Europa. Sedujo el Paul para llevar a cabo su crimen a ocho o diez liberales extraviados que se prestaron a ser instrumento de sus iras, no por dinero sino por fanatismo político, encrespado con las infames predicaciones de los clubs y reuniones públicas. Fue víctima Prim del partido federal, y puede asegurarse que la mitad de los diputados que profesaban la utópica idea federativa tenían

3. Hennessy: *"La República federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal 1868-74"*, Madrid, 1966, p. 44.

4. García Ruiz, Eugenio: *"Historias"*, Madrid, 1876, t. II, pps. 848-849.

noticias anticipadas de la execrable maldad, sin embargo de lo cual no trataron de impedirla, antes estuvieron atisbando con gentes perdidas su ejecución en la calle de Alcalá y otras próximas, para ver si el sacrificio de la víctima producía una revolución. Ignoraban el abominable plan, y esto debemos decirlo en honor a la verdad, los principales jefes, y Pi, Figueras y Castelar, miembros del llamado directorio federal, protestaron enérgicamente contra el asesinato, haciendo lo mismo Chao y otros dos o tres diputados de su partido. Culpóse y aún hoy se culpa por algunos de complicidad en el horrendo crimen al duque de Montpensier y creemos que sin motivo; al menos nosotros no lo hemos encontrado en nuestras investigaciones al efecto” (5).

En la sesión de la noche del mismo día 30 pronunciaron discursos en honra de Prim, Moret, Romero Ortiz, Martos, Ríos Rosas y García Ruiz.

EL PROBLEMA DEL FEDERALISMO

La sostenida polémica de García Ruiz contra los federales se inscribe en un contexto mucho más amplio, en el que subyace el concepto de nación, tanto de sus elementos delimitadores, como de todo el proceso histórico que ha conducido a la formación de los cuerpos nacionales. Nos remitiría a plantearnos de lleno si la constitución de la nación española es algo que ha surgido como consecuencia de sucesivos pactos entre los diferentes miembros, regiones, comarcas o reinos; o si, de modo muy diferente, se ha ido configurando a partir de un núcleo original, dinámico, de una o más regiones o de uno o más factores o elementos determinantes, extendidos por todo el territorio, que han dado el impulso centralizador.

Bajo el prisma de este vasto problema, podemos aludir a la pugna entre las dos tendencias de unitarios y federales.

García Ruiz reconoce que en el año 1848 eran muy pocos los republicanos, en el 50, algunos más y en el 54 se sumaron algunos otros, cuyo número fue creciendo lentamente. Da por supuesto que se trataba de republicanos unitarios (1) o republicanos a secas.

Pi y Margall, al aceptar la idea de la república federal, como consecuencia de su acceso a las ideas de Proudhon en 1866, admite que no era más que un brote aislado de republicanismo, en el seno de la democracia republicana (2).

Y podemos continuar preguntándonos sobre la preponderancia previa de las ideas republicanas federales o de las unitarias, con anterioridad a la Revolución de 1868.

Ya hemos manifestado la opinión favorable a esa primacía de los unitarios que consideran García Ruiz y el mismo Eiras Roel. No así José Antonio Maravall, quien deduce que ya existían planteamientos federalis-

1. García Ruiz, Eugenio: *"Historia de la Internacional y el Federalismo en España"*, Madrid, 1872. Y Discurso en las Cortes Constituyentes de 13 de mayo de 1869.
2. Eiras Roel, Antonio: *"El partido demócrata español" (1849-1868)*", Madrid, 1961, p. 216.

tas en 1840, e incluso antes, en 1780 y 1773, en los que aparece el concepto moderno de federación en el Discurso de Ibáñez de Rentería, ante la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, pasando luego por los federalistas del Romanticismo como Espronceda, y posteriormente por Sebastián Miñano y Arcona, por José María de Orense, Marqués de Albaida, diputado por Palencia, hasta llegar, finalmente, al gran empuje que dieron a la idea F. Garrido y Pi y Margall (3).

Para G. Trujillo Fernández, las dos tendencias cristalizarían, una vez proclamada la República del 73, en partidarios de la República unitaria— serán los republicanos nuevos— y los defensores de la República federal— los republicanos de siempre (4).

Carlos Marx publica en 16 de septiembre de 1854, en el New York Tribune de Londres un artículo en el que, al final del mismo, transcribe un documento que hicieron circular un grupo de republicanos de Madrid sobre la “Constitución de una República Federal Ibérica” (5). Se formula el principio de que la soberanía reside en la universalidad de los ciudadanos, y del que se desprende una emanación individualista-anarquista.

Carlos Marichal encuentra la extensión de la idea republicana incluso en momentos más tempranos. “Las elecciones de 1841 —dice— revelaron que los republicanos habían alcanzado una popularidad anteriormente insospechada y que el proceso de radicalización política marchaba a pasos agigantados” (6). “Los republicanos —añade— demostraron tener una fuerza considerable en todo el país, llegando a constituir una amenaza para la unidad del Partido Progresista debido a la atracción que ejercían sobre las bases populares del partido, y por la importancia que tenían los gobiernos municipales” (7).

No deja de ser un fenómeno no aclarado y envuelto aún en cierta confusión la colisión entre las tendencias republicanas centralistas y las federales, cuyos choques ideológicos habría que buscarlos en las raíces del alma nacional, dentro de la que pugnaban, al mismo tiempo, un sentido de

3. Maravall, José Antonio: “*El federalismo español*”, en “*Historia 16*”, núm. 9, Madrid, enero de 1977, pps. 47-56.
4. G. Trujillo Fernández: “*El federalismo español. Pi y Margall y los orígenes del federalismo español*”, Madrid, 1965, p. 325.
5. Marx Engels: “*Revolución en España*”, Barcelona, 1973, pps. 61-63.
6. Marichal, Carlos: “*La Revolución liberal y los primeros partidos políticos en España 1834-1844*”, Madrid, 1980, p. 227.
7. Marichal, Carlos: “*La Revolución liberal y los primeros partidos políticos en España*”, Madrid, 1980, p. 330.

Estado centralista, heredado de las dinastías de los Austrias y los Borbones frente a los resabios forales tradicionalistas, en extraña conexión con un exaltado individualismo, aliado, paradójicamente, con el socialismo o, más bien, con el anarquismo típicamente ibero, en el que, después de 1868, Bakunin encuentra su caldo de cultivo, vinculado al federalismo.

Hennessy pone en conexión, igualmente, la idea federal con la interpretación romántico-liberal de la Historia e incluso con el carlismo. “Los partidos federales —expone— adoptaron y extendieron la interpretación romántico liberal de la Historia de España desde 1500, como uno de los levantamientos regionalistas contra la expansión del tiránico poder real. Se identifican históricamente con los comuneros, las germanías, los defensores de las libertades de Aragón contra Felipe II y los de Cataluña contra Olivares y Felipe V... Una tercera posibilidad era la vuelta a una “monarquía tradicional” en el concepto carlista. *Esta solución carlista era el equivalente rural del republicanismo federal urbano* y se enraizaba con un campesinado satisfecho de Navarra y de las provincias Vascongadas” (8).

· José María García Escudero recoge, finalmente, algunas de las analogías que había observado el inglés Brenan, en “El laberinto español”, entre el anarquismo y el carlismo, como el enfrentamiento al absorbente centralismo de las modernas sociedades industriales, el individualismo carlista y el anarquista, el moralismo anarquista y la moral carlista —por supuesto, en ésta, la católica—, el “echarse a la calle” de los anarquistas y el “echarse al monte” de los carlistas, el anacronismo que uno y otro han sido dentro de Occidente... (9).

La cuestión nuclear de la doctrina del federalismo, podemos concretarla en la doctrina del pacto, del principio por el cual las entidades políticas se asocian libremente mediante un acuerdo o un pacto, y a cuya flexibilización de ese principio tan irreductible se mostró Pi y Margall. Su inspiración se encuentra claramente en Proudhon, quien otorga un valor decisivo a esa asociación voluntaria, tanto en su concepción del federalismo como del mutualismo (10). Si bien los republicanos y los unitarios de García Ruiz estaban unidos por postura de tajante rechazo a la monarquía, sin embargo se abrieron profundas huellas en este punto de la doctrina del pacto. No faltaron, empero, intentos de concordar posiciones y reagrupar fuerzas.

8. Hennessy: “*La República federal en España*”, Madrid, 1966, p. 80-81.

9. García Escudero, José María: “*Historia política de las dos Españas*”, Madrid, 1976, pps. 51-52.

10. Touchard, Jean: “*Historia de las ideas políticas*”, Madrid, 1972, p. 437.

Así, en la Declaración de la Prensa de los principales periódicos de Madrid de 7 de marzo de 1870, en la que los firmantes declaraban que ellos eran los "verdaderos" federales, a diferencia de los confederacionistas, y estaban dispuestos y unidos en oponerse a la teoría de los pactos, que "suponía una confederación de estados y cantones independientes y sólo unidos por pactos y alianzas más o menos arbitrarias". Aunque se trataba de minimizar la diferencia entre "verdaderos" federales y unitarios, calificándola de despreciable, no obstante las más directas consecuencias del pactismo federal conducían a poner en cuestión el principio de soberanía y a sentar las bases de su fragmentación. Para dar una imagen lo más uniforme posible, se decía que unos y otros, los "verdaderos federales" y los unitarios reconocían la total autonomía de la municipalidad y de las provincias en todo lo concerniente a sus propios asuntos internos (11).

Esta Declaración de la Prensa fue firmada por los directores de "La Discusión", "La Igualdad", "Gil Blas", "La República Ibérica", "El Sufragio Universal" y "El Pueblo", por tanto, por García Ruiz.

Aunque García Ruiz en sus "Historias" no cita expresamente la mentada Declaración de la Prensa, parece referirse a esta cuestión cuando expone: "Pero lo que a la sazón perturbaba más la sociedad española... fue la locura de los *pactos sinalagmáticos*, concebida por Pi y Margall en sus estudios sobre los recientes congresos internacionales de Ginebra, Lausana y Bruselas, y en las obras de Proudhon, precisamente cuando este sofista francés acababa de sentar este significativo hecho: *hoy los legitimistas y clericales sostienen la federación: los demócratas son unitarios*. Aspiraban los promovedores de los pactos *sinalagmáticos* (frase nueva tomada de los internacionalistas o comunistas modernos) a la tan insensata como criminal tarea de que se disolviese la nacionalidad española, y reunidas después en dos, tres, cuatro o más provincias de Castilla, otras tantas de Andalucía, de Cataluña, etc. estipularan *libremente* con un soñado poder central, las condiciones con que habían de volver formando *cantones* o *estados*, casi soberanos, a constituir la nacionalidad deshecha" (12). Desde entonces, García Ruiz empezó a llamar a los diputados federales *federígrafos*, "es decir, antifederales como quebrantadores de la alianza o unión en que vivían y viven desde hace siglos todos los pueblos de la península española" (13).

11. Hennessy: "La República federal...", Madrid, 1966, pps. 135-136.

12. García Ruiz, Eugenio: "Historias", Madrid, 1876, p. 833. Los subrayados son de García Ruiz.

13. García Ruiz, Eugenio: "Historias", Madrid, 1876, p. 834.

Entiendo que en la teoría del pacto de Pi, además de atentar al principio de la soberanía nacional, late una confusión entre los pactos o acuerdos públicos y los privados, una confusión entre lo público y lo privado. En esto, de alguna manera, se da la mano con la doctrina del mandato imperativo de las escuelas tradicionalistas, en la línea de Vázquez de Mella y de Marrero (14) y de los carlistas, quienes sustentan el origen de la nacionalidad en los “fueros” y en los “reinos”, que luego, libremente, se unen. Frente a estas tendencias tradicionalistas, se encuentran las que conciben “el cuerpo político como la totalidad homogeneizada que sirve de soporte a la representación” (15). Y es muy significativo que, a diferencia de la doctrina del Derecho Político Moderno que desvincula la representación parlamentaria del mandato imperativo (v.g. ar. 67,2, de la Constitución Española de 1978), en cambio en el proyecto de la “Constitución de la República Federal Ibérica”, de 1854, en su art. 16 expresamente somete a los diputados a las instrucciones de sus mandantes, incurriendo en delito, en caso contrario (art. 21) (16).

Además de estas cuestiones que nos estamos planteando sobre el federalismo, cabrían completarse con otras perspectivas o prolongar algunas de las ya insinuadas: por ejemplo su encarnación en la historia de España. El experimento federal de la Primera República Española fue un completo fracaso. Se desbordó la anarquía, lo que condujo, inevitablemente, a la Restauración. Y la anarquía en una doble acepción: 1º) la de desorden; 2º) la de “la federación libre de grupos independientes”, en cuya acción “ni los propios bakunistas ni las masas por ellos dirigidas entraron en el movimiento con un programa cualquiera o sabiendo al menos lo que querían” (17); acepción esta última que fue decisiva, además de otros muy distintos factores, como la ausencia de una burguesía organizada y la

14. Vicente Marrero manifiesta “*El concepto iusprivatista que pudiera parecer una transposición de los conceptos jurídicos privados a la teoría de la representación política, es la doctrina del mandato imperativo. Esta parece ser la doctrina propiamente tradicional. Las ciudades y villas daban a sus procuradores, cuando lo creían conveniente poderes especiales y limitados con instrucciones precisas de las cuales no podían apartarse. A esto se llama mandato imperativo*” (“*La consolidación política. Teoría de una posibilidad española*”, Madrid, 1964, p. 192).
15. Cepeda Calzada, Pablo: “*Reflexiones sobre la estabilidad política ante la compleja alma hispana*”, Valencia, 1969, p. 141. En el capítulo IV sobre “*La representación política*”, hago un estudio más detenido sobre las dos grandes concepciones de la representación política que arriba se alude.
16. Marx Engels: “*Revolución en España*”, Barcelona, 1973, p. 62.
17. Engels, Friedrich: “*Los bakunistas en acción. Informe sobre la sublevación española de 1873*”, “*La Revolución en España*”, de Marx Engels, Madrid, 1973, pps. 213-214.

inmadurez de la clase política, para provocar el estrepitoso hundimiento del ensayo.

Y extremando la dialéctica podríamos también continuar formulándonos una serie de preguntas, entre ellas, la de si el desorden o la anarquía entendida como autosuficiente atribución de decisión en los destinos individuales o en el de pequeños grupos —aunque éstos gocen de cierta extensión, pero muy fragmentaria e incompleta con respecto al resto de la sociedad—, no ha sido otra constante que ha atravesado como un tajo de insolidaridad la historia toda de España. A poca perspicacia que venga a nos, descubrimos en períodos cercanos y actuales esas hendiduras de anarquía e insolidaridad, que tan ariscada hace, a veces, nuestra convivencia.

Pero volvamos al hilo de nuestra exposición. En la mentada Declaración de la Prensa de 7 de marzo de 1870 se repudiaban todas las tendencias demagógicas y anárquicas. “El socialismo, declaraban, no era una parte importante del dogma republicano. Todos los sistemas socialistas que no fueran en contra de los “principios de la democracia española” podían existir dentro de partido republicano, pero el socialismo autoritario no era admitido” (18). Las posiciones de García Ruiz son casi concordantes con estas tesis, como seguidamente veremos. Es una constante de sus escritos el repudio y la condenación de la anarquía, y de aquellas revueltas populares que no estuvieran previamente bien organizadas por líderes competentes y, además, que fueran imprescindibles para la instauración del ideal social.

García Ruiz dejó muy clara su postura en su libro “La democracia, el socialismo y el comunismo según la Filosofía y la Historia” (Madrid, 1861), en el que parte de la defensa de la democracia, a cuya idea subordina la del socialismo que no la encuentra muy compatible con la democracia y, menos aún, con el comunismo. En efecto, en la citada obra, García Ruiz expresamente declara que trata de probar: “1º) Que la democracia, además de ser antiquísima, es en las esferas del poder la única forma de gobierno que reconoce y respeta la dignidad del hombre dentro del estado social, para el que ha nacido; 2º) Que el *socialismo* por el Estado, tan antiguo o más que la democracia, es la *centralización* llevada a *casi* todas partes; es la reglamentación tiránica de *casi* toda la vida del hombre; es en una palabra el *verdadero despotismo*, dorado hipócritamente con la palabra *igualdad*. Los que quieran el socialismo dentro del Estado, por el derecho legítimo de asociación, que le tengan. La democracia les deja las más amplias facultades

18. Hennessy: “*La República federal en España*”, Madrid, 1966, p. 136.

para poder ser socialistas de todo lo que quieran, como pueden ser cofrades, o lo que se les antoje dentro de la más ilimitada libertad; 3º) Que el *comunismo* es la centralización en todo y por todo, es anulación completa del individuo y de todas sus propiedades, es la negación de todo lo grande y lo sublime, es el despotismo más nauseabundo, es la antítesis de la libertad, es en fin la *barbarie*" (19). Y añade que después de estas declaraciones "sabemos que no daremos gusto a varios de los que se llaman demócratas" (20). Con ello alude a sus compañeros pertenecientes al partido demócrata, con los que mantuvo vivas discusiones.

Recordemos que ya Tocqueville en su obra "La democracia en América" nos advertía que el peligro de la extensión de la idea democrática es una tendencia general e indiscriminada hacia el igualitarismo. Y Manuel García Pelayo señala una serie de antinomias entre democracia y liberalismo, entre ellas, la de que el liberalismo conduce a la afirmación de la personalidad y la democracia, a su relativización ante la masa; y que la forma extrema de los supuestos liberales sería el anarquismo, mientras que la forma extrema de los democráticos, el comunismo (21).

Petschen corrobora que García Ruiz "era enemigo de las tendencias federales y sentía verdadero odio hacia el socialismo existente entre los republicanos. De haber estado en su mano hubiera suprimido esas tendencias que tanto le desagradaban" (22).

19. García Ruiz, Eugenio: Obra citada, pps. 3 y 4. Los subrayados son de García Ruiz.

20. Obra citada, p. 4.

21. García-Pelayo, Manuel: "*Derecho Constitucional comparado*", Madrid, 1967, pps. 198-199.

22. Petschen, Santiago: "*Iglesia-Estado. Un cambio político. Las Constituyentes de 1869*", Madrid, 1975, p. 266.

DEBATES EN LAS CORTES ENTRE UNITARIOS Y FEDERALISTAS

Según Juan Ferrando Badía, “el federalismo español —el que estuvo más o menos vigente entre 1868-1874— vio luz pública durante los años de la emigración en París, siendo hasta entonces, como dice García Ruiz, embrionario e inédito, “como que solamente ocupaba media docena acaso no completa de cerebros”. Fue en París cuando Castelar se adhirió a la causa federal” (1).

“A partir del 68 (continúa el mismo autor) —y teniendo como punto de partida el federalismo pimargalliano— proliferaron los teóricos federales. Las publicaciones federales —folletos y periódicos— inundaron los “clubs” y las calles desde 1870 a 1873. Se hizo alta teoría y se aplicó la palabra y la fórmula —más la palabra que la fórmula— a todos los males nacionales. Se esperó del sistema todo. Desde la disminución de los impuestos a la abolición de las quintas. Y ello se predicó a todos los ciudadanos. En cada esquina, los periódicos pretendían definir y explicar la mágica fórmula de lo que era la federación “con todas sus legítimas y naturales consecuencias.” (2).

En las Cortes constituyentes de la Primera República Española se celebraron, entre otras, las sesiones de 7 y de 8 de julio de 1873, en las que se desarrolló un amplio debate entre Eugenio García Ruiz y Castelar, defensor aquel de la República unitaria y éste de la federal.

Merece la pena que transcribamos amplios párrafos de uno y otro discurso.

1. Ferrando Badía, Juan: “*La Primera República Española*”, Madrid, 1973, pps. 91-92.
2. Idem., Idem., t. II, pps. 93-94.

Intervención de García Ruiz.

Manifiesta García Ruiz en sus "Historias" que ardía en deseos de lamentar desde la tribuna las desventuras del país y proponer los remedios que, a su juicio, eran absolutamente necesarios para salvar la sociedad española, amenazada de triste y dolorosísima disolución (3).

Con retórica decimonónica, inicia su discurso citando a Pericles y a Pirro y a Lucrecio, y entra rápidamente a blandir las armas contra el partido federal, manifestando que el 23 de abril perdió la ocasión de hacer una Constitución con el concurso de los demás partidos, augurando que no es posible que se dé una Constitución hecha por un solo partido, que sea duradera, y, con aires proféticos, clama frente a los que así actuaron para sufrir la que denomina *ley providencial*. Pues por la anarquía y el desorden ve "no solamente en peligro la república, aspiración de toda mi vida, sino la democracia, de la cual fui apóstol durante durante treinta y tres años, y la libertad, a la cual defendí durante treinta y ocho; y aún veo en peligro lo que más me importa, que es la patria, a la que considero como una segunda madre." Encuentra la solución del peligro en la vuelta a la minoría republicana de las Cortes constituyentes del 54 al 56, de la que sólo son cuatro o cinco en la cámara y en retornar al programa de "La Discusión" y "El Pueblo".

Continúa describiendo los desmanes de las ciudades y las vejaciones a las personas católicas y declara que ha defendido "siempre la república y la democracia para defender la libertad de cultos, no para perseguir los cultos." Desmanes que en Cataluña y en Andalucía se han producido, en una gran parte, presa de "La Internacional".

Y se pregunta: "¿Es federal esta cámara? ¿Es federal vuestro procedimiento? Señores. yo creo que aquí no hay más que un federal, y ese federal soy yo. (risas). Yo me alegro que se rían S. SS.; pero voy a probar que el único *federal* soy yo, y que S. SS. (no lo tomen a mala parte, porque no debe tomarse), son *federífragos*; es decir, yo soy federal, que viene de *foedus foederis*, y por consiguiente, significa unión, alianza, pacto: la España es federal; esto es, está toda unida, y yo siendo republicano unitario, soy partidario de ese pacto, de esa unión, que constituye la verdadera

3. García Ruiz, Eugenio: "Historias", Madrid, 1877, t. II, p. 882.

unidad española; y S. SS. son partidarios de infringir ese pacto, pues su nombre viene de *frango, is*, (quebrantar) y de *foedus, eris*, el pacto, la unión, la alianza establecida, puesto que rompen el pacto que existe en España desde los Reyes Católicos”.

Analiza el proceso de cinco federaciones o confederaciones, que se desarrolló a partir de la desunión o separación hasta llegar a la unidad.

Esas cinco federaciones son: “Primera, que es donde nace precisamente el sistema federal, la Anfictiónica en Grecia, que era monárquica y religiosa en sus principios. Segunda, la Confederación Aquea. Tercera, la Confederación Suiza. Cuarta, la Confederación Neerlandesa, y quinta, la Confederación de los Estados Unidos.”

Continúa el discurso, entre otros diversos apoyos históricos, preguntándose: “¿Qué es eso del *cuarto estado*? ¿Hay aquí *cuarto estado*?” En otro contexto de sus escritos se contesta a esta pregunta recordando que Figueras manifestó que la república federal se iba a fundar en beneficio del *cuarto estado*, esto es, de la Internacional o poco menos (4).

Después de relatar diversos desórdenes, sentencia García Ruiz: “el gobierno, con la república federal, por indefinida, indefinible e impracticable en España, es la negación del gobierno: el orden con la federal, por indefinida e indefinible es la negación del orden, porque cada uno entiende la república federal a su manera, y hace lo que le da la gana.

“La democracia con la federal, por indefinida e indefinible, la vemos convertida en demagogia, en tiranía, pues no sólo hay tiranía cuando la ejercen los reyes y los grandes, sino que la hay también, y suele ser más terrible y más repugnante, cuando la ejercen los pueblos”.

En los momentos finales de su discurso vuelve a la admonición contra la República federal: “que no se use de la palabra *federal*... La palabra *federal* ha sido una especie de veneno, que corroído a toda la sociedad para tenerla en situación de angustia y de perturbación en que se encuentra”.

E insiste: “No habéis por Dios de hacer esa Constitución con los once, los doce o los trece cantones ideados. Lleváis al país a una nueva guerra civil... Dejad, si es que seguís con esa idea de la federal, y economizándola de la manera que os he dicho, dejad las 49 provincias, que se llamen cantones u obispados: y si no lo hacéis, os tengo que presentar mi último argumento que no tiene réplica; si no lo haceis, al querer vosotros dividir la España en 11 cantones o republiquillas, la España se dividirá en 11.000.”

4. García Ruiz, Eugenio: “*Historias*”, Madrid, 1877, t. II, p. 875.

Contestación de Castelar.

El 8 de julio de 1873 Castelar contesta a los que califica: “los cuatro discursos que se han pronunciado aquí: el discurso *ultra*-conservador del señor Romero Robledo, el discurso *ultra*-borbónico del señor Esteban Collantes, el discurso *ultra*-unitario de García Ruiz y el discurso *ultra*-federal del señor Navarrete” (5).

En la parte que dedica a García Ruiz arguye: “El señor García Ruiz se ha empeñado en que la República ha de ser unitaria, y el partido republicano español se ha empeñado todo entero en que la república ha de ser federal.

“Después de todo —continúa en su réplica—, ¿qué es en esencia, que es en sustancia la República federal? ¿Es por ventura, lo ha sido nunca, lo puede ser, la destrucción de la nacionalidad? ¿Quién le ha dicho eso, quien le ha contado eso al señor García Ruiz? El señor García Ruiz embarga su ánimo, embarga su inteligencia en la idea de la unidad de la patria, y dice que esta idea de la unidad de la patria formada a tanta costa, no puede romperse, y tiene razón; no puede romperse, no la romperá nadie; se oponen a ella el movimiento de las ideas y la ley del progreso. Pero se necesita decir que nuestros tiempos son tiempos de reconciliación y de armonía; y así como desde el siglo V hasta el siglo XV reina en el mundo sólo el espíritu, y del siglo XV a los tiempos modernos reina en el mundo sólo la naturaleza, y ahora en nuestra época reina la armonía entre el espíritu y la naturaleza... y en los tiempos modernos, en nuestra edad, reina la reconciliación y la armonía entre la ley y la variedad; y esta armonía, esta reconciliación, únicamente se encuentra en nuestro credo, únicamente se encuentra en la República federal.”

¿Qué es la República federal?, se preguntaba Castelar en su discurso. Y se contestaba: “Es aquella forma de gobierno mediante la cual todas las autonomías existen y coexisten como existen los astros en el cielo, sin chocarse jamás. En la República federal todo lo individual pertenece al individuo, todo lo municipal pertenece exclusivamente al municipio, todo lo regional pertenece al Estado y todo lo nacional pertenece a la nación. Y como quiera que en la ciencia política moderna todos esos derechos y todas

5. “*Diario de Sesiones*”, 8 de julio de 1875, p. 605. Y Ferrando Badía, Juan: “*La primera República Española*”, Madrid, 1973, p. 219.

estas facultades se encuentran completamente definidas y completamente clasificadas, ni padece el Estado, ni padece la nación de ninguna manera en una República verdaderamente federal.”

Castelar expuso una concepción utópica aplicando desmesuradamente la ley del progreso. Es más realista García Ruiz, como se encargaron plenamente de demostrar los avatares, los sucesos y la disgregación política en que se hundió la República federal.

Insertándolo en estas ideas de armonía universal, hace alusión Castelar a la Internacional. Pero la comprensión de este fenómeno de la Internacional en nuestra patria exigiría un tratamiento independiente o un esbozo en otro apartado.

“¿Qué ha de padecer el principio individual —declama Castelar—, cuando hasta los más exagerados en este punto, cuando hasta aquellos que sustentan la Internacional, sostienen que es pequeña la unidad, que es unidad estrecha y mezquina la unidad de las nacionalidades.”

Castelar concluyó su discurso con un entusiástico final, en el que pronunció los tres célebres “jamás”: “Véase por qué yo quiero la República federal; y por qué yo *jamás, jamás, jamás* apoyaré ni defenderé una República unitaria” (6).

Ya se ha señalado que Castelar estaría presto a renunciar a ideas tan brillantemente defendidas en esta ocasión (7).

El mismo García Ruiz comenta que al pronunciar estos tres jamases “no calculó lo que sería dentro de muy poco tiempo, y se olvidó además de que en la sesión de 8 de julio de 1869 había dicho estas palabras: “A la república unitaria la prestaríamos, al menos yo, algo más que mi agradecimiento: la prestaría mi apoyo” (8).

Pi y Margall en la sesión de 10 de julio de 1873 resumió el debate y propugnó la fórmula federal frente a García Ruiz: “Sostengo yo que por la razón, como por la tradición, este pueblo está destinado a ser una República federal... No, no es verdad, como decía el señor García Ruiz, que esta fórmula de gobierno imposibilite completamente el orden” (9).

6. “*Diario de Sesiones*”, 8 de julio de 1873, pps. 611-612; Ferrando Badía, Juan: “*La Primera República española*”, Madrid, 1973, pps. 21-219; Jutglar Antoni: “*Pi y Margall y el Federalismo Español*”, Madrid, Taurus, 1976, p. 524; García Ruiz, Eugenio: “*Historias*”, Madrid, 1877, t. II, p. 891.
7. Ferrando Badía, Juan: “*La Primera República Española*”, Madrid, 1983, p. 219.
8. García Ruiz, Eugenio: “*Historias*”, Madrid, 1877, t. II, p. 891.
9. Ferrando Badía, Juan: Obra citada, pps. 219-221; y Jutglar, Antoni: “*Pi y Margall y el Federalismo Español*”, Madrid, 1976, p. 524.

VISTA A LA SEGUNDA REPUBLICA ESPAÑOLA. ORTEGA SE DECLARA UNITARIO.

Las Cortes constituyentes de 1931 tenían planteado ante sí el problema del regionalismo catalán y pesaba sobre ellas la hipoteca contraída por los representantes republicanos que habían convenido, en el llamado pacto de San Sebastián, procurar solucionar las aspiraciones regionales de Cataluña. Aunque ya inicialmente abandonaron la idea del principio federalista, no obstante surgieron discusiones acerca de este tema capital en la organización del Estado (1).

Como ya he expresado en otra ocasión, "Ortega reacciona enérgicamente frente a las tendencias de federalismo y utiliza la soberanía como concepto clave, con el que, radicalmente, distingue el autonomismo del federalismo (2).

Sin que entremos aquí en el contenido del debate, voy a permitirme traer un amplio texto de Ortega de la sesión de las Cortes de 2 de junio de 1932 en el que trata de ello y, con las elusiones propias de su estilo, en definitiva viene a declararse unitario. Dice así: "Pero esa voluntad compacta, unitaria, en la que se toman las resoluciones esenciales, puede muy bien imaginarse que se divide y se quiebra en trozos y queda disociada en innumerables y pequeñas colectividades, cada una de las cuales resuelve por sí, aparte, independiente o insolidariamente. Este es el deseo del federalismo: que en vez de una raíz sola y total haya muchas raíces pequeñas, independientes, de las cuales la unidad nacional surge por un pacto subsecuente. Es decir, que la unidad nacional se forma por las ramas y no va a la raíz. Frente a aquella unidad nacional, incondicionada y previa, los federales nos proponen una idea nacional condicionada, contractual,

1. Ferrando Badía, Juan: *"Formas de Estado desde la perspectiva del Estado regional"*, Madrid, 1965, en especial pps. 37 y siguientes. Y Cepeda Calzada, Pablo: *"Las ideas políticas de Ortega y Gasset"*, Valladolid, 1968, en especial, pps. 162-164.
2. Cepeda Calzada, Pablo: *"Las ideas políticas de Ortega y Gasset"*, Valladolid, 1968, p. 163.

paccionada, secundaria y por lo mismo problemática. Hay perfectamente derecho, hay estricta licitud a preferir esta última y proclamarse federal; pero no se trata aquí de si el señor Franchy o el señor Valle tienen ideas federales, *ni de si yo tengo ideas unitarias*; eso no interesa tal vez ni siquiera a nuestras respectivas familias. Lo que importa aquí, lo que constituye la última y decisiva sustancia del problema político que debatimos, aunque haya tanto empeño en difuminar su expresión auténtica, es averiguar si la inmensa mayoría del pueblo español sigue resuelta a ser esa voluntad unitaria, a convivir en soberanía indivisa con aquellos con quienes ha convivido hasta aquí, a resolver junto con ellos, con todos ellos, sus problemas esenciales, y si, por querer eso, no admite oscuridad, confusión, y equívoco alguno en cuanto afecte o, aun de lejos, amenace la unidad de esa soberanía. Esa es la posición” (3).

3. Ortega y Gasset, José: “*Discurso pronunciado en las Cortes el 2 de junio de 1932*”, O.C., Vol. 11, pps. 481-482. Los subrayados son míos.

FIN DE LA REPUBLICA FEDERAL E INSTAURACION DE LA REPUBLICA UNITARIA

La situación confusa, anárquica, disparatada e inviable se exagera con la República Federal, y esta cae con el golpe del general Pavía el 3 de enero de 1874.

En cuanto a las circunstancias de la caída de la República, Fernández Almagro, se remite a la descripción que hace García Ruiz.

Entramos, con ello, en el cuarto estadio del proceso revolucionario, señalado por José María Jover: La República unitaria o “del 74”, subsiguiente al golpe de Estado del general Pavía, que deja en suspenso, —sin suprimirla— la Constitución del 69.

Se forma el siguiente Gobierno: Presidente del Ejecutivo de la República: Francisco Serrano; Ministro de Estado, Práxedes Mateo Sagasta; Ministro de Gracia y Justicia, Cristino Martos; Ministro de la Guerra, Juan de Zabala; Ministro de la Marina, Juan Bautista Topete; Ministro de Hacienda, José Echegaray; Ministro de Gobernación, Eugenio García Ruiz; Ministro de Fomento, Tomás María Mosquera; y Ministro de Ultramar, Víctor Balaguer.

Firmado por todos sus componentes, el Gobierno publica un Manifiesto en “La Gaceta” el 10 de enero, titulado “A la Nación”, en el que parte de la premisa de que, por causa de las circunstancias anormales, el poder ejecutivo “se ha revestido de facultades extraordinarias.”

Hace una exposición de las desventuras de la nación desde las Cortes constituyentes de 1869, que “fueron elegidas bajo el *imperio del terror* de un solo partido”. Se duele del desorden y del caos nacional, de la rebeldía de los carlistas, de la discordia de las provincias de Ultramar, de que “el pendón anti-nacional siga enhiesto en Cartagena”, por lo que se requiera “un poder robusto.”

Pretenden ser fieles a la Revolución de 1868 y a la Constitución de 1869, por lo que no condenan ni destruyen su propia obra, ni abren un período constituyente.

Pero no tienen inconveniente en aludir e implantar la dictadura, justificada por las situaciones excepcionales.

Paladinamente se declara: "La abdicación voluntaria del monarca y la proclamación *de la república sólo han borrado un artículo*. Modificada así en su forma la ley fundamental por sucesos providenciales, no debemos consentir que por un caso fortuito llegue a *cambiar en la esencia*; y a semejanza también del escultor, creemos llegada la hora de fundirla en resistente bronce, gracias al duro crisol y al fuerte molde de la dictadura." (El subrayado es del manifiesto).

No tiene inconveniente ni le da sonrojo al Gobierno de la República unitaria el invocar la dictadura como recurso frente a situaciones excepcionales.

Esta alusión a la dictadura nos llevaría a muy jugosas reflexiones. Sin esfuerzo imaginativo pudiéramos traer los nombres de Donoso Cortés y Carl Schmitt, dos teóricos de la dictadura, aunque con signo muy diverso (1).

Carl Schmitt, crítico agudo e implacable del liberalismo, hace ver las contradicciones de esta corriente política, contradicciones que —añade— son particularmente extrañas al vanagloriarse de su racionalismo. Traemos a colación un razonamiento de Carl Schmitt, que puede arrojar cierta luz sobre las oscilaciones de García Ruiz ante el desarrollo de las circunstancias: "Un conservador prusiano como F. J. Stahl, que en sus conferencias "sobre los partidos actuales en el Estado y la Iglesia" también se ocupa de las numerosas incongruencias del liberalismo constitucional, da una explicación muy sencilla: el odio a la monarquía y a la aristocracia arrastra al burgués liberal hacia la izquierda; el temor por sus bienes, amenazados por la democracia radical y el socialismo, le vuelve a impulsar hacia la derecha, hacia una monarquía fuerte cuyo ejército pueda protegerle; de esta suerte oscila entre sus dos amigos y quisiera engañar a ambos" (2).

Una sentencia lapidaria de Carl Schmitt nos enlaza, lógicamente, con algunas de las ideas del "Manifiesto a la Nación". Dice Carl Schmitt: "La dictadura no es el extremo opuesto de la democracia, sino de la discusión" (3).

José María Jover califica a la República unitaria o "del 74" de régimen ambiguo, en cierto modo versión hispánica de la república autoritaria

1. Cepeda Calzada, Pablo: "*Donoso Cortés y Carl Schmitt*", en "*Cuadernos Hispanoamericanos*", núm. 49, Madrid, enero de 1954, pps. 92-97.
2. Schmitt, Carl: "*Interpretación europea de Donoso Cortés*", Madrid, 1952, p. 85.
3. Obra citada, p. 89.

francesa (4). Pues bien; la citada expresión de Carl Schmitt tiene su correspondencia con las del "Manifiesto", según el cual "El poder robusto" "no retarde el obrar, donde la previa paladina impugnación no desacredite el decreto antes de promulgado, donde los encontrados pareceres no pongan estorbo a la acción expedita y briosa que ha de salvarnos".

Es decir, que en frase de Carl Schmitt la dictadura es el extremo opuesto de la discusión; lo que, de alguna manera, concuerda con Lindsay, para quien lo esencial de la democracia es el consentimiento y la discusión y con Max Scheler que ve el fenómeno de la democracia parlamentaria condicionada a ciertos supuestos, entre ellos, el de la libre discusión (5).

García Ruiz aún conservaba la fe en la República. El 6 de enero redactó una Circular, publicada en "La Gaceta" del día 7, en la que manifestaba que España "sólo esperaba su salvación del común concierto de todos los partidos liberales **bajo la bandera de la República española y verdaderamente conservadora**", y terminaba con una reafirmación de la fe en esos ideales: "***Mi presencia en este departamento*** y los antecedentes de ***toda mi vida política*** son prenda segura de que **nadie atentara contra la República**". (Los párrafos en negrita son de García Ruiz.)

Fernández Almagro entiende que el espíritu de la Revolución de septiembre, con arreglo a las personalidades del nuevo gobierno, quedaba reducido al mínimo, aunque había que mantener la ficción de que aún regía el ideal revolucionario de Cádiz y Alcolea. "El único ministro que podía llamarse a engaño, García Ruiz, bien pronto se convenció de que Serrano daba por fenecida la República democrática, ya fuese unitario o federal" (6).

Desde los primeros momentos de la instauración de la República unitaria, fue equívoca e insegura la misma realidad de ésta y la voluntad política de los titulares del poder ejecutivo, de conservarla. José María Jover lo califica de "régimen ambiguo, en cierto sentido versión hispánica de la república autoritaria francesa a la sazón vigente" (7). Para Alonso Ojeda, García Ruiz es "el hombre de Pavía", "que cree ver bajo la castella-

4. Jover, José María: "1868. balance de una revolución", "Cuadernos para el diálogo", núm. 60-69, Madrid, 1968, p. 166.

5. Cepeda Calzada, Pablo: "Las ideas políticas de Ortega y Gasset", Valladolid, 1968, p. 147.

6. Fernández Almagro, Melchor: "Historia política de la España contemporánea, 1868-1885", Madrid, 1969, p. 215.

7. Jover, José María: "1868. balance de una revolución", "Cuadernos para el diálogo", núm. 59-60, agosto-septiembre, 1968, p. 16.

nía noble e íntegra del palentino virtudes cívicas excepcionales” (8). Y, el general Pavía manifestó en la reunión denominada el *Cónclave* que no había desenvainado su espada contra la república sino contra la federal y que en prueba de ello estaba allí García Ruiz (9). Y prueba de la inseguridad o falta de decisión sobre la conservación de este régimen político, es que, después de haber redactado el acta de la citada sesión del Cónclave y llevada al Consejo de Ministros, no fue firmada por quienes habrían de hacerlo (10).

Fugaz fue la titularidad de los miembros del poder ejecutivo, pues el 12 de mayo del mismo año, se formó un nuevo Gobierno, en el que ya figuraba García Ruiz (11).

Frente a la gestión de García Ruiz algunos autores le han imputado excesos en la persecución de los federales. Siguiendo algunas opiniones de Vera y González, Antoni Jutglar llega a achacarle que “sobrepujó en crueldad a Narváez; deportó, no ya a las Filipinas, sino a las Marianas...” y “de todas suertes es indudable que la persecución de 1874 es la más encarnizada que han sufrido los federales” (12).

García Ruiz arguye que ya los ministerios de Salmerón y Castelar habían realizado deportaciones, enumera la de 47 deportados de Madrid y los 86 que lo estaban en Ceuta en tiempos anteriores al 3 de enero, cuyo “Gabinete no derramó una sola gota de sangre”, mientras que el posterior de Sagasta fue “el autor de numerosas deportaciones a Filipinas y Marianas, que después que ocurrió la restauración y no antes... se quisieron atribuir a García Ruiz” (13).

Durante el breve tiempo que ocupó la cartera de Gobernación se acabó con la insurrección del cantón de Cartagena y se levantó el asedio a Bilbao, a que estaba sometido por los carlistas.

Entre las convulsiones de esta última guerra civil carlista, agonizó la raquítica República unitaria con la sublevación de Martínez Campos en 30 de diciembre de 1874 en Sagunto, que trajo la restauración borbónica de Alfonso XII.

8. Alonso Ojeda, José: *Palencia en el siglo XIX*, Palencia, 1949, pps. 23-24.

9. García Ruiz, Eugenio: *Historias*, Madrid, 1877, p. 934.

10. García Ruiz, Eugenio: *Historias*, Madrid, 1877, p. 934; y Fernández Almagro, Melchor: *Obra citada*, p. 215.

11. García Ruiz, Eugenio: *Historias*, Madrid, 1877, p. 952.

12. Jutglar, Antoni: *Pi y Margall y el Federalismo Español*, Madrid, 1976, pps. 620-621.

13. García Ruiz, Eugenio: *Historias*, Madrid, 1877, pps. 990-992.

GARCIA RUIZ Y EL PARTIDO PROGRESISTA

Entre el partido progresista y García Ruiz se desarrollaron unas relaciones un tanto problemáticas y "sui generis". No menos problemáticas y tanto o más acervas fueron las discrepancias de García Ruiz con significados prohombres de su propio partido, el demócrata, en el que durante largo tiempo militó, hasta que con la Revolución del 68, se produjo la definitiva escisión del mismo.

Fueron impregnadas de ambigüedad las relaciones con el partido progresista. Por un lado, convergieron en actitudes de afinidad ideológica en algunos puntos y de estrategias de actuación, y, por otro lado, no se privó García Ruiz de emitir duros juicios de censura.

Afinidades en ciertos extremos, de tal manera que algunos autores como Sánchez Agesta (1) y German Bleiberg (2) le incluyen dentro del partido progresista, acaso influenciados por la captación de estas afinidades, o, quizá, porque no se ha estudiado más a fondo y en conjunto la doctrina de García Ruiz, en cuyos escritos se declara demócrata con insistencia y reiteración.

Podemos señalar como afinidades y concordancias: 1º) Parece que recibió la Jefatura del Partido Progresista en Palencia de Espartero, lo que no le impide enjuiciar con severidad muchos de sus comportamientos públicos. 2º) En el denominado retraimiento del año 1863 se puso al lado de los progresistas y contribuyó decisivamente a inclinar a los demócratas a la misma postura. 3º) Con Martos el 6 de octubre de 1873 se produce la fusión de ambos partidos, el demócrata y el progresista, aunque esta fusión no produjo importantes consecuencias por las especiales circunstancias políticas del momento. 4º) Había procurado también acercar los progresistas a

1. Sánchez Agesta, Luis: "*Historia del constitucionalismo español*", Madrid, 1974, p. 328, en nota.
2. Bleiberg, Germán: "*Diccionario de Historia de España*", Madrid, 1968, t. II, p. 184.

los republicanos unitarios. 5^o) El partido progresista desapareció como tal de la escena política en las elecciones de 3-6 de abril de 1872 y sus personalidades se incorporaron al Partido Radical de Ruiz Zorrilla o, algunos otros, a la tendencia monárquico liberal capitaneada por Sagasta. Cuando la Restauración se produjo hacía unos cinco meses que Ruiz Zorrilla se había proclamado republicano y la gran mayoría de radicales reconocieron su Jefatura, entre ellos hombres como Martos, Echegaray, Becerra, Mosquera y Rojo Arias. Con ello se consumaba el acercamiento entre el grupo radical y García Ruiz, ya que todos ellos eran partidarios de la República unitaria. Pues, quizá, lo que le había separado del progresismo a nuestro autor anteriormente fue su mayor fervor revolucionario y su incompatibilidad absoluta con la Monarquía.

En cuanto al primer punto, el de las actitudes de Eugenio García Ruiz con respecto a Espartero, ya hemos insinuado ciertas concordancias de aquel con Carlos Marx. En efecto, Marx plantea este enmarque general: "Una de las peculiaridades de las revoluciones consiste en que en el momento mismo en que el pueblo parece estar a punto de dar un gran paso e inaugurar una nueva era, sucumbe a ilusiones del pasado y pone todo el poder e influencia tan costosamente conquistados en manos de hombres que representan, o se supone que representan, el movimiento popular de una época ya terminada. Espartero es uno de esos hombres tradicionales". (3). El libro XXIX de sus "Historias", García Ruiz lo rotula "Regencia de Espartero. Desde octubre de 1840 hasta la expulsión del Regente del Reino en julio de 1843", y el primer apartado "El ministerio Regencia en Madrid. La revolución convertida en pronunciamiento." Bajo estos títulos expone: "El ministerio siguió en esto la senda trazada por sus predecesores, prometiéndolo mucho y haciendo poco, y así la revolución, puesta en sus manos, fue desde luego un acontecimiento estéril para el país y un sarcasmo para los que más esperaban de ella", sin que se adoptase ninguna medida "para que entrase en vida pública el elemento democrático que más había contribuido a terminar la guerra civil" (4). "Habiéndose pronunciado la opinión pública por la disolución del Senado, en vez de su tercera parte, el ministerio se opuso a aquella diciendo que no quería infringir la Constitución" (5).

3. Marx-Engels: "*Revolución en España*", Barcelona, 1973, p. 35.

4. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 410.

5. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, pps. 410-411.

Marx entiende que “los méritos militares de Espartero son tan discutidos como indiscutible es su cortedad política” (6). Refiriéndose García Ruiz al decreto de Espartero de la disolución de las Cortes de 3 de enero de 1843 convocando otras para el 3 de abril siguiente, enjuicia el hecho “si no de atentado político, de torpeza insigne, que llenó de descrédito al regente, quien así se sobreponía a la voluntad de la nación, cuando era el que más alardeaba de respetarla” (7).

Además de esta falta de visión política que ambos le atribuyen, le achacan su ausencia de grandes dotes militares. “... el hecho de que Espartero sea conocido como jefe del *Ayacuchismo*, y sus partidarios como *ayacuchos*, en recuerdo de la desgraciada batalla de Ayacucho, en la que Perú y Sudamérica se separaron definitivamente de España. Es pues, a todas luces, un héroe verdaderamente extraordinario, cuyo bautizo histórico data de una derrota, en vez de datar de un triunfo” (8). También alude a este hecho García Ruiz manifestando que “los íntimos que le rodeaban, a los que se les daba el apodo de *ayacuchos* por haber estado como él en la América del Sur al tiempo de perderse la Batalla de Ayacucho” (9), calificando en otro momento de “soldado desvanecido y soberbio” (10).

Carlos Marx constata “cuando Cristina se vio obligada en 1840 a abandonar la regencia y huir de España, Espartero asumió la autoridad suprema dentro de los límites de un gobierno parlamentario, contra los deseos de un sector muy amplio de progresismo” (11) narrando la propuesta de una regencia trinitaria, compuesta por Espartero, Argüelles y otro. García Ruiz comenta: “la opinión pública estaba en contra de la regencia única; pero como Espartero que decía que ansiaba retirarse a la vida privada a descansar de sus fatigas o a ser alcalde de Granátula, su pueblo natal, había significado insolentemente su voluntad de ser regente único, aquella tenía que sobreponerse al fin a las aspiraciones del patriotismo y de la pública conveniencia” (12).

En cuanto a la Revolución de 1854, Marx opina que Espartero desea convocar sólo dos cámaras según la Constitución de 1837, en vez de

6. Marx-Engels: “*Revolución en España*”, Barcelona, 1973, p. 36.
7. García Ruiz, Eugenio: “*Historias*”, Madrid, 1877, t. II, p. 448.
8. Marx-Engels: “*Revolución en España*”, Barcelona, 1973, p. 36.
9. García Ruiz, Eugenio: “*Historias*”, Madrid, 1877, t. II, p. 448.
10. García Ruiz, Eugenio: “*Historias*”, Madrid, 1877, t. II, p. 448.
11. Marx-Engels: “*Revolución en España*”, Barcelona, 1973, p. 37.
12. García Ruiz, Eugenio: “*Historias*”, Madrid, 1877, t. II, pps. 411-412.

convocar las Cortes Constituyentes (13). Aunque García Ruiz puntualiza: “muerto por la revolución el código político de 1845, el Ministerio, según unánimemente pidieron las juntas, convocó Cortes constituyentes que habían de reunirse el 8 de noviembre inmediato, elegidas por la ley de 1837 con el censo de 200 reales” (14).

De estas notorias concordancias o paralelismos de la visión de la situación política española, impregnadas de sustancias ideológicas revolucionarias, entre Marx y García Ruiz, no cabe deducir ninguna consecuencia precipitada. Con mucha imaginación pudiera pensarse que dibujan una serie de puntos análogos configuradores de similares constelaciones mentales. Nada más lejos de la realidad. García Ruiz y Marx son personalidades antitéticas, por cualquier punto que lo miremos, por su carácter y por su ideología. Aquel defensor de la propiedad privada a ultranza, creyente aunque heterodoxo y enemigo acérrimo de socialistas y comunistas, liberal hasta la exasperación, lo que nada tiene que ver con el comunismo, el materialismo y la irreligiosidad de Carlos Marx. Ni uno ni el otro arece que conocieron respectivamente sus escritos, a pesar de que el “Manifiesto Comunista” se empezó a traducir en España en 1869. Absolutamente desconocidos pues, el uno para el otro y contemporáneo, ya que ambos nacieron en 1818 y fallecieron en 1883.

¿Cómo se producen entonces esas coincidencias o similitudes de enjuiciamientos? Surgen de una valoración del progresismo y de sus figuras desde posturas más avanzadas a esta posición política, por parte de los referidos autores, aunque estas posturas adopten o procedan de un signo muy diferente. Las conductas humanas e históricas son muy complejas, y el pretendido jaque mate al progresismo por ambos, es algo que, en definitiva, se les escapa. La combinatoria de la dialéctica de las fuerzas políticas origina nuevos acontecimientos que nunca se corresponden plenamente con el proyecto estratégico de la jugada de turno. Dentro de una personalidad— y en este caso nos referimos a la de Marx y la de García Ruiz— se dan factores, elementos e ideas contradictorias que provocan tesis y posturas difíciles de formar un todo compacto. Esta dialéctica de las ideas viene a resolverse a veces, en la coincidencia de los opuestos, en la “coincidentia oppositorum”, de que hablaba el cardenal Cusano.

Ya hemos formulado una enumeración sucinta en el encabezamiento de este apartado, de aquellas circunstancias y actitudes que acercan a García

13. Marx-Engels: “*Revolución en España*”, Barcelona, 1973, t. II, p. 43.

14. García Ruiz, Eugenio: “*Historias*”, t. II, p. 566.

Ruiz con el progresismo, actitudes o circunstancias entre las que hemos citado el denominado retraimiento de 1863, la invitación a los progresistas a sumarse a su proyecto de república unitaria que les formuló en su discurso ante las Cortes de 13 de mayo de 1873, su pacto o fusión con el grupo de Martos en 6 de octubre de 1873, y la aceptación, por parte de Ruiz Zorrilla, jefe del progresismo en aquel momento, y al final de su recorrido político, del mencionado proyecto de República unitaria.

Como dice Miguel Artola, los radicales alejados de la lucha electoral buscaron el acercamiento a los republicanos, a los que inquietaba el desarrollo del cantonalismo, concertándose con ellos para dar origen al partido *republicano unitario*, que reflejaba la transformación sufrida por la burguesía durante los últimos lustros. En el nuevo partido, que rechaza las reformas socialistas, ocupa la presidencia Martos y tiene como inmediatos colaboradores a Becerra, Montero Ríos, García Ruiz e Izquierdo. Significa un corrimiento general a la derecha, que es sensible a partir del momento en que Castelar asumió la presidencia del poder ejecutivo (15).

Hemos de estampar algunas de las acusaciones que lanza a los progresistas: “¡Progresistas! Vosotros que sois los más afines a los demócratas, me decís también que soy liberal, igual ante la ley, apto para todos los cargos y empleos públicos, y no me dais absoluta libertad de imprenta, ni unidad de fuero, ni juicio por jurados, ni sufragio universal, porque conservais el censo, más bajo, sí, que el de los doctrinarios, pero que al fin es censo, esto es, el privilegio de la riqueza, la desigualdad, la injusticia, la tiranía... Teneis muchos resabios de los moderados” (16).

En otro lugar arguye: “Honrado, lo que se llama legal aunque la legalidad sea mala, tímido hasta lo inconveniente, irresoluto en las más solemnes circunstancias, adorador de hombres con preferencia a los principios, porque carece de dogma, el partido progresista ha perdido por tres o cuatro veces la libertad, y la perdería ciento, si la democracia no pesara ya tanto en la balanza en que se hallan los destinos de la humanidad, para interponerse en su camino cuando llegue el caso” (17);

Reconoce, sin embargo, que las mejoras de la sociedad se deben al partido progresista: “No seríamos justos (y siéndolo con todos hemos de serlo muy gustosamente con el partido progresista) si no consignáramos

15. Artola, Miguel: “Partidos y programas políticos 1808-1936”, t. I. “Los partidos políticos”, Madrid, p. 296.

16. García Ruiz, Eugenio: “Dios y el hombre”, Madrid 1863, p. 74.

17. García Ruiz, Eugenio: “Dios y el hombre”, Madrid, 1863, p. 224.

aquí que a él se deben, aunque impulsado casi siempre al efecto por los hombres de la idea democrática, apellidados antes exaltados o anarquistas, todas las mejoras, todos los adelantos, todos los progresos que para su cultura y engrandecimiento ha hecho la España durante lo que contamos de siglo" (18).

Pero el principal escollo con que García Ruiz se topa ante los progresistas, es la aceptación por estos de la monarquía, en radical contraste con el feroz antimonarquismo, nacido de no sabemos que oscuras capas de sus fondos anímicos: "... el partido progresista es como tal partido el más afín de la libertad absoluta, y el único de los monárquico-constitucionales que quiere ver jugar el elemento democrático en la máquina de la gobernación del Estado. Es más, una gran parte de él, la mayoría, podemos decir, daría unos cuantos pasos en su carrera y se encontraría en el campo democrático" (19).

Tal es así que, en vísperas de la Revolución —a cuyo triunfo se siente vocado y tras cuyo estallido sorbe la bocanada de la decepción— increpará a los progresistas "su torpeza de haber humillado a la Reina para luego dejarla en pie". (Alude a la revolución de 1854). "El partido progresista —añade—, sin tribunal, sin juicio, sin audiencia siquiera, condenó a la Reina y después la dejó reinar" (20). Y sentencia: "Cuando un pueblo se decide a destruir el despotismo que pesa sobre él, es preciso que acabe con el déspota". Al humillar a la Reina tan cruelmente, fue el progresismo tan ciego e insensato que la creyó conforme con la humillación; "ejemplo tan grande de imbecilidad —dice con hipérbole y retórica decimonónica—, no se ve en la historia de todos los pueblos del mundo" (21). A diferencia y en contraste de la minoría valiente, entre la que se encontraba, que votó por la extirpación de la tiranía con la caída de quien la representaba (22).

A pesar de todo, siente en gran medida, afinidad con los progresistas. En 1870 declara: "Quiero a los progresistas que no vuelvan la vista atrás, porque con ellos compartí siempre las desdichas y las persecuciones, y estas crean cierta religión común, que sólo desconocen y desprecian los que no han sufrido aquellas. Quiero al general Prim, aparte de haber compartido con él algunos riesgos y muchas amarguras de la emigración, porque hoy le

18. García Ruiz, Eugenio: "*Dios y el hombre*", Madrid, 1863, pps. 224-225.

19. García Ruiz, Eugenio: "*Dios y el hombre*", Madrid, 1863, p. 223.

20. García Ruiz, Eugenio: "*¿Qué debe hacer el País?*", París, 1868, p. 15.

21. García Ruiz, Eugenio: "*¿Qué debe hacer el País?*", París, 1868, p. 15.

22. García Ruiz, Eugenio: "*¿Qué debe hacer el País?*", París, 1868, p. 15.

considero (eso que no estoy conforme con una gran parte de su política) como un gran baluarte de la libertad, y creo que él más que nadie... puede evitar otra reacción furiosa como la del 44 y otra contrarrevolución como la del 56" (23).

Por eso, se salvarán gran parte de las diferencias cuando estos acepten la solución republicana unitaria.

Fernández Almagro constata que las primeras declaraciones republicanas de Ruiz Zorrilla datan de agosto de 1874 (24). En concordancia con ésto, Antoni Jutglar expresa que Ruiz Zorrilla se proclamó republicano cinco meses antes de la Restauración y los radicales como Martos, Echegaray, Becerra, Mosquera y Rojo Arias, volvieron a reconocer su jefatura. Chao se encontró con el hecho de que Ruiz Zorrilla exigía que los federales renunciasen a su propaganda y que las Cortes votaran la República unitaria; así como en otra reunión Salmerón presentó una fórmula marcadamente unitaria, con lo que, protagonizado por Salmerón y Ruiz Zorrilla se creó el "partido republicano reformista" (25) o "republicano progresistas", al que se adhirió Estanislao Figueras (26).

Convergen las posiciones de este último, que fue federal, con las de otros progresistas, acercándose a García Ruiz, cuando, en el último cuarto del siglo era ya muy difícil el advenimiento inmediato de la República.

23. García Ruiz, Eugenio: "*Desde mi campo neutral*", Madrid, 1870, pps. 4-5. Añade: "Quiero más a mi patria, su historia, sus timbres, su libertad, su grandeza, su dignidad y su porvenir brillante y glorioso" (p. 5).
24. Fernández Almagro, Melchor: "*Historia política de la España contemporánea, 1868-1885*", Madrid, 1969, p. 477, en nota.
25. Jutglar, Antoni: "*Pi y Margall y el federalismo español*", Madrid, 1976, pps. 630 y 639.
26. Idem., Idem., p. 649.

LIBERALISMO, ORDEN Y DEMOCRACIA

La libertad, llevada a sus máximos límites, degenera en desorden y tiranía. La democracia tiende a la nivelación y, estirada hasta sus extremos, conduce a fórmulas socializantes acentuadas. Se trata de una antinomia entre ambos conceptos. Por eso, los tratadistas han recogido diversas caracterizaciones de la mentada antinomia democracia —liberalismo (1). De conformidad con Radbruch, “si el *Liberalismo* y la *Democracia* se distinguen del anarquismo y del despotismo ilustrado por un concepto diverso del individuo, se separan luego entre sí, por una diferente valoración del individuo. Era errónea la designación que antes se hacía de la democracia como un liberalismo de izquierda, como una especie más acentuada del liberalismo. Que entre liberalismo y democracia no existe sólo distinción de medida, sino de especie, se nos muestra de la oposición entre el anarquismo, como forma extrema del liberalismo, y el socialismo como continuación de la democracia desde la política y la economía” (2). Con afán de síntesis, concreta Radbruch: “En la democracia, mayoría; en el liberalismo, libertad; en aquella, participación en el Estado y, a ser posible, en la mayoría; en éste, libertad ante el Estado; en la democracia “libertad ciudadana en el Estado”; en el liberalismo, “libertad individual”; en aquella, derechos políticos de libertad garantizados; aquí, libertad semejante a todos para uso de sus diversas capacidades naturales, es decir, libertad en el arranque de una porfía que será productora de una nueva desigualdad; en la democracia el concepto de igualdad sobrepuja al de libertad; en el liberalismo, al contrario, el de libertad excede al de igualdad” (3).

Hemos recogido estos textos de Gustavo Radbruch, que nos permiten enmarcar la posición ideológica de García Ruiz ante estos grandes temas. Su

1. García Pelayo, Manuel: “*Derecho constitucional comparado*”, Madrid, 1967, pps. 198 y ss. Y Cepeda Calzada, Pablo: “*Las ideas políticas de Ortega y Gasset*”, Valladolid, 1968, p. 137.
2. Radbruch, Gustavo: “*Filosofía del Derecho*”, Madrid, 1959, p. 86.
3. Radbruch, Gustavo: “*Filosofía del Derecho*”, Madrid, 1959, pps. 87-88.

avanzado liberalismo le hace caer en la democracia —el partido demócrata—, frente al cual, a su vez, reacciona enérgicamente, ya que el partido se orienta hacia unos derroteros extraños a su proyecto. Creyó en la democracia “como un liberalismo de izquierda, como una especie más acentuada de liberalismo”, en frase de Radbruch, y ello le mueve a un continuo esfuerzo de armonizar con sus presupuestos ideológicos la sucesión de acontecimientos que le desbordan, y a una disputa contra unos y contra otros, que, a la postre, resultó vana. Ese esfuerzo se debió, pues, al error de designar a la democracia como un liberalismo de izquierda.

En numerosísimas ocasiones recurre García Ruiz a ambas ideas, de democracia y liberalismo, como a algo inapelable y definitivo, como a términos aparentemente equivalentes, a los que presta todo su entusiasmo. Pero si afinamos un poco el oído sobre el acento que pone sobre uno u otro término, notamos una distinta modulación, que, quizá, a él mismo se le escapa.

Liberal es, para él, sumo sentido de la dignidad humana, vivencia que le nace de muy dentro. Le arde el corazón de fervor cuando habla de la libertad y se extasía ante “esa libertad augusta única base en que el pueblo ha de apoyarse para lograr su mejoramiento moral y material” (4), “hija del cielo, emanación de Dios” (5). Con ella moran “los sentimientos más dulces del alma, las afecciones más queridas del corazón, la libertad hermosa y entusiasmadora, que vale más que las naciones, más que los pueblos, porque Dios la dio para que aquellas y estos, gozando de ella, sin separarse del norte de la justicia, encuentren la felicidad que es dable encontrar en este mundo de decepciones y de suyo bastante desdichado” (6). “Yo creo en Dios, porque creo en la justicia, porque amo esa justicia, sin la cual no puedo aspirar a la libertad, ese bien, *el más dulce de todos los bienes de la tierra*, según la expresión del orador romano” (7). Como vemos, no se priva de entonar un cántico “in crescendo” hacia la venerada libertad, cántico que, de alguna manera, nos recuerda el que se dedica a la Sabiduría en algunos versículos de los libros sapienciales del Antiguo Testamento, como en los “Proverbios”, “Eclesiástico” y “Sabiduría”. A modo de

4. García Ruiz, Eugenio: “*Dios y el hombre*”, Madrid, 1863, p. 143. Las mayúsculas son de García Ruiz.
5. García Ruiz, Eugenio: “*Dios y el hombre*”, Madrid, 1863, p. 149.
6. García Ruiz, Eugenio: “*Dios y el hombre*”, Madrid, 1863, p. 151.
7. García Ruiz, Eugenio: “*Dios y el hombre*”, Madrid, 1863, p. 14. Los subrayados son de García Ruiz.

definición estampa: "*La libertad es la facultad concedida a todo hombre por Dios para hacer en todas las cosas cuanto le dé la gana, sin perjudicar empero a otro ni a sí mismo*" (8).

Condena todo atentado a la libertad, a todas las doctrinas y a todas las instituciones que se le opongan, desde el comunismo de Platón hasta la Icaria de Cabet. Su condena, referida a las situaciones o instituciones de su tiempo, llega a la Milicia Nacional, que es considerada por los autores como la fuerza armada del progresismo.

Así entiende que "más daño hizo la milicia nacional española a la causa de la libertad del 1840 al 43 que todos los doctrinarios durante la guerra civil. La furiosa reacción del 44 la produjeron principalmente los motines de la milicia barcelonesa y las manifestaciones, ya anárquicas, ya ridículamente pretorianas de la de Madrid y otras ciudades, con la circunstancia (que jamás debe olvidarse) de que en la hora de peligro para la libertad, de nada sirvió esta institución, por punto general considerada. Es muy digno de observar que por un regular la libertad da pasos agigantados en su camino sin la milicia, y aquella sucumbe o se eclipsa existiendo esta. El pueblo se manifiesta intrépido, fuerte, vigoroso en 1840; la milicia irresoluta, débil, completamente inútil en 1843; el pueblo es valiente, grande y heroico en 1854; la milicia abandona en 56 la causa de la libertad, arrojando las armas" (9).

De manera contundente exclama: "¡Oh! debo decirlo aquí muy alto. En tiempos medio normales, si la milicia nacional había de estar organizada como de 1840 al 43 y del 54 al 56, no la quiero; con todas mis fuerzas la rechazo, de todo corazón la condeno. La milicia nacional no es en ellos la libertad bulliciosa que quería el romano; es el funesto y poderoso ariete que destruye el alcázar donde esa libertad tiene su asiento, para que sobre sus escombros se levante, dominándolo todo, el monstruo del despotismo" (10).

En numerosos pasajes descalifica la Milicia Nacional. Tratando del trienio liberal de 1820-23, expone: "Otro elemento de anarquía, que lo es en mayor grado cuanto más libre es el gobierno, salió del seno de la Constitución en los últimos días de abril, y fue el armamento de la milicia nacional, aglomeración informe de paisanos, padres de familia los más, que

8. García Ruiz, Eugenio: "*Dios y el hombre*", Madrid, 1863, p. 48. (Los párrafos en cursiva son de García Ruiz.)

9. García Ruiz, Eugenio: "*Dios y el hombre*", Madrid, 1863, p. 326.

10. García Ruiz, Eugenio: "*Dios y el hombre*", Madrid, 1863, p. 327.

quieren hacer el papel de soldados sin someterse a las duras pero necesarias leyes de estos, cuerpo de desconfianza para el resto de los ciudadanos no inscritos en él, que la experiencia ha hecho ver que, si en las luchas civiles sirve para ayudar al ejército, en tiempo de paz se presta fácilmente a sonadas y disturbios, haciendo poco menos que imposible todo gobierno. La historia de la milicia nacional en España se resume en la siguiente tristísima frase: una cabeza acalorada, al toque de *llamada y tropa*, altera sin motivo el sosiego público, y en el día del peligro para nada sirve semejante institución" (11).

Relatando los sucesos que se produjeron después de la Revolución de 1868, vuelve a la misma idea: "En toda España, siguiendo el ejemplo de Madrid, habíase armado la milicia nacional bajo el nombre de *voluntarios de la libertad*, con lo cual pudo ésta contarse por perdida" (12).

A sí mismo se califica de "republicano de orden" (13).

Le producen irritación los desmanes. Con sólo repasar los índices de las "Historias" nos topamos con rótulos como "anarquía arriba y abajo", "aumenta la anarquía", "más anarquía", "espantosa anarquía por todas partes"... etc. y tantos enjuiciamientos en los que muestra su repugnancia a los horrores, a los crímenes, a las revueltas populacheras, situaciones que describe con negras tintas, con amargura y desolación. La magia de la libertad se le quiebra ante los inciviles brotes a que conducen los excesos y abusos de libertades.

Léanse o reléanse sus libros, y más especialmente aquellos aparecidos después de la Revolución del 68 y se encontrará incontables textos clamando contra los desórdenes, el desgobierno, la disolución de las costumbres, el confucionismo y la exaltación de las pasiones. Ahí están "La República democrática unitaria y la República federal" (1969), "Desde mi campo neutral" (1870), "Siete artículos capitales —o sea— la democracia gobernando" (1872), "Historia de la Internacional y del Federalismo en España" (1872); repásense sus discursos en las Cortes, entre otros, los del 7 y 9 de julio de 1873, sus innumerables artículos en "El Pueblo", y en toda esta producción se encontrará un clamor doliente, a veces desgarrador, como padeciendo en las propias carnes, las dentelladas que da la demagogia.

11. García Ruiz, Eugenio: "Historias", Madrid, 1876, t. I. pps. 653-654.

12. García Ruiz, Eugenio: "Historias", Madrid, 1877, t. II, p. 788. Los párrafos en cursiva son de García Ruiz.

13. García Ruiz, Eugenio: "Historias", Madrid, 1877, t. II, p. 788.

La Revolución trae la demagogia. Y él, que se había declarado revolucionario, como hemos visto anteriormente, y que tanto trabajó por el derrocamiento del trono de Isabel II, se plantea la dramática interrogación: “¿Crefais que con la Revolución de septiembre no iba a venir la demagogia? ¡Bravos hombres de Estado, si tuvisteis semejante sueño! Siempre que se abren se repente las válvulas de una máquina cargada de vapor, ésta lo atropellaría y destruiría todo, a no venir la pericia del maquinista a dirigirla: si el encargado de esto no sabe su oficio, que deje de ser maquinista. Cuando se siembran vientos (y bien grandes se siembran con las revoluciones) hay que esperar a pie firme las tempestades: La cuestión está en saber aplacar éstas: el que lo hace en política, ese es hombre de Estado: el que no sabe hacerlo, ese no merece dirigir a los hombres” (14).

Nuestro caballero andante se batió por los fueros de la libertad —su Dulcinea—. A los desafueros del libertinaje hay que ponerle coto con temple, la pericia y la energía del auténtico político u hombre de Estado. Así demuestra éste quién es.

Si la libertad es para él una magia de ensueño, un anhelo en el que ha instalado la veneración de la dignidad humana, la democracia, en cambio, es la presunta tierra firme de la estructura social, apta para promover esa libertad. Lo demócrata tiene una referencia sociológica. Lo demócrata es la capa social más aprovechable, a que la altura de los tiempos y el avance de la civilización ha producido para recibir con más fruto la idea liberal.

Pero en el seno de la denominada democracia en aquel entonces, de esa vigencia germinalmente triunfante, en el partido demócrata, donde creyó encontrar la base de su estrategia, ha de verse envuelto en las luchas ideológicas que dentro del mismo acontecen, y en las que afloran unas claras tendencias muy opuestas a sus ideales, como son el socialismo y el federalismo.

Para tratar de armonizar esa soñada democracia con ese soñado liberalismo —ya hemos constatado que ambos conceptos son, en cierto modo, antitéticos—, escribirá su extenso trabajo “La democracia, el socialismo y el comunismo según la Filosofía y la Historia.”

Se encuentra en una época, en la que “se extienden por todas las clases de la sociedad las ideas democráticas” (15), dice en la citada obra. Y bien claro ve la acusación que contra éstas se formulan: “Unionistas, moderados, neo-católicos, *hasta hombres que se han llamado demócratas y*

14. García Ruiz, Eugenio: “*Desde mi campo neutral*”, Madrid, 1870, p. 25.

15. García Ruiz, Eugenio: “*La democracia, el socialismo y el comunismo*”, Madrid, 1861, p. 5.

hoy dicen que no lo son por miedo al socialismo, como si éste no fuera antitético, contrario a la democracia, todos se lanzan contra nosotros” (16). Ya ha detectado la acusación de socialismo, que enérgicamente rechaza. Al contrario, Pi y Margall y Garrido se titulan socialistas a boca llena. Para armonizar posturas tan dispares se redactó la denominada “Declaración de los treinta” el 12 de noviembre de 1860, publicada en “El Pueblo” el 15 del mismo mes, declaración que está basada en el acta adicional a la Constitución de Norteamérica (17). Sin embargo, la fórmula ambigua en que se plasmó dará base a los socialistas demócratas para propagar sus ideas.

Entre los pensadores más representativos del pensamiento democrático se encuentra Rousseau. El proceso mental de Rousseau, individualista al principio, “acaba en sueño comunitario y estatista, donde se expresa la nostalgia del Todo social” (18), dice Chavalier. El pensamiento de Rousseau “es incoativamente democrático-totalitario”, apunta Aranguren (19). “El *Contrato social* está inspirado por la pasión de la unidad. Unidad de cuerpo social, subordinación de los intereses particulares a la voluntad general, soberana absoluta e indisoluble de la voluntad general”, precisa Touchard (20).

Pues bien: García Ruiz rechaza de plano la doctrina de Rousseau, la concepción de la sociedad “nacida a virtud del contrato del Sr. Rousseau, de ese gran fabricante de sociedades en el último siglo” (21). La voluntad general se expresa y fundamenta la *soberanía nacional*, “porque lo que intrínsecamente no es bueno, *aunque pueda serlo*, ni es ni puede ser principio, y de la soberanía nacional puede salir lo bueno y lo malo” (22). “¡Partidarios de la *soberanía nacional*! ¿Con qué derecho os opondráis a que los socialistas y comunistas por el Estado pusieran en planta sus doctrinas, si así lo acordaba una asamblea investida de *soberanía nacional*?” “Ahí tenéis a Polonia, decretando ella misma su segundo desmembramiento (1793) por el principio de la *soberanía nacional* ejercido por su

16. García Ruiz, Eugenio: “*La democracia, el socialismo y el comunismo*”, Madrid, 1861, p. 7. Los párrafos en cursiva son míos.

17. Sobre la declaración de los treinta, ver obra citada, pps. 187-194.

18. Chavalier, Jean-Jacques: “*Los grandes textos políticos*”, Madrid, 1970, p. 174.

19. Aranguren, J.L. L.: “*Ética y Política*”, Madrid, 1968, p. 146.

20. Touchard, Jean: “*Historia de las ideas políticas*”, Madrid, 1972, p. 330.

21. García Ruiz, Eugenio: “*Dios y el hombre*”, Madrid, 1861, p. 36.

22. García Ruiz, Eugenio: “*La democracia, el socialismo y el comunismo*”, Madrid, 1861, p. 195. Los párrafos en cursiva son de García Ruiz.

dieta bajo la presidencia de su último rey, el envilecido y cobarde Estanislao Poniatowski” (23).

Se pone, pues, a la idea democrática del pacto social de Rousseau, que tiene sus antecedentes, incluso, en Santo Tomás pasando por Suárez, Vázquez de Menchaca, Puffendorf... y, consiguiente a la soberanía nacional, vinculada al contrato social.

La latente oposición entre ambos conceptos, el de liberalismo y el de democracia, procede de que, mediante ellos, la Ciencia Política se plantea cuestiones diferentes. Si nos preguntamos por la titularidad del poder político, por quién debe ejercer el poder del Estado, a esta pregunta, se contesta por la democracia diciendo que el poder del Estado reside en el pueblo. El liberalismo responde a otro planteamiento: el de interrogar hasta dónde debe llegar el poder del Estado, con independencia de quien ostente la titularidad, el rey o el pueblo, y ese poder, para la idea liberal, tiene unos límites, que no deben transpasar (24). La manera de institucionalizar esos límites constituyó el eje de las meditaciones de los pensadores tan específicamente liberales del XVIII, como Montesquieu y Alexis de Tocqueville, a los que parece no tuvo acceso García Ruiz.

En un lugar se lanza a la siguiente definición antimonárquica de la democracia: “La democracia no es ni puede ser otra cosa que el gobierno del pueblo por el pueblo con exclusión total del poder y hasta del nombre de los reyes” (25).

23. Idem., Idem., p. 196.

24. Ortega y Gasset, José: “*Notas del vago estío*”, O.C., Vol. II, pps. 424-425.

Recasens Siches, Luis: “*Tratado general de Filosofía del Derecho*”, México, 1970, p. 516.

25. García Ruiz, Eugenio: “*Siete artículos capitales*”, Madrid, 1872, p. 3.

LA CUESTION RELIGIOSA

Su indudable sentimiento religioso se dio de bruces con su sostenido y extremoso anticlericalismo. No renuncia a lo uno ni a lo otro, ni a la fe de sus padres, ni a los ataques a lo que califica la intolerancia de los hombres de la escuela absolutista, así como no se priva de emitir los más duros juicios contra la Iglesia.

El torbellino íntimo que en él se desata le conduce a verse envuelto en situaciones que no hubiera deseado. Estamos en otra de las aporías de nuestro hombre.

Si el problema monárquico o, mejor dicho, su antimonarquismo fue uno de los ejes de su vida, no lo fue menos el peso del orbe ideológico vivencial religioso, con todo el problematismo que ello le comporta. Y así afirma: “Nosotros que dimos siempre y damos hoy más importancia a la cuestión religiosa que a la monárquica...” (1).

Parte de las exigencias de la conciencia para defender la libertad de cultos, además de otros argumentos históricos con los que refuerza su postura. Apela, con reiteración, a sus convicciones íntimas para justificar sus actuaciones y para juzgar conductas públicas ajenas.

Arranca, pues, de esta premisa: “Ante todo la *libertad de cultos*. Hay que abordar ya de frente esta cuestión, que sólo asusta a los ignorantes y a las mujeres” (2). Y remacha: “No cedamos los liberales ni en un ápice en esta cuestión, la más capital hoy para España” (3).

Tal es la postura que incluye con tesón en su programa político, opuesta a la que sostienen las tendencias tradicionales y los partidos moderados, más cercanos, en principio, al sentir y a las directrices de la Iglesia.

1. García Ruiz, Eugenio: “*Historia de la Internacional y del Federalismo en España*”. Madrid, 1872, p. 84.
2. García Ruiz, Eugenio: “*La Revolución en España*”, París, 1867, p. 144. Los párrafos en cursiva son de García Ruiz.
3. García Ruiz, Eugenio: “*La Revolución en España*”, París, 1867, p. 145.

García Ruiz no se considera apartado de ésta, aunque discrepa fuertemente de muchas de las posiciones sentadas por la Jerarquía. Era creyente en Dios, de quien hace derivar la bondad, la justicia y la libertad. Invoca en apoyo de su doctrina numerosos textos bíblicos, llegando a decir que prefiere un sólo versículo de Salomón a todas las obras de los filósofos modernos (4). Incluso confiesa "Porque es preciso decirlo, y decirlo muy alto: no se trata del dogma, que nosotros acatamos; tampoco se trata de la religión por más que se ponga por delante del asunto" (5).

Petschen entiende que "es un caso curioso de mezcla de escolasticismo y expresión moderna, de liberalismo y orden, de catolicismo y heterodoxia" (6).

De alguna manera, aunque en sentido muy distinto, militantes de opuestas concepciones, me recuerda a Donoso Cortés, ya que ambos son muy inclinados a los juicios absolutos. Precisamente a Donoso Cortés calificó García Ruiz de "especie de loco profético" (7), y de consuno, en momentos de exaltación, parecen dominados por arrebatos proféticos, manifestados con patetismo y contundencia. El extremeño de la Serena veía el mal en la civilización moderna, en el socialismo y comunismo, en el carácter dubitativo de la burguesía liberal, "esa clase discutidora", de quien dice que nada afirma ni niega, y creía en una visión pesimista del hombre, dominado por el pecado. El palentino de Amusco también ve el mal en el comunismo y el socialismo, pero tiene fe en la civilización moderna, sobre todo si es ilustrada y educadora. Su fogosidad le compele a las más terminantes y categóricas afirmaciones que eleva a juicios absolutos, similares, por lo enfáticos, a los de los trances arrebatadores de Donoso Cortés.

La dialéctica y el encadenamiento de esos juicios absolutos y sin medida, le llevó desde la confesión de la fe en Dios, de quien hace derivar todo lo más excelso, hasta incurrir de manera clara y flagrante en la heterodoxia, al criticar no sólo comportamientos de la Iglesia, sino misterios esenciales del dogma católico, como veremos más adelante.

Y todo ello, por el "sostenella y no enmendalla" de la apología a todo trance de la libertad de cultos, con una serie de consecuencias muy específicas que deduce, políticas y doctrinales.

4. García Ruiz, Eugenio: "*Dios y el hombre*", Madrid, 1861, p. 22.
5. García Ruiz, Eugenio: "*La intolerancia religiosa*" e "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 659.
6. Petschen, Santiago: "*Iglesia-Estado. Un cambio político. Las Constituyentes de 1869*", Madrid, 1975, p. 140.
7. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 547.

Los jefes de la Revolución del 68, en opinión de Julio Caro Baroja, fueron hijos de la libertad de imprenta, grandes ergotizadores o oradores, leyeron mucho y bastante atropelladamente, tanto los de izquierda como los de derecha (8).

Hemos visto que la libertad la hace derivar de Dios. "*Dios y libertad*. Juntos, inseparables, *ni más ni menos; no menos* porque existe otra vida que la miserabilísima del cuerpo... *y no más* porque no debemos pedir una *fraternidad* imposible... y porque la igualdad es inútil..." *Libertad, igualdad, fraternidad* —concluye— es "una trilogía que encierra lo innecesario en su medio y lo irrealizable en su fin" (9).

No admite, pues, la trilogía de la Revolución Francesa. Elimina la igualdad y la fraternidad y, en cambio, antepone la idea de Dios.

Santiago Petchen, en su apartado "García Ruiz y su heterodoxia" entiende que "no cabe duda que durante bastante tiempo García Ruiz se consideró católico. Pero luego se produjo en el diputado palentino del 69 una evolución. El saber cómo fue ella requeriría una investigación mayor. Pero lo cierto es que en su discurso sobre el Proyecto de Constitución ataca abiertamente los dogmas católicos. En el origen de su concepción sobre la religión está su independencia de carácter" (10).

Efectivamente, en el fondo, un fondo proviniente de sus vivencias familiares, parece se consideraba católico, mas ese catolicismo era violentamente desdibujado por los ardores de su militancia política. La evolución no está clara o, al menos, no está precisado el momento de la ruptura íntima de esas creencias. Si doctrinalmente algunas de sus afirmaciones se oponen a puntos esenciales del dogma católico, no obstante, parece alentar un rescoldo de la fe recibida de sus mayores que, extrañamente, intenta mantenerse junto con sus hiperestesiado anticlericalismo. En su afán de juzgarlo todo, se manifiesta con categóricas descalificaciones y propende a la hipérbole y a exageraciones decimonónicas. Con ello transpasa el modo decantado de la proverbial medida y contención castellanás.

Así, juzga "un sarcasmo o poco menos, arrojado con imprudencia imperdonable y más que temeraria" la "absolución telegráfica del Papa (Pío IX) en plena salud y claridad de entendimiento a Narváez moribundo"

8. Caro Baroja, Julio: *Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español*. Madrid, 1980, p. 196.
9. García Ruiz, Eugenio: "*Dios y el hombre*", Madrid, 1863, p. 237. Los párrafos en cursiva son de García Ruiz.
10. Petschen, Santiago: "*Iglesia-Estado. Un cambio político. Las Constituyentes de 1869*", Madrid, 1975, p. 143.

(11). O bien se burla de la “veneración que los fervientes y humildísimos neo-católicos tienen de la milagrera Sor Patrocinio y del sabio Padre Claret” (12). Atribuye el Papa el haber “condenado la moderna civilización por medio del *Syllabus*” (13). Y rechaza la infalibilidad pontificia que declaró el Concilio Vaticano llegando a comparar a Pío IX con Calígula cuando éste tuvo la pretensión de que se el adorase como a una divinidad (14).

Volvamos ya a su idea capital de la libertad de cultos, por cuya implantación venía bregando desde mucho tiempo atrás. En las Cortes constituyentes de 1855 había tomado partido y recuerda con profundo dolor el resultado de aquella votación, perdida por 101 votos contra 103.

“¡Por dos votos —comenta— se perdió la más preciada de las libertades! Yo di el mío como diputado en el de los ciento y uno; es el voto que emití con mayor gusto y con más plena conciencia, eso que un obispo me rogó a nombre de mi madre que no le diera” (15). Hecho que vuelve a recordar años más tarde en sus “Historias”, en las que critica a Lafuente, el autor de la “Historia General de España”, por sostener la postura contraria, si bien atribuye una diferencia en el cómputo de los votos, ya que indica que la enmienda de Montesino obtuvo 99 votos frente a los 103, por lo que manifiesta que fue “confirmada, por solos cuatro votos de mayoría la intolerancia religiosa, primera causa de nuestro atraso, de nuestra pobreza y de nuestra deshonra” (16).

Al cabo de catorce años vuelve a replantearse con audacia y enardecida pasión la cuestión de la libertad de cultos en la Constitución de 1869, cuyo proyecto se presentó el 30 de marzo y el 6 de abril se iniciaron los debates sobre el tema. Los diputados republicanos que intervinieron fueron los siguientes: Julián Sánchez Ruano, Estanislao Figueras, Emilio Castelar, Francisco Suñer y Capdevilla, Eugenio García Ruiz, Roberto Robert, Francisco Díaz Quintero, José Cristóbal Sorni, Federico Rubio, Fernando Garrido, Juan Pablo Soler y Francisco Pi y Margall. De ellos, según Petschen, “seis aparecen como no católicos. Dos de ellos son cristianos.

11. García Ruiz, Eugenio: “¿Qué debe hacer el País?”, París, junio, 1868, p. 11.

12. García Ruiz, Eugenio: “¿Qué debe hacer el País?”, París, junio, 1868, p. 25.

13. Diario de sesiones de las Cortes, 26 de abril de 1869, p. 1365.

14. Gómez Aparicio, Pedro: “Historia del periodismo español. De la Revolución de septiembre al desastre colonial”, Madrid, 1971, p. 114. Y García Ruiz, Eugenio: “Historias”, Madrid, 1877, t. II, p. 828.

15. García Ruiz, Eugenio: “La Revolución en España”, París, 1867, p. 146.

16. García Ruiz, Eugenio: “Historias”, Madrid, 1877, t. II, p. 576.

Pero los otros cuatro hacen expresa profesión de ateísmo o, por lo menos de agnosticismo. Se declararon ateos Francisco Suñer y Capdevilla, Roberto Robert y Francisco Díaz Quintero. Francisco Pi y Margall dio a conocer su agnosticismo. Los cristianos son Fernando Garrido y Eugenio García Ruiz. Pero por las manifestaciones heterodoxas que hicieron no los consideramos católicos” (17).

Menéndez y Pelayo opina que “la discusión fue no un debate político, sino pugilato de impiedades y blasfemias, como si todas las heces anticatólicas de España pugnasen a una por desahogarse y salir a la superficie en salvajes regodeos de ateísmo” (18).

Se refiere Menéndez y Pelayo a varias intervenciones, entre ellas las de Díaz Quintero y de Suñer y Capdevilla... “Habló después el unitario García Ruiz, ex secretario del Ayuntamiento de Amusco y dijo que la Santísima Trinidad era una *monserga* no entendida por moros y judíos y que “San Juan había tomado el Verbo de Filón, sin más que encarnarle en María” (19).

En efecto, en el sonado discurso de 26 de abril de 1869, después de otras consideraciones, sienta su tesis: “Defiendo la libertad de cultos porque es la conforme a la Iglesia primitiva, porque es la conforme al Evangelio, porque es la conforme a nuestra historia hasta los tiempos calamitosos de Torquemada”. Ataca la intolerancia religiosa de la Iglesia al perseguir a distintas sectas que enumera, entre ellas la comunista, siendo así que ella ha sido comunista, y para sostener esta afirmación invoca textos de los “Hechos de los Apóstoles”, de Tertuliano y de Plinio el Joven. Frente a cuya supuesta intolerancia invoca otros textos de los Apóstoles a favor de la tolerancia religiosa e, incluso, se refiere a los antecedentes de nuestra historia, del fuero de Salamanca y del fuero de Sahagún. Afirma que la Iglesia sigue a Philón, llamado el Platón judío, pues “la Iglesia, o si no San Juan, que toma el Verbo de Philón de Alejandría, y lo introduce según el cuarto Evangelio, sin más que encarnarlo en María.” Después de esta aseveración que con revestimientos filosóficos ataca el dogma, no se para en miramientos y lanza otra sobre la Santísima Trinidad: “El Dios de Israel que adoran los judíos ¿es un Dios distinto del Dios de los cristianos? No: es

17. Petschen, Santiago: *“Iglesia-Estado. Un cambio político. Las Constituyentes de 1869”*, Madrid, 1975, pps. 89-99.

18. Menéndez Pelayo, Marcelino: *“Historia de los heterodoxos españoles”*, Madrid, 1956, t. II, p. 1124.

19. Menéndez Pelayo, Marcelino: *“Historia...”*, p. 1125.

el mismo Dios. ¿Adoran los moros otro Dios? No: adoran el mismo Dios nuestro: precisamente los moros tienen un capítulo que nosotros no tenemos, porque no podemos tenerlo, como que tenemos esa cosa incomprendible de tres en uno, y que tres es igual a uno, y que uno es igual a tres, y precisamente los moros que no entienden esa cosa, tienen un capítulo en el Corán titulado *De la unidad de Dios*, y es el capítulo 112..." (20).

Fue en la réplica del obispo de Jaén, el Doctor Monescillo, cuando apareció la palabra *monserga*. Entre otras consideraciones, el Sr. Monescillo argumentó: "El Sr. García Ruiz, por descuido tal vez (yo me alegraría mucho de que S.S. retirase la palabra), nos ha dicho que él hablaba de la unidad de Dios; pero que esa *monserga* de tres en uno y uno en tres, no la entiende. ¿He comprendido bien a S.S., Sr. García Ruiz? (El Sr. García Ruiz: Sí, señor)" (21).

Si bien a través de la intervención de García Ruiz no había aparecido la citada palabra, en posteriores comentarios que el mismo hace sobre el incidente, da por supuesto que la pronunció imprudentemente.

Y en la inmediata réplica de García Ruiz al Sr. Monescillo, de la misma sesión, no sólo no rectifica, sino que lee los textos que tenía preparados del Evangelio de San Juan con otros de Philón de Alejandría, para comparar la semejanza entre ambos.

La palabra "monserga" cruzó restallante como un latigazo de escándalo por los ámbitos del Palacio de sesiones de las Cortes y llegó con su onda revulsiva a nuestra Provincia. "Los católicos palentinos —expresa Revuelta González— recibieron con gran disgusto la aprobación de la libertad religiosa en las Constituyentes de 1869; pero, sobre todo, les indignó la intervención de su paisano García Ruiz en la "sesión de las blasfemias" (22). Los seminaristas de Palencia formularon su protesta contra los discursos de Suñer y Capdevilla y García Ruiz manifestándolo en "La Propaganda Católica", escrito en el que terminaban diciendo que éste último era indigno representante de la Provincia en las Cortes de la Nación (23), como igualmente protestaron los católicos de Olmos de Pisuegra (24) y las hijas de María (25), además de otras muestra de reprobación.

20. Diario de sesiones de las Cortes, 26 de abril de 1869, pps. 1364-1367.

21. Diario de sesiones de las Cortes, 26 de abril de 1869, p. 1367.

22. Revuelta González, Manuel: "Un siglo de crisis y restauración en la Iglesia palentina", en "Historia de Palencia", Palencia, 1984, t. II, p. 228.

23. "La Propaganda Católica", núm. 9, Palencia, 2 de mayo de 1869, p. 74.

24. "La Propaganda Católica", núm. 14, 6 de junio de 1869, p. 119.

25. "La Propaganda Católica", núm. 10, 9 de mayo de 1868, pps. 84-85.

Posteriormente, en distintas ocasiones, García Ruiz dio a entender su pesar por el incidente, y Menéndez y Pelayo indica que de tales palabras “se ha retractado varias veces.” Así, en 1872, en “La Historia de la Internacional y del Federalismo en España”, refiriéndose a dicha intervención indica que su enmienda fue desechada, “no sin que se produjera un escándalo por una palabra, extraña y desdeñosa si se quiere, aunque en la esencia no lo fuese, que se le escapó *en medio del discurso* y que, a no ser por la poco edificante humildad de un obispo de la iglesia romana, hubiera recogido... porque, creyente como es y con toda fe en Dios, nunca le gustó herir sentimientos religiosos de nadie” (26).

A poco de iniciar su discurso frente al federalismo de Castelar, en la sesión de 7 de julio de 1873, una voz de la Cámara interrumpió: “¿Y la monserga?” García Ruiz recoge el guante y replica: “Yo doy las gracias a ese señor que ha sacado aquí a la plaza la palabra *monserga*. Yo fui el que la dije en una discusión solemne. Siempre he defendido, durante toda mi vida, la libertad de cultos; aquel día la defendí por segunda vez.

“He dicho que doy las gracias a ese señor que ha tenido a bien sacar a plaza esa palabra, y esto lo digo porque así lo siente mi corazón y porque así voy a llevar con ello un consuelo a mi anciana madre. En aquel día, cuando yo pronuncie esa palabra, se levantó un diputado, cuyo nombre no tengo necesidad de decir, y pronuncio palabras que yo creí inconvenientes, se resintió mi orgullo o mi amor propio, y no quise explicarla; hoy la explico voluntariamente. No me refería al misterio de la Trinidad en sí; me refería, al pronunciar la palabra *monserga*, a los mahometanos, que leyendo en el Corán que Dios no podía tener hijos, y no creyendo que Dios pudiera tenerlos, era para ellos una *monserga*, una cosa incomprensible decir que había tres dioses, que componían uno solo y tres personas distintas, etc. Retiro, pues, la palabra *monserga*, como si no la hubiera dicho, en este mismo sitio donde la pronuncié” (27).

La explicación no parece muy convincente. Desvía el punto dogmático del misterio trinitario. El presunto teólogo pierde firmeza, da un traspiés y, para salvar su incomprensión del dogma, busca una salida y se topa con un capítulo del Corán. Lo que sí pone de manifiesto la explicación es el sentimiento de pesar por haber dado lugar al incidente.

26. García Ruiz, Eugenio: “*Historia de la Internacional y del Federalismo en España*”. Madrid, 1872, p. 83.

27. Diario de sesiones de las Cortes, 7 de julio de 1873.

Ante todo, pues, la libertad, en este caso, la libertad de cultos. Y más sereno, después de la polémica intervención de 26 de abril de 1869, declara que no le gusta herir sentimientos religiosos y respetar en todos y con gusto lo que de buena fe profesan. Siendo ministro de Gracia y Justicia Ruiz Zorrilla dio una orden obligando al clero a prestar juramento a la Constitución de 1869. "La Propaganda Católica" criticó tal medida por la fórmula absoluta y sin condiciones en que venía concebida (28). Y García Ruiz la llegó a calificar de "cosa tan absurda como tiránica" (29). Tampoco a los católicos se les podía obligar a violentar su conciencia.

28. "La Propaganda Católica", Palencia, núm. 45, 3 de abril de 1870, pps. 45 y 96.

29. García Ruiz, Eugenio: "*Historias*", Madrid, 1877, t. II, p. 827.

EL ESCRITOR

Sánchez Agesta observa que muchos políticos del siglo XIX hicieron su carrera política desde la tribuna o más frecuentemente desde las columnas de un periódico. Cita a algunos de ellos, como González Bravo en "El Guirigay"; Cánovas en "El Murciélago"; Emilio Castelar en "La Democracia"; García Ruiz, en "El Pueblo". "Con la sola excepción de los generales que acaudillaron los partidos, nadie ocupó una posición política que no fuera suelto y elegante de pluma" (1).

El mismo autor señala la elevación social del escritor, iniciada en el siglo XVIII, que alcanzó su cénit en el XIX, con lo que surge un nuevo tipo de hombre que ocupa un puesto preeminente en la vida pública.

Nos encontramos, pues, ante un político que reúne, además, la condición de escritor. De ahí, la dirección del periódico "El Pueblo", así como la serie de publicaciones, algunas extensas, que van jalonando su vida. La amplitud de esta labor es una prueba de que "le tiraba" la pluma. Uno de sus exponentes más específicamente literarios en su novela "Don Perrondo y Masalegre". Su complacencia en hacer crítica social, sus opiniones literarias sobre diversos personajes, su vasta cultura... constituyen claras connotaciones de un espíritu a quien el aleteo de las musas le retumbaba en su intimidad, conmoción ésta propia del hombre de letras. Las ideas le quedan, le saltan desde dentro borbotones de palabras, que reclaman una figura armónica y plena de sentido.

Quiso dejar oír su voz, dentro y fuera de España. Ha recogido parte de la herencia de la Ilustración, y, más allá de la acción o de la praxis —como ahora se diría—, se encariña con un decir adoctrinando.

Uno de los órganos para dejar oír su opinión fue el periódico.

En marzo de 1856 aparecen tres periódicos de ámbito nacional: "La Asociación", "La Democracia" y "La Discusión". "La Asociación" duró

1. Sánchez Agesta, Luis: "*Historia del constitucionalismo español*", Madrid, 1974, p. 149.

hasta el mes de noviembre de ese año, y estaba dirigida por Eugenio García Ruiz. Entre otros colaboradores tuvo a Estanislao Figueras.

El 1 de septiembre de 1860 inicia su vida uno de los periódicos famosos de la democracia, "El Pueblo", "diario democrático de la tarde". Le dirigió, por muy breve tiempo, Manuel Gómez Marín, y pronto se hizo con la dirección Eugenio García Ruiz. "El Pueblo" fue uno de los periódicos más importantes y duraderos, ya que se publicó hasta los sucesos del Cuartel de Sal Gil (22 de junio de 1866), como consecuencia de los cuales se obligó a enmudecer a toda la prensa democrática. Reapareció después de la Revolución de septiembre el 5 de octubre de 1868 y perduró hasta final de 1874 (2). Se equipara en influencia a "La Democracia" de Castelar, y a "La Discusión" de Rivero, Pi y Margall y Bernardo García. En la lista de los colaboradores, según el Catálogo de Hartzenbusch, se encuentran: Santiago Alonso, Valdespino, Alfredo Alvarez, Rafael Coronel Ortiz, Mariano Fresneda, Gregorio García Ruiz, Vicente Gisbert, Donato González, Romualdo Lafuente, Narciso Martín Sánchez, Juan de Dios de la Mora, Juan Pablo Noregués, Manuel del Palacio, Pedro Pruneda, Manuel María de Puga, José Ramos, Julián Sánchez Ruano y Fermín Villamil.

Uno de estos redactores, Donato González Andrés es el autor del libro "Políticos Palentinos (Bocetos y semblanzas)", Palencia, imprenta de Melchor Atienza, tomo primero, 1889, tomo segundo, 1890. Entre los mencionados redactores, estaba el hermano de Eugenio, Gregorio, y Julián Sánchez Ruano, los tres únicos diputados unitarios.

"El Pueblo" ejerció una intensa y combativa campaña a través de su larga existencia en defensa de las ideas de García Ruiz, quien colaboró asiduamente en el mismo. En sus "Historias" se remite, en numerosas ocasiones, a artículos y textos publicados en el diario.

Pasemos ahora a referirnos, en rápido vuelo, a sus obras, de algunas de las cuales hemos traído abundantes textos en este trabajo.

1º.— "Geografía histórica antigua y moderna", Claustro de la Universidad de Valladolid, Palencia, 1841, Imp. de G. Santos y Com. 400 páginas. En otras relaciones que hace figurar en sus libros como "Obras del mismo autor", aparece con el título de "Compendio de Geografía universal antigua". Cuenta sólo veintidós años cuando se imprime. No he tenido acceso a esta obra.

2. Eiras Roel, Antonio: "*El partido demócrata español (1849-1868)*". Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1961, p. 254. Y Juglar, Antoni: "*Pi y Margall y el Federalismo español*", Madrid, 1976, p. 1158.

2º.— “Don Perrondo y Masalegre”. “Historia que siendo falsa tiene mucho de verdadera, como verá el que la leyere”, Madrid, 1855. Imprenta Nacional. Libr. Americana. Tomo I, 480 páginas.

En la segunda edición de la mencionada fecha aparece la siguiente “Advertencia”: “Esta obra se empezó a publicar en Palencia en 1851. A las tres primeras entregas dio una Real orden el ministro Bravo Murillo para procesar al autor: salieron otras tres entregas y bajó otra Real orden para formarle otra causa. Restablecida la previa censura, se sobreesayeron las dos causas por Real Decreto, no sin que el autor le hubieran ya causado miles de vejaciones con los dos autos de prisión y con considerables desembolsos, ni sin que se inutilizaran por la autoridad pública más de 1.500 ejemplares de las seis entregas publicadas, de las que se quiso hacer un *auto de fe* en medio de la plaza mayor de Palencia. En 1853 el autor presentó su obra a la censura, con la que sufrió grandes mutilaciones: hoy ya sale a la luz tal cual la escribió el autor desde los acontecimientos políticos desde 1848 hasta fin de 1851.”

Aunque el P. Renedo Martino manifiesta que no se publicaron más tomos (3), lo cierto es que se publicaron los dos siguientes.

El tomo II la subtitula: “Novela de costumbres. Alegre y triste, picante y salada, jocosa y seria, festiva y grave, capaz por último de quitar con algunas de sus cosas el mal humor de un hipocondríaco”, Madrid, Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, 29, 1855, 335 páginas.

El tomo III tiene el mismo subtítulo: “Novelas de costumbres. Alegre y triste, picante y salada, jocosa y seria, festiva y grave, capaz por último de quitar con algunas de sus cosas el mal humor a un hipocondríaco”, Madrid, Imprenta de la Compañía de Impresores y Libreros del Reino. A cargo de D.A. Avrial, 1855, 474 páginas.

Como habremos advertido, cada uno de los tres tomos está compuesto en distinta imprenta.

La intención de la novela, como se declara en el “Prólogo”, que encabeza el tomo I, consiste en una “radical reforma de costumbres” idea que apoya en la sentencia de Horacio: “¿Quid leges sine moribus / Vanæ proficiunt?”

Don Perrondo era la denominación abreviada de *José* o *Pepe Redondo*, “la viva personificación de la *Caridad* y de la antigua hidalguía castellana”: y *Masalegre* era el apodo de *Tomás Alegre* “el tipo de la lealtad y al propio tiempo del sarcasmo contra todos los vicios.”

La serie de sucesos que a estos dos personajes les ocurren en un viaje que, saliendo de Tierra de Campos, efectúan a través de varias regiones españolas, hasta llegar a Madrid, y los encuentros con gentes muy dispares, es el argumento de esta larga novela.

De su "Compendio de Geografía universal, antigua y moderna" y de su prolija novela, pasa al ensayo filosófico-político.

3º.— "La democracia, el socialismo y el comunismo según la filosofía y la historia", Madrid, 1861, Imprenta González, 212 páginas. Como declara en el primer capítulo, aspira a "explicar lo que es la democracia, tal cual nosotros la entendemos y, para que la entiendan hasta los talentos más limitados"; aunque percibe que "algunos motejarán de erudito nuestro trabajo por la multitud de citas que hemos con precisión de hacer, por la inmensidad de autores que hemos de traer en apoyo de nuestros axiomas." Además de este aire doctrinal a que alude, desciende en numerosos momentos de la exposición a cuestiones muy concretas y polémicas, tomando posiciones con respecto a los demás partidos. Así lo habrá advertido el lector a través de los textos que hemos manejado de esta obra.

4º.— "Dios y el hombre", Madrid, 1863, Imprenta de J. Antonio Ortigosa, 478 páginas. "Al escribir este libro —dice—, voy buscando para la humanidad con tanta fe como entusiasmo la regla que dure hasta la consumación de los siglos, como decía de Santo Tomás de Aquino, de su teología, su amigo el gran Alberto Bolhestaed". Esa regla es "fijarse en Dios y no romper la misteriosa cadena que une a su predilecta criatura con él". Este hecho fundamental —añade— "es desconocido o despreciado por algunos filósofos y políticos modernos, que se llaman liberales, aun cuando no lo sean realmente". Tampoco se ciñe en la exposición al contenido estrictamente doctrinal que pudiera sugerir el lacónico título filosófico. Mediante la simple lectura de los capítulos, salta a la vista cómo se tratan multitud de hechos históricos y se opina sobre cuestiones políticas y económicas y se polemiza con los programas de los partidos de su tiempo.

5º.— "La Revolución en España con la historia de los movimientos de enero y junio de 1866 y el mes de agosto último" París, octubre, 1867, Imprenta de Ch Lahure, 160 páginas. En el "Prefacio" anuncia: "Me propongo describir breve y sencillamente los acontecimientos políticos ocurridos en mi patria desde que los partidos liberales se retiraron de las urnas, con inclusión del movimiento revolucionario durante el último mes de agosto." A diferencia de la pretensión teórica de fundamentar sus principios, que informaba "La democracia, el socialismo y el comunismo" y "Dios y el hombre", aquí predomina lo expositivo y lo narrativo de los

hechos que relata aunque, eso sí, se presenten esmaltados y teñidos con las opiniones y aspiraciones del autor. Tiene, pues, el carácter de una constatación de los acontecimientos de una época por un testigo muy cualificado y bajo su propio prisma. Según Eiras Roel, "La Revolución en España" "es la principal fuente para la historia de los años de la emigración preseptembrina" (4).

6º.— "¿Qué debe hacer el País?", París, junio, 1868, Imprenta de A. E. Rochette, 30 páginas. Ya hemos dicho que esta obra viene a ser como un clarinazo, como un toque a rebato que convoca a toda fuerza revolucionaria para dar el golpe final e inminente a la Monarquía. Incluso el mismo tono de arenga declamatoria se corresponde con la solemnidad que se reclama del momento.

7º.— "La República democrática unitaria y la república federal", Madrid, junio de 1869, 45 páginas. El trabajo recoge, corregidos y aumentados, los artículos de ese mes y el anterior aparecidos en "El Pueblo", y en los que argumenta contra la idea de la república federal. A esta obra se refiere en sus "Historias", Madrid, 1877, tomo II, pps. 835-836, y de la que transcribe algunos párrafos.

8º.— "Desde mi campo neutral", Madrid, 1870, Imprenta "El Pueblo", 54 páginas. De esta obra indica en sus "Historias" (Madrid, tomo II, 1877, pps. 836-837), que estaba encaminada "a apartar a los progresistas de su deshonrada tarea de buscar un rey con mengua del decoro nacional, y llevar al ánimo de todos los buenos la idea de que la República era la única solución patriótica y fecunda." El título lo apoya en que "me contemplo en terreno neutral, con tanta mayor razón cuando no tengo odio a nadie, ni aún a mis perseguidores", y en que, por amor a la patria, he pretendido que resplandezca en el folleto "la más grande y exquisita imparcialidad", como expone en el "Prólogo".

9º.— "Historia de la Internacional y del Federalismo en España", Madrid, enero, 1872, 155 págs. En el ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional, aparece de su puño y letra esta dedicatoria: "A mi ilustre amigo el general D. Rafael Izquierdo, Eug. Gra. Ruiz". Como tantas veces hace, apela en el "Prólogo" a la defensa y amor a la verdad y a que sólo el bien de la patria guía su pluma escribiendo en cortas páginas la historia de la Internacional y del Federalismo en España.

10.— "Historias". Tomo primero, Madrid, 1876, Imprenta de "El Pueblo Español", 912 páginas.

4. Eiras Roel, Antonio: "El partido demócrata español (1849-1868)", Madrid, 1961, p. 329.

11.— “Historias”, tomo segundo, Madrid, 1877, Imprenta de “El Pueblo Español”, 1.008 páginas.

Están divididas en “Libros”. El tomo primero comprende desde el Libro I hasta el Libro XIX. El tomo II desde el Libro XX hasta el XXV.

El “Prólogo” del tomo primero empieza con estas palabras: “Voy a escribir la historia del país más agitado de Europa durante el siglo XIX, tomando las cosas un poco antes del comienzo de la revolución francesa, que coincide con el principio del reinado de Carlos IV.” Termina el tomo segundo con la sublevación de Martínez Campos en Sagunto y proclamación de Alfonso XII. El autor, como protagonista o testigo de bastantes acontecimientos, se cita con frecuencia en el tomo segundo. Alguno de los colaboradores de la “Historia de España”, dirigida por Menéndez Pidal, califica de “subjetivas” a estas “Historias” con motivo de la imputación del asesinato de Prim por Paúl y Angulo, en contraste con lo que hemos indicado anteriormente con respecto a la opinión de Fernández Almagro, quien acepta la versión que del hecho da García Ruiz.

Publicó, además, las tres siguientes obras, a las que no he tenido acceso. (No las cita el P. Renedo Martino, como tampoco cita las ya reseñadas por nuestra parte, “La República democrática unitaria y la república federal” y “Desde mi campo neutral”).

1º.— “Los Neos”, en la que combate las posturas políticas de los denunciados “neocatólicos”.

2º.— “La intolerancia religiosa y los hombres de la escuela absolutista”. Constituye en réplica a la pastoral del entonces obispo de Calahorra, Monescillo. Argumenta en defensa de la libertad de cultos. Publicadas ambas en 1861, al cabo de ocho años volverán a encontrarse ambos polemistas en la arena parlamentaria en la célebre sesión de 26 de abril de 1869, disputando sobre el mismo tema. En la página 659 del tomo segundo de las “Historias” se refiere a las dos obras que acabo de mencionar.

3º.— “La estrella de los valles.”

Estos tres trabajos, junto con otros, se hacen figurar entre las “Obras del mismo autor”, publicadas posteriormente.

Fue, pues, un prolífico escritor.

¿Escritor político o político escritor, es decir, escritor que escribe de política o político que, además, publica cosas en defensa de sus ideas?

A primera vista, más bien parece lo último, por la vinculación íntima de los temas que trata con la postura adoptada en sus posiciones políticas. Sin embargo, aunque es innegable que está determinado en gran parte por la política, hay un *algo más* que se manifiesta desbordante en sus escritos: ese

algo más consiste en el verbo de la palabra palpitando dentro de sí y reclamando su concreción expresiva. Si hubiera sido más fiel y consecuente a esta llamada, creando suficientes huecos de calma, necesarios para depurar sus meditaciones, habría conseguido más logros específicamente literarios.

Tiene, en efecto, una gran formación humanística. Son constantes y numerosas las citas que hace de los clásicos griegos y latinos, de los padres de la Iglesia, del Antiguo y Nuevo Testamento, así como de otras muchas doctrinas surgidas a través de la historia y de acontecimientos variados. De él indica uno de sus admiradores, José Morales Moreno, que conoció a fondo los estudios clásicos griegos y romanos y que era una verdadera autoridad en la corrección y galanura de la pluma (5).

A veces, se pronuncia mediante claras alusiones o juicios sobre literatos, como el que consigna, a vía de ejemplo, en el "Cuadro político y literario de España durante la guerra". ("Historias", tomo segundo, pps. 404-407.)

Se lamenta y clama contra la perniciosa influencia de los oradores (6). Frente a ellos, a su facundia y teatralidad que puede cambiar el curso de los acontecimientos, según sus conveniencias y en contra del interés de la patria y de la verdad, aduce otra postura completamente distinta, y es la de Focion, quien dijo a sus conciudadanos: "Mi severidad, mi entrecejo no os han hecho derramar una sola lágrima; mientras que vuestros aduladores os las han hecho derramar a torrentes" (7).

He aquí el talante acusado de García Ruiz: su apropiación del papel de educador y de moralista ante sus conciudadanos y ante el comportamiento de los demás. Fustiga los vicios y los desórdenes nacionales, porque adopta un solemne aire de pedagogo nacional, con que se cree investido para calificar muy duramente las conductas que estima reprobables. Se erige en tribunal que juzga los "casos" que se le presentan y que son todos aquellos a los que se dirige su observación. De ahí su estilo tremendamente enfático y patético, de que usualmente se reviste.

Le sobra patetismo y le falta ironía, chispa, humor, causticidad, ver los aires ridículos y efímeros de las cosas, a pesar de que en su novela "Don Perrondo y Masalegre" quiso resaltar mordazmente las situaciones y personajes dignos de censura. El contraste es patente con otro escritor terra-

5. Morales Moreno, José: "El Excmo. Sr. D. Eugenio García Ruiz. Recuerdo", "El Diario Palentino", 13 de febrero de 1983.
6. García Ruiz, Eugenio: "Dios y el hombre", Madrid, 1863, pps. 250-269.
7. "Diario de sesiones", 9 de julio de 1873.

campino, Sebastián Miñano, quien en sus "Lamentos políticos del pobrecito holgazán", derrocha gracia a raudales, poniendo en solfa las situaciones. El amusqueño asumió con perseverancia esta actitud severa de Focion, de que él mismo se precia. Entre las dos grandes vertientes de la visión española del mundo, la festiva y la adusta supuestamente moralizante, en García Ruiz predomina con mucho la última.

Ahora bien; aquí se nos plantea otro problema: el de las relaciones entre la Moral y la Política. El ejemplo más clásico de la falta de relaciones entre ambas o de la autonomía e independencia de la política con la moral, está representado por Maquiavelo. Hay otra postura, que Aranguren denomina "lo ético en la política vivido como imposibilidad trágica", que "no renuncia a ninguna de las dos exigencias, la moral y la política. Quiere afirmar ambas a la vez, lograr una actividad y, a través de ella, una actitud que sea simultáneamente eficaz desde el punto de vista político y justa, desde el punto de vista ético. Pero fracasa o cree fracasar en el intento y vive la "posibilidad imposible" de una síntesis de política y moral" (8). Esta imposibilidad trágica hipersensibilizada le suscita a García Ruiz los énfasis y patetismos declamatorios, las quejumbres sostenidas, que acompañan como un coro cadencioso, el repaso de los temas de trata y las evocaciones de su vida.

Como escritor que se siente tal, tiene un impulso a su indeclinable independencia, a decir su verdad a toda costa, y a cantarla al lucero del alba. Esta independencia tenaz no se compagina con las servidumbres del político, que ha de adaptarse a las sinuosidades y conveniencias de la realidad cambiante.

Al lado de ese estilo patético, refulgen en su prosa otras irisaciones más líricas, y, también, a veces, más cáusticas.

Sobre el lirismo, ya hemos transcrito anteriormente un texto, referente a su encuentro en la frontera con Isabel II, cuando ella iba al destierro y él del destierro venía.

En cuanto a la mordacidad, sirva de ejemplo este pasaje que trata de los zascandiles: "¡Oh zascandiles! ¡Oh charlatanes! ¡Oh informales! Casi, casi la sociedad es vuestra. Por eso vais dando tan buena cuenta de ella... *Haré esto*; pues no lo hará el que lo dice. *Allá voy*; pues no va. *Me veré con V. dentro de una hora*: pues no se le verá. *Cuente V. conmigo*: Pues no hay que contar con él. *No faltaré con mi voto*: pues faltaré ese voto. *Sosten-dré esto con todas mis fuerzas*: pues no faltaré un pretexto para volverse

8. Aranguren, J.L. L.: "Ética y Política", Madrid, 1968, p. 93.

atrás. *Soy esto*: pues luego seré lo otro. *Opino que el Estado debe serlo todo*: pues mañana dirá que el Estado no debe ser nada” (9). Y así pone algunos ejemplos más del comportamiento de los zascandiles, la tristeza de cuyo cuadro tiene “una ventaja, y es la de que no puede ser más exacto” (10).

Diríamos que para que fluyan las ideas y sentimientos en el acto de escribir, se requiere pulso, en el que se agolpan multitud de vivencias cargadas de signos expresivos. Se trata de echar un pulso. En él se mide nuestro esfuerzo por transformar y dobligar nuestra sensibilidad —oscura, instintiva o luminosa— hacia la recepción y aceptación del mensaje, que han de recoger los demás. En todo caso, ha de sentirse el correr de la sangre espoleada por estímulos comunicativos. Es “la vena” del escritor. El “estar en vena” consiste en un ansia por liberar, haciéndolo patenté, aquello que buelle dentro.

Lo cual no excluye el esfuerzo, sino que, por el contrario, normalmente, es más necesario en ese trance.

El escritor nace, se hace y se deshace, según su propia entrega. Y todo su bullente mundo ha de resolverse en un decir ajustado, tras un previo desarrollo y maduración.

Sobre la vena que muestra su delectación con los vocablos, propia de todo escritor, traigamos un ejemplo de nuestro autor: “Corre, corre, vuela, vuela, pluma mía, y haz con tu virtud que lo que traces sobre el papel vaya hasta las más remotas extremidades de esta infeliz patria española, para advertirla lealmente de lo que la conviene; procura que retornen al buen camino los *extraviados*, que arrojen de sí el vértigo de la vanidad los *desvanecidos*, y que piensen en el porvenir, que puede ser hambriento, los *satisfechos* porque el descontento cunde, la alarma aumenta, el disgusto agranda, la inmoralidad asoma su horrible cabeza y el descrédito crece, y crece y crece...”

“Corre, vuela, no te detengas, que el tiempo urge y la ocasión es difícil...” (10).

Muchas más cosas habría que decir, de este hombre, de este político, de este escritor. El decurso de las reflexiones hasta aquí expuestas, me están pidiendo ya la pausa de un punto. Casi nunca suele ser final el punto final. La pausa que aquí nos imponemos es un respiro, un promontorio desde el que se abren nuevos e insospechados horizontes, espectros históricos que sobre ellos cruzan y bultos que resaltan incomodidades de la vida colectiva.

9. García Ruiz, Eugenio: “Desde mi campo neutral”, Madrid, 1870, pps. 30-31.

10. García Ruiz, Eugenio: “Desde mi campo neutral”, Madrid, 1870, p. 7.

BIBLIOGRAFIA

GARCIA RUIZ, EUGENIO.—

- *“Don Perrondo y Masalegre”*. *“Historia que siendo falsa, tiene mucho de verdadera, como verá el que leyere”*, tomo I, segunda edición, Madrid, 1855.
- *“Don Perrondo y Masalegre”*. *Novela de costumbres. Alegre y triste, picante y salada, jocosa y seria, festiva y grave, capaz por último de quitar con algunas de sus cosas el mal humor de un hipocondríaco”*, tomo II, Madrid, 1855.
- *“Don Perrondo y Masalegre”*. *“Novela de costumbres. Alegre y triste, picante y salada, jocosa y seria, festiva y grave, capaz por último de quitar con algunas de sus cosas el mal humor a un hipocondríaco”*, tomo III, Madrid, 1855.
- *“Dios y el hombre”*, Madrid, 1863.
- *“La democracia, el socialismo y el comunismo, según la Filosofía y la Historia”*, Madrid, 1861.
- *“La Revolución en España, con la Historia de los movimientos de enero y junio de 1866 y el mes de agosto último”*, París, 1867.
- *¿Qué debe hacer el País?”*, París, junio, 1868.
- *“La República democrática unitaria y la República federal”*, Madrid, 1869.
- *“Desde mi campo neutral”*, Madrid, 1870.
- *“Siete artículos capitales, o sea, la democracia gobernando”*, Madrid, 1872.
- *Historia de la Internacional y del federalismo en España”*, Madrid, 1872.
- *“Historias”*, tomo I, Madrid, 1876.
- *“Historias”*, tomo II, Madrid, 1877.

No he tenido acceso a otras obras de García Ruiz, como son:

- *“Geografía histórica elemental antigua y moderna*, Palencia, 1841. Imprenta de G. Santos. (Este es el título que ofrece el P. Agustín Renedo. Mientras que en otras obras de García Ruiz figura: *“Compendio de Geografía universal antigua y moderna*).
- *“La intolerancia religiosa y los hombres de la escuela absolutista”*.
- *“Los Neos”*.
- *La estrella de los valles”*. (Estas tres últimas obras que se acaban de citar nos las recoge el P. Agustín Renedo).

OTRAS OBRAS CONSULTADAS SON:

- Aguado Bleye, Pedro y Alcázar Molina, Cayetano: *“Manual de Historia de España”*, Madrid, 1974.
- Alonso de Ojeda, José: *“Palencia en el siglo XIX. Sucesos y menudencias que hacen historia palentina”*, Palencia, 1949.
- Aranguren, José L. L.: *“Moral y sociedad”*, Madrid, 1970.
- *“Ética y política”*, Madrid, 1968.
- Archivo Municipal de Cervera de Pisuerga.*
Archivo Parroquial de Amusco. Libro de los Bautizados.
- Artola, Miguel: *“Partidos y programas políticos, 1808-1936”*, tomo I. *“Los partidos políticos”*, Madrid, 1974.
- Bahamonde, Angel y Toro, Julián: *“Monarquía o República”*. *“El debate de las Cortes Constituyentes de 1869”*, en *“Historia 16”*, núm. 23, marzo, 1978.
- Becerro de Bengoa, Ricardo: *“El libro de Palencia”*, Palencia, 1969. Primera edición, 1874.
- Benito Arranz, Juan: *“Venta de Baños. Contribución al estudio de las estructuras urbanas enclavadas en un medio rural”*, Madrid, 1959.
- Bleiberg, Germán: *“Diccionario de Historia de España”*, Madrid, 1968.
- Burón Conceiro, Vicente: *“Palencia, imágenes del pasado (1880-1960)”*, Palencia, 1983.
- Caro Baroja, Julio: *“Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español”*, Madrid, 1980.

- Cepeda Calzada, Pablo: "*Las ideas políticas de Ortega y Gasset*", Valladolid, 1968.
- "*Reflexiones sobre la estabilidad política ante la compleja alma hispana*", Valencia, 1969.
- "*Donoso Cortés y Carl. Schmitt*" en "*Cuadernos hispanoamericanos*", núm. 59, Madrid, 1953.
- "*Baltanás, capital del Cerrato*", Palencia, 1983.
- Cepeda Gómez, José: "*Primer ensayo moderado (1844-1854)*", en "*Historia 16*", Extra III. "*Los nueve entierros de la democracia*", Madrid, junio de 1977.
- Chavalier, Jean-Jacques: "*Los grandes textos políticos*", Madrid, 1970.
- "*Diario de sesiones en las Cortes Españolas*".
- Eiras Roel, Antonio: "*El partido demócrata español (1849-1868)*", Madrid, 1961.
- Espadas Burgos, Manuel: "*El sexenio revolucionario*", en *Historia de España y América*", t. XVI, 2, Madrid.
- Fernández Almagro, Melchor: "*Historia política de la España contemporánea, 1868-1895*", Madrid, 1969.
- Ferrando Badía, Juan: "*La Primera República Española*", Madrid, 1973.
- García Colmenares, Pablo: "*Aproximación histórica a Palencia en el período isabelino (1833-1868)*", en "*Historia de Palencia dirigida por Julio González*", tomo II, Palencia, 1984.
- García Escudero, José María: "*Historia política de las dos Españas*", Madrid, 1976.
- García Pelayo, Manuel: "*Derecho constitucional comparado*", Madrid, 1967.
- García Torrellas, Julián: "*Reflejo social, económico y político de Palencia durante la Restauración*", en "*Historia de Palencia*", dirigida por Julio González, tomo II, Palencia, 1984.
- Garrido, Fernando: "*Historia del reinado del último Borbón en España*", Barcelona, 1868.
- Gómez Aparicio, Pedro: "*Historia del periodismo español. De la Revolución de septiembre al desastre colonial*", Madrid, 1971.
- Gómez LLorente, Luis: "*Aproximación a la historia del socialismo español (hasta 1921)*", Madrid, 1972.
- González Andrés, Donato: "*Los políticos de Palencia y su Provincia (Bocetos y semblanzas)*", Palencia, 1889.

- Hennessy: "*La República federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal (1868-74)*", Madrid, 1966.
- Jutglar, Antoni: "*Pi y Margall y el federalismo español*", Madrid, 1976.
- E. Lida, Clara: "*Antecedentes y desarrollo del movimiento obrero español (1835-1888). Textos y documentos*", Madrid, 1973.
- Madoz, Pascual: "*Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*", Madrid, 1845-1850.
- Maravall, José Antonio: "*El federalismo español*", en "*Historia 16*", núm. 9, Madrid, 1977.
- Marichal, Carlos: "*La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844*", Madrid, 1980.
- Martín, Casimiro: "*Afianzamiento y despliegue liberal*", en "*Historia de España*", dirigida por Manuel Tuñón de Lara, Barcelona, 1981.
- Marx-Engels: "*Revolución en España*", Barcelona, 1973.
- Marrero, Vicente: "*La consolidación política. Teoría de una posibilidad española*", Madrid, 1964.
- Menéndez Pelayo, Marcelino: "*Historia de los heterodoxos españoles*", Madrid, 1956.
- Morales Moreno, José: "*El Excmo. Sr. D. Eugenio García Ruiz. Recuerdo*", en "El Diario Palentino", de 13 y 15 de febrero de 1883.
- Ortega y Gasset, José: "*Obras Completas*", Madrid, 1946, en especial "*Del Imperio Romano*", "*El error Berenguer*", "*Discurso en las Cortes de 2 junio de 1932*".
- Papini, Giovanni: "*Autobiografía*", en "*Obras completas*", Madrid, 1967, t. I.
- Petschen, Santiago: "*Iglesia-Estado. Un cambio político. Las Constituyentes de 1869*", Madrid, 1975.
- "*Propaganda Católica, La*", núm. 1 al 15, Palencia, 1869.
- Radbruch, Gustavo: "*Filosofía del Derecho*", Madrid, 1959.
- Recassens Siches, Luis: "*Tratado General de Filosofía del Derecho*", México, 1970.
- Registro de la Propiedad de Astudillo.
- Renán, Ernesto: "*¿Qué es una nación?*", Madrid, 1957.
- Renedo Martino, Agustín: "*Escritores palentinos*", t. I y II, Madrid, 1919, t. III, 1926.

Revuelta González, Manuel: "*Un siglo de crisis y restauración de la Iglesia palentina*" en "*Historia de Palencia*", dirigida por Julio González, Palencia, 1984.

Sánchez Agesta, Luis: "*Historia del Constitucionalismo Español*", Madrid, 1974.

Sánchez Doncel, Gregorio: "*Historia de Vertavillo*", PITTM., núm. 4, Palencia, 1950.

Schmitt, Carl: "*Interpretación europea de Donoso Cortés*", Madrid, 1952.

Tocqueville, Alexis de: "*La democracia en América*", Madrid, 1911.

Touchard, Jean: "*Historia de las ideas políticas*", Madrid, 1972.

Vicens Vives, Jaime: "*Manual de historia económica de España*", Barcelona, 1965.